

PLAN ESTRÁTEGICO INSTITUCIONAL 2025-2029

**DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

Defensoría de la Mujer Indígena Presidencia de la República de Guatemala

10 calle 10-14 zona 1 Guatemala

PBX: 23158610 www.demi.gob.gt



@DefensoriaDemi

Guatemala C.A.

Edición: DEMI

Diseño de portada e interiores: **DEMI**

Coordinación del proceso editorial: **DEMI**

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición

Tabla de contenidos

1. Marco Legal y Vinculación Estratégica

1.1 Análisis de mandatos legales

1.2 Análisis de políticas públicas

1.3 Análisis de vinculación con el K'atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG

1.4 Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo

2. Vinculación institucional con modelos de GpR (especificar si se vinculan a PES, nuevos resultados de desarrollo, o resultados institucionales).

3 Marco estratégico e institucional

3.1 Visión sustantiva

3.2 Misión y principios

3.3 Programas estratégicos y responsables

3.4 Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA

3.5 Análisis de actores

4 Seguimiento a nivel estratégico

4.1 Mecanismos de seguimiento

4.2 Indicadores a nivel estratégico

4.3 Línea de base

4.4 Seguimiento de avance de metas

5 Evaluación a nivel estratégico

5.1 Mecanismos de evaluación

5.2 Alcance de la evaluación

5.3 Evaluación de medio término

5.4 Evaluación final del período del PEI

ANEXOS

SIGLAS Y ACRONIMOS

|

PRESENTACIÓN

La Defensoría de la Mujer Indígena como la instancia gubernamental adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala de defensa y restitución de derechos de las mujeres indígenas presenta el Plan Estratégico Institucional –PEI- 2025-2029 como la herramienta de planificación que plantea acciones institucionales priorizadas para los siguientes años. Los escenarios planteados en el presente instrumento de trabajo fue el resultado de ejercicios de trabajo participativos desarrollados con el equipo técnico y administrativo multidisciplinario de DEMI de la oficina central y oficinas regionales. La metodología de gestión por resultados fue el enfoque de la administración pública utilizada en la elaboración del presente instrumento en el que se articularon políticas y estrategias para el alcance de resultados, mejorar la toma de decisiones, transparencias y la rendición de cuentas. El presente instrumento plantea la revitalización de las acciones de DEMI como lo establece el acuerdo gubernativo 525-99 y sus reformas. Se constituye en un instrumento técnico y político que orienta el trabajo de DEMI para cumplir con la misión en los subsiguientes años alineando también sus acciones con el Plan k'atun, objetivos de desarrollo sostenible y los pilares de la Política General del Gobierno conforme la normativa jurídica nacional e internacional vinculada a las mujeres y mujeres indígenas de Guatemala.

La presente estrategia institucional plantea grandes acciones que a lo largo de estos cinco años se desarrollarán, para que gradual y ordenadamente se alcancen los objetivos y resultados, con ello avanzar en el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres indígenas contribuyendo con la construcción de una vida plena.

Se establecen cinco escenarios que direccionaran el cumplimiento de las acciones previstas que garanticen la defensa, restablecimiento y visualización de las mujeres indígenas como sujetas poseedoras de derechos.

1. Marco Legal

1.1 Análisis de mandato legal.

La Defensoría de la Mujer Indígena fue creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 525-99 el 19 de Julio de 1999, la –DEMI- tiene como fin atender las particularidades situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de las mujeres indígenas, para lo cual deberá promover las acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos, a través de ello contribuir con la equidad e igualdad de condiciones y oportunidades, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 4 Libertad E Igualdad.

Su accionar responde a las normativas legales nacionales e internacionales, en materia de derechos humanos y de los pueblos indígenas, como se describe a continuación. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Instrumentos de marco político-normativo de la –DEMI-

Legislación Nacional			
No.	Año	Nombre	Objeto Normado
1	1985	Constitución Política de la República de Guatemala	La norma primaria o fundamental del sistema jurídico del Estado de Guatemala. Las leyes, reglamentos y políticas, entre otros, deben ser conforme a lo que establece la Constitución. Por tal razón, los artículos 1, 2, 4, 44, 46, 58, 66 y 76 de esta norma están vinculados con el enfoque de atención de la población que atiende DEMI, siendo el ente rector en la defensa y protección en búsqueda del desarrollo integral de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
2	2005	Ley Marco de los Acuerdos de Paz	Tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz como parte de los deberes constitucionales del Estado de proteger a la persona y a la familia, de realizar el bien común y de garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, que promueva el bien común y que responda a las necesidades de la población
3	2005	Ley Marco de los Acuerdos de Paz: Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	El Estado de Guatemala se comprometió a luchar contra la discriminación legal y de hecho, así mismo, a promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra mujer indígena. También crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social y promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Se puede concluir que, la creación de la DEMI a través del Acuerdo Gubernativo 525-99 responde como parte de su mandato al respeto y cumplimiento de sus derechos humanos establecidos en los convenios y tratados internacionales para luchar contra la discriminación hacia las mujeres indígenas.
4	20223	Ley de Idiomas Nacionales	La presente ley tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los

		Decreto 19- Número 2003	pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos. Para responder al cumplimiento del espíritu de esta ley, la DEMI y demás instancias públicas están obligadas a garantizar que la atención de los distintos servicios que provee sea de acuerdo con el idioma de la población y hacer posible la pertinencia cultural y lingüística de los servicios institucionales.
--	--	-------------------------------	--

Legislación internacional

Las acciones de la Defensoría de la Mujer Indígena se enmarcan en los distintos instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos con el objetivo común; de alcanzar la igualdad, desarrollo, empoderamiento, defensa y protección efectiva de los derechos de las mujeres indígenas, transformar la realidad de las mujeres indígenas de Guatemala.

A continuación, se citan algunos convenios y tratados internacionales ratificados y aprobados por el estado de Guatemala y acuerpan el desarrollo de acciones. Ver tabla 2.

Tabla 2. Instrumentos de marco internacional político-normativo de la –DEMI-

1	1965	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Artículo 5. “En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico...”
2	1995	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"	Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.
3		Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer	Artículo 1. Entiende por discriminación “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) En las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” y los siguientes detallan el programa en pro de la igualdad que los estados firmantes deben atender.

4	1995	Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing. Forum ONG, Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer de las Naciones Unidas 1995	<p>En ella se hacen propuestas y demandas de las mujeres indígenas. en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reconocer y respetar nuestro derecho a la libre determinación ○ Reconocer y respetar nuestro derecho a nuestros territorios y el derecho al desarrollo, educación y salud, ○ Detener las violaciones de los derechos humanos y la violencia contra las mujeres indígenas ○ Reconocer y respetar nuestros derechos a la herencia intelectual y cultural y nuestros derechos
---	------	---	--

1.2 Análisis de políticas públicas

Las políticas públicas en Guatemala son propuestas que generan oportunidades para los sectores en situaciones de vulnerabilidad e indefensión. Las mujeres indígenas son un sector de la población altamente representativo en Guatemala, quienes por generaciones sobreviven en condiciones de dependencia, subordinación, discriminación, exclusión e invisibilización, siendo esta una oportunidad para transformar las condiciones que generan desigualdad y precariedad en las mujeres indígenas en los distintos ámbitos.

Para la elaboración del referido plan estratégico institucional se consideraron los instrumentos políticos relacionados y que son planteamientos, compromisos y propuestas de políticas, orientadas a la transformación sustancial de las situaciones que enfrentan cotidianamente las mujeres indígenas en Guatemala en todos los ámbitos. Así también la misma está basada en la política general de gobierno vigente que da orientaciones generales para el desarrollo integral de las y los ciudadanos en Guatemala.

A continuación, los instrumentos políticos vigentes en el Estado de Guatemala y su vinculación institucional con la Defensoría de la Mujer Indígena

Vinculación Institucional con Políticas Públicas vigentes

NOMBRE DE LA POLÍTICA	VIGENCIA DE LA POLÍTICA	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	POBLACIÓN QUE DESCRIBE LA POLÍTICA	META DE LA POLÍTICA	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA (DESCRIBIR LAS INTERVENCIONES O ACCIONES QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA)
<p>Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres</p>	<p>2020-2029</p>	<p>Sentar las bases para la erradicación de la violencia contra la mujer (VCM) en todas sus manifestaciones y ámbitos, e institucionalizar estas acciones de política pública en el Estado. Generar gobernanza en las acciones de política pública que realiza el Estado en función de la problemática de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.</p>	<p>Mujeres, niñas y adolescentes.</p>	<p>Desarrollar acciones que desde una noción de gradualidad, permitan al Estado sentar las bases para la erradicación de la VCM en todas sus manifestaciones y ámbitos, e institucionalizar estas acciones de política pública en el Estado. Institucionalización de acciones gubernamentales para gestionar políticas públicas destinadas a cubrir este desempeño y a dar respuesta estandarizada, con calidad y calidez, así como especializar el seguimiento de casos.</p>	<p>Las acciones de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- enmarcadas en la realización de acciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión, naturalización y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas, lo que conlleva la priorización de grupos heterogéneos para el alcance de los resultados Previstos.</p>
<p>Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008- 2023 (PNPDIM 2008-2023).</p>	<p>2008-2023</p>	<p>Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.</p>	<p>Mujeres, niñas y adolescentes. Cierre de brechas entre hombres y mujeres</p>	<p>Erradicar estructuras que perjudican a las mujeres, su contenido se concentra en la generación de condiciones que garanticen sus derechos, fortalezcan sus capacidades, procuren su bienestar y eliminen prácticas que vulneren y transgredan su integridad física y emocional. Generar medidas que integralmente aseguren el desarrollo de las mujeres, niñas y adolescentes; plantea, además mecanismos para de construir prácticas, tradiciones, costumbres y normas que han vulnerado y violado los derechos de esta población y por consiguiente, han relegado la importancia de su rol en la sociedad.</p>	<p>La DEMI organiza su accionar mediante áreas programáticas y quienes en el marco de sus funciones realizan acciones de atención y prevención de violencia con el propósito de transformar la realidad y contribuir en la disminución del ejercicio de violencia normalizada siendo los grupos objetivos: las mujeres, niñas y adolescentes mayas, garífunas y xinkas.</p>

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

<p>Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes – PLANEA-20182022</p>	<p>2018-2022</p>	<p>Contribuir al desarrollo integral de niñas y adolescentes de Guatemala, mediante la reducción de embarazos en estas etapas de la vida, bajo un marco de cumplimiento de los derechos humanos.</p>	<p>Niñez y Adolescencia</p>	<p>Reducir en 5 puntos porcentuales la cantidad de embarazos en adolescentes en Guatemala al 2022, en un marco de respeto a los derechos humanos, que permita contribuir al desarrollo integral de las y los adolescentes.</p>	<p>El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas (CEDAW), entre sus Recomendaciones Generales (CEDAW General Recomendación No.24: Article 12 of the Convención (Women and Health), 1999) indica que: En particular, los Estados deben asegurar los derechos de mujeres y hombres adolescentes a educación en salud sexual y reproductiva por personal debidamente capacitado mediante programas diseñados para respetar sus derechos a la privacidad y la confidencialidad.” (Pt. III, Ch. 6, Sect. 2, para.18). Los Estados deben “priorizar la prevención de embarazos no deseados a través de la planificación familiar y la educación sexual, y reducir las tasas de mortalidad materna mediante servicios de maternidad segura.” (Pt.III, Ch.6, Sect.2, para.31c). La Defensoría de la Mujer Indígena a través de la línea de trabajo de prevención desarrolla acciones para contribuir en la prevención de embarazos en adolescentes fomentando la construcción de planes de vida, a través de procesos y jornadas formativos de diversa índole.</p>
<p>Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala</p>	<p>2015-2025</p>	<p>Mejorar la salud materna neonatal por medio del fortalecimiento del sistema de salud, a partir del reconocimiento y la contribución de las comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala, con sus conocimientos y prácticas en favor de la salud materna neonatal en la comunidad, con base a un relacionamiento efectivo y respetuoso de los derechos culturales de los pueblos indígenas con el sistema de salud.</p>	<p>Abuelas comadronas</p>	<p>Eje 4. Fortalecer la labor de las comadronas como agentes de cambio: Se refiere a todos los mecanismos complementarios de apoyo a las comadronas y el fortalecimiento de sus capacidades, que coadyuven a fortalecer su función social en la comunidad y promueva su participación como parte de la toma de decisiones en el sistema de salud.</p>	<p>La DEMI alinea acciones con la política nacional de comadronas realizando acciones de fortalecimiento y visualización de sus acciones ante los organismos de Estado, mismas que se desarrollan a través de las áreas programáticas de desarrollo político y legal y Educación y formación.</p>

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

<p>Política Pública Contra la Trata de Personas</p>	<p>2014-2024</p>	<p>Desarrollar un esquema interpretativo de país sobre el fenómeno de trata, de su carácter histórico, composición, funcionamiento, tendencias de crecimiento y posibilidades de control, para implementar mecanismos que faciliten la prevención, desde la plataforma de los DDHH</p>	<p>Todos los sectores de la población</p>	<p>Para el año 2024, el 80% de la población guatemalteca está informada, alertada y conoce las acciones de apoyo institucional para evitar ser víctima de trata de personas.</p>	<p>En cumplimiento de la presente política, la DEMI desarrolla mediante distintas modalidades de educación el abordaje de la temática de prevención del delito de trata de personas, violencia sexual y explotación, con grupos priorizados por la institución. Además conforma la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y REDVET en las sedes regionales que aglutina a representantes de instancias del organismo ejecutivo, sociedad civil, y organismos internacionales con la finalidad de armonizar acciones contra este flagelo.</p>
<p>Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019- 2029</p>	<p>2019-2029</p>	<p>Reducir la incidencia de casos de violencia sexual en el país, mediante el fortalecimiento de una respuesta institucional que logre impactar de manera efectiva en sus principales causas y consecuencias, previniendo su incidencia, atendiendo de manera integral a sus víctimas y facilitando su acceso a la justicia y resarcimiento, a fin de</p>	<p>Mujeres y hombres de todas las edades Niños, niñas y adolescentes, en particular los y las menores de 14 años de edad</p>		<p>Realizar campañas masivas de sensibilización y concientización con pertinencia cultural, que aborde las causas de la violencia sexual y la responsabilidad social en su erradicación. Desarrollar procesos informativos para líderes y lideresas comunitarias que aborden la prevención de la violencia sexual, desde el enfoque de género, generacional y multicultural. Diseñar e implementar metodologías de atención a víctimas de violencia sexual</p>
<p>Política Nacional de Desarrollo, Katun 2032</p>	<p>2032</p>	<p>Vinculación del eje «Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo</p>	<p>Mujeres Indígenas, mayas, Garífunas y Xincas</p>	<p>En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.</p>	

1.3 Vinculación institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena con Planes Nacionales y Globales

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, constituye un instrumento orientador y rector del quehacer de la Defensoría de la Mujer Indígena en el que se definen prioridades, metas, resultados y lineamientos, siendo esta una oportunidad de armonización de acciones, de diversos actores de todos los niveles para el alcance de resultados previstos que contribuyen en la transformación de realidades de las mujeres y los hombres pertenecientes a los cuatro pueblos existentes en Guatemala.

Dentro de las prioridades estratégicas establecidas para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, se reconoce la urgente necesidad de atender las brechas de inequidad a que se han visto sometidos amplios grupos poblacionales del país, construidas históricamente y que se expresan en la alta vulnerabilidad social a la que se ven expuestas las mujeres, la niñez, la juventud, los pueblos indígenas, las personas migrantes, entre otros. Estas relaciones inequitativas han producido desigualdades y se extienden a todos los ámbitos de las relaciones sociales, político, económico, social y cultural de las personas.

Cabe resaltar que el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 hace referencia a un principio rector concebido a su vez como una estrategia de desarrollo, siendo este “la equidad” convirtiéndose en un factor de transformación de las condiciones y situación de vulnerabilidad de grupos históricamente excluidos, en este caso, las mujeres indígenas de Guatemala. Otro principio rector nombrado y que permitirá hacer efectivas, eficaces y exitosas las acciones planteadas en los distintos ejes de desarrollo es “la pertinencia cultural” que apunta al hecho de que las propuestas, intervenciones, acciones y políticas, tomen en cuenta y valoren la diversidad, creencias e imaginarios y prácticas sociales de los pueblos que conforman el Estado de Guatemala.

La Defensoría de la Mujer Indígena, enmarca su accionar en cinco prioridades que a continuación se desarrollan:

a. Guatemala urbana y rural

La Defensoría de la Mujer Indígena se vincula con el eje Guatemala urbana y rural ya que contempla acciones para el empoderamiento económico de las mujeres indígenas víctimas de violencias y sus familias, aportando con ello alternativas para el crecimiento económico y transformación de sus vidas, contribuyendo en el mediano plazo en la reducción de la pobreza.

b. Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo y bienestar para la gente.

La Defensoría de la Mujer Indígena vincula sus acciones con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y en lo relacionado a la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes para ponerlas al servicio de las y los ciudadanos. Al respecto, la

DEMI responde con una planificación estratégica, anual y multianual apegado a la gestión por resultados, con acciones institucionales definidas en tres líneas de trabajo, en la primera se promueve la prevención de los tipos de violencias contra las mujeres indígenas; la segunda, relacionada a la defensa y restitución de derechos de las mujeres indígenas y la tercera, en lo concerniente al desarrollo de acciones de participación política de las mujeres indígenas para la visibilización de las mujeres indígenas tanto en los ámbitos gubernamental, no gubernamental e internacional.

c. Bienestar para la gente

La Defensoría de la Mujer Indígena se vincula con el Eje Bienestar para la gente ya que contempla acciones para Promover y Desarrollar con entidades gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer Indígena, ya que acorde con lo que el plan define el país requiere la promoción de políticas de desarrollo urbano que favorezcan mejores niveles de vida de la población.

d. Riqueza para todas y todos

La Defensoría de la Mujer Indígena se vincula con el Eje Riqueza para Todas y Todos ya que realiza acciones de Empoderamiento económico de las mujeres Maya, Garifuna y Xinka, el eje tiene como fin generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno, así como ingresos que permitan cubrir las necesidades de la persona y la familia.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

En este apartado hacer referencia que la DEMI vincula las acciones institucionales con siete objetivos de desarrollo sostenibles enfocados en los siguientes objetivos:

- ODS 2 Hambre cero
- ODS 3 Salud y bienestar
- ODS 4 Salud con calidad
- ODS 5 Igualdad de género
- ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ● ODS 10 Reducción de las desigualdades ● ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Las acciones que se plantean se alcanzarán con la realización de alianzas y coordinación interinstitucional con los tres poderes del Estado, así también mediante la realización de acciones desde las áreas programáticas definidas institucionalmente.

I. Política General de Gobierno (PGG) 2024- 2028

Por otro lado, la Política General de Gobierno (PGG) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID- y en ella se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del

proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cabe hacer referencia que dentro de la política general de Gobierno se contemplan diez ejes estratégicos como respuesta a los grandes problemas nacionales en búsqueda de la reducción de la pobreza y mejoras en la vida de los guatemaltecos. Estos cinco pilares son:

1. Hacia Una Función Pública Legítima Y Eficaz
2. Desarrollo Social
3. Protección Asistencia Y Seguridad Social
4. La Infraestructura Económica Para El Buen Vivir
5. Seguridad Democrática Es Un País Para Vivir
6. Una Ciudadanía Sin Fronteras
7. Lucha Contra La Desnutrición Malnutrición
8. Avanzando Para Cerrar La Brecha Digital Con Tecnología E Innovación
9. Cuidado De La Naturaleza
10. Construyendo Las Bases Para Un Nuevo Contrato Social

Reconociendo que uno de los problemas fundamentales de la sociedad guatemalteca es la pobreza y que el pilar de Desarrollo Social dentro de sus proyecciones plantea proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad que por diferentes factores o motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y por consiguiente, requieren de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar.

Entre otros aspectos importantes propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que accedan a mejores opciones de ingresos y por ende a una mejor calidad de vida como un derecho humano de carácter fundamental. En tal sentido y de conformidad con su mandato, la DEMI alinea sus acciones propiciando los mecanismos necesarios para la mejora de oportunidades, acceso a bienes y servicios, satisfacción de necesidades y desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. En resumen, la Defensoría de la Mujer Indígena enfoca sus resultados institucionales hacia la visión de país de conformidad con su mandato, garante de la protección y defensa de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala.

El cuadro anterior refleja que las acciones que implementa la DEMI tienen una vinculación con el marco estratégico del país, debido a la naturaleza de su mandato. Sin embargo, por no ser el ente rector de las acciones y resultados mencionados, la institución no presenta metas que conlleven al logro de las mismas. No obstante, sí contribuye desde las áreas de trabajo concernientes a la proporción de servicios de atención en el marco de un modelo integral con enfoque de pertinencia cultural y lingüística a mujeres indígenas violentadas en sus derechos y prevención de las violencias hacia este grupo poblacional.

Análisis de actores

La Defensoría de la Mujer Indígena tiene relación con diferentes actoras y actores institucionales y con los tres poderes del Estado en los niveles nacional, regional, departamental, municipal y comunitario contribuyendo en la transformación de la realidad que viven las mujeres indígenas. La relación con cada uno de los actores se desarrolla de forma permanente pero también de forma esporádica según el tipo de necesidades y/o atención que se refiere. De la misma forma se tiene relación con lideresas y líderes en las comunidades, al igual que, con organizaciones de mujeres indígenas y de la sociedad civil.

A continuación se presentan de forma jerárquica:

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Secretaría Privada de la Presidencia de la República de Guatemala	Aliado	A favor	Alto	Bajo interés	Político	Facilitar acciones administrativas y técnicas para el fortalecimiento de la institución en materia de fortalecimiento humano.	Nacional
2	Presidencia de la República de Guatemala	Aliado	Indiferente	Alto	Bajo interés	Político	Proporcionar el respaldo político en la realización de acciones en favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Nacional
3	Junta Coordinadora de DEMI	Aliada	A favor	Alto	Alto interés	Político	Respaldar las acciones de corto y mediano plazo, programadas por la DEMI	Nacional
	Consejo Consultivo	Aliada	A Favor		Alto interés		Respaldar las acciones de corto y mediano plazo, programadas por la DEMI y ser el enlace con las organizaciones de mujeres en el nivel local	Nacional
4	Instancias del Organismo Ejecutivo	0	Indiferente	Medio	Bajo interés	Técnico	Coordinación técnicas, administrativas y de atención a mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.	Nacional
5	Organizaciones de la sociedad civil	Aliada	A favor	Alto	Bajo interés	Político	La articulación con las sociedad civil,/organizaciones de mujeres y mujeres indígenas permite lograr la armonización de acciones.	Departamental.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

6	Líderes y lideresas	Aliado	A favor	Medio	Bajo interés	Político	el liderazgo en Guatemala constituye el respaldo político y comunitario y el enlace con los territorios	Nacional
7	Organismo legislativo	Aliado	Indiferente	Medio	Bajo interés	Político	Respaldo político en el accionar institucional	Nacional
8	Organismo Judicial (Juzgado de Familia, Penal, Niñez y adolescencia De Paz, de Paz móvil)	Aliado	Indiferente	Alto	Bajo interés	Técnico, legales	Proteger y restablecer los derechos violentados de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Nacional/ departamental y municipal
9	Organismos de Cooperación Internacional	Aliado	A favor	Alto	Alto interés		Planificar y ejecución de acciones. Apoyo técnico y financiero para el cumplimiento del mandato institucional	Nacional/ departamental
10	Alcaldes Auxiliares	Facilitador	Indiferente	Bajo	Bajo interés	Político y operativo	Apoyo en acciones locales y entrega de documentación	Comunitario
11	Policía Nacional Civil	Facilitador	Indiferente	Bajo	Bajo interés	Operativo	Apoyo en el cumplimiento de órdenes	Nacional/ departamental/ municipal
12	Municipalidades	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Político, logístico	Planificación y ejecución de acciones conjuntas	Departamental y municipal

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

13	CODEDE	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Político	Proporcionar el respaldo político en la realización de acciones en favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Departamental
14	IUMUSAC	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Académico	Proporcionar aval académico a los procesos de formación que desarrolla la DEMI con diferentes grupos.	Nacional

11	Personal de DEMI	1	1	-1	-1	Técnico, profesionales, operativos, logísticos, directivos	Desarrollar las acciones en el marco de sus funciones para la defensa, protección y restablecimiento de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala	Nacional, Departamental
----	------------------	---	---	----	----	--	--	-------------------------

(1) Rol que desempeñan:	(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor		
	Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		

|

PROCESO METODOLOGICO DE GESTION POR RESULTADOS

Identificación y análisis de la problemática

Las mujeres indígenas en América latina

Las mujeres indígenas en América Latina enfrentan cotidianamente formas diversas y continuadas de discriminación por ser mujeres, indígenas y pobres en el que se exponen constantes violaciones a sus derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana: desde sus derechos civiles y políticos, sus derechos a acceder a la justicia, hasta sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a vivir sin violencia. Los diversos obstáculos que las mujeres indígenas enfrentan se viven en diferentes ámbitos por ejemplo: muy pocas oportunidades para acceder al mercado laboral, dificultades geográficas y económicas para tener acceso a servicios de salud y educación, acceso limitado a programas y servicios sociales, tasas elevadas de analfabetismo, escasa participación en el proceso político y marginación social. La exclusión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación permanente de discriminación estructural, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia.

Hacia una ciudadanía diversa e inclusiva

Los cambios sociopolíticos ocurridos en las últimas décadas, en las que los pueblos y las mujeres indígenas han logrado posicionarse como sujetos de derecho replanteando su relación con el Estado, han resultado en la creación mecanismos institucionales encargadas de promover y desarrollar políticas y programas específicos para garantizarles el cumplimiento de sus derechos.

Dentro de los elementos comunes en las condiciones existentes dentro de los contextos latinoamericanos para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas se cuentan también diversos factores que refuerzan, tanto las condiciones de marginación ya referidas, como la exclusión ciudadana de los colectivos indígenas, y de los hombres y mujeres dentro de ellos. Una de esas variables es la invisibilidad. En la medida en que los datos disponibles sobre las condiciones para la difusión y el respeto de los derechos de las mujeres indígenas muestran que ésta es todavía una agenda en construcción, y que queda aún un largo trecho por recorrer para que este sector de la población esté realmente en condiciones de reclamar y ejercer sus derechos, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia, puede Ra Ximhai Vol. 8, Número 1, enero - abril 2012 145 afirmarse que los derechos específicos de las mujeres indígenas aún no han sido socialmente legitimados dentro de las sociedades latinoamericanas, incluso en el caso en que estén establecidos dentro de los marcos normativos y legales de cada país. Estas condiciones se alimentan en parte, por la invisibilidad asociada a la ausencia de información y registros de casos. La falta de información desagregada, suficiente, actualizada y confiable sobre las condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en los distintos países de la región no ha obstado para confirmar, a partir de estudios de caso, investigaciones aisladas o muestreos estadísticos, que la subordinación combinada de género, pertenencia étnica y clase entre poblaciones indígenas, asociada a condiciones de marginación y pobreza en el grueso de la población de este sector, así como al pendiente del pleno ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, se traduce en desventajas acrecentadas para las niñas y mujeres de estos pueblos.¹

¹ Revista Ra Ximhai. Universidad Autónoma Indígena de México 2012.

Además de la discriminación por motivos de género, las mujeres indígenas han sufrido de manera continuada las percepciones coloniales de sus culturas y los estereotipos conexos (Xanthaki 2019). Si bien comparten las mismas preocupaciones que otras mujeres, pueden tener necesidades muy específicas y ofrecer otra perspectiva de la realidad vivida por las mujeres sobre la base de sus antecedentes históricos y culturales (UNFPA y CHIRAPAQ, 2018). En los últimos años, han surgido movimientos internacionales de mujeres indígenas con un discurso que armoniza los derechos de la mujer con el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y promueve a su vez sus propias aspiraciones y las de los pueblos indígenas. Este ha sido el caso del Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, la Organización Africana de Mujeres Indígenas, la Red Asiática de Mujeres Indígenas (AIWN), la Asociación Nacional de Mujeres Indígenas Discapacitadas en Nepal y el Consejo Pastoral de la Mujer en Tanzania, entre otros. Por lo tanto, abordar la situación de las mujeres indígenas exige un enfoque intersectorial que tenga en cuenta tanto la perspectiva de género como la de los pueblos indígenas. A este respecto, debería prestarse especial atención a los instrumentos internacionales de protección de los pueblos indígenas, a saber, el Convenio núm. 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Convenio número 169 que garantiza a los pueblos indígenas y tribales el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin obstáculos ni discriminación.

Al hacerlo, establece las obligaciones de los Estados Parte de asegurar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones que afectan a sus vidas, incluso con respecto a la protección de sus tierras tradicionales, el acceso a la justicia, el acceso a una atención de la salud y una educación culturalmente apropiadas y a unas condiciones de trabajo adecuadas. Refleja una dimensión tanto colectiva como individual de los derechos al garantizar que sus disposiciones se apliquen tanto a las mujeres como a los hombres indígenas, sin discriminación (artículo 3). También exige a los gobiernos que adopten medidas para garantizar la igualdad de trato en el empleo de las mujeres y los hombres indígenas, y la protección contra el acoso sexual (artículo 20). En lo que respecta a la supervisión de la aplicación de este Convenio, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT ha prestado especial atención a las mujeres indígenas, inclusive en relación con el empleo, la formación profesional y el acceso a los servicios de salud reproductiva (OIT 2019). Otros instrumentos de alcance general de la OIT que ofrecen protección a las mujeres indígenas contra la discriminación y la violencia de género en el mundo del trabajo son el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)

Según un estudio de la OIT publicado en 2019, las mujeres suman 238,4 millones de los 476,6 millones de personas indígenas del mundo. En general, las personas indígenas siguen viviendo en zonas rurales; sin embargo, en América Latina y el Caribe esta tendencia ha cambiado progresivamente (OIT 2019a). El estudio muestra que aproximadamente el 52,2 Por ciento de las personas indígenas que viven en la región se han asentado en zonas urbanas, donde está empleado el 64,4 por ciento de las mujeres indígenas (OIT 2019a).

La falta de educación o los bajos niveles de instrucción son factores que determinan el tipo de trabajo que realizan las mujeres indígenas y, por consiguiente, repercuten en sus ingresos. De hecho, la tasa de participación de las mujeres indígenas en la economía informal es superior a la de las mujeres no indígenas. A nivel mundial, alrededor del 53,5 por ciento de las mujeres indígenas empleadas no tienen educación formal; en África, esta proporción llega hasta el 89,9 por ciento (OIT 2019a). En un estudio

publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) también se pone de manifiesto que la tasa de analfabetismo entre las jóvenes indígenas (de 15 a 24 años de edad) es extremadamente alta tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales de América Latina. En algunos países de la región, la tasa de analfabetismo de las jóvenes indígenas de las zonas rurales es superior al 15 por ciento (Del Popolo 2018). A pesar de este preocupante panorama, algunas mujeres indígenas han encontrado maneras de mejorar sus condiciones socioeconómicas mediante la actividad empresarial. Las investigaciones y la práctica han demostrado que “el desarrollo de un espíritu empresarial entre las personas indígenas, y entre las mujeres indígenas en particular, podría contribuir a la promoción de su bienestar” y alentar a las mujeres indígenas a organizarse y a participar en los procesos de adopción de decisiones que afectan a sus vidas (OCDE 2019) (Croce 2020; OIT, de próxima publicación).

Las mujeres indígenas y los desafíos planteados durante la pandemia de covid-19

La pandemia de COVID-19 ha planteado retos adicionales para las mujeres indígenas de todo el mundo, haciéndolas especialmente vulnerables (ONU Mujeres 2020). Según la Red interinstitucional sobre Mujeres e Igualdad de Género (IANWGE), las mujeres indígenas “corren mayores riesgos debido a las barreras 14 REALIDADES DE LAS MUJERES INDÍGENAS: Una mirada desde el Navegador Indígena sociales, jurídicas y físicas, que dan lugar a disparidades en el acceso, la calidad y la disponibilidad de la atención de salud” (IANWGE 2020, 8). En algunos países, las mujeres indígenas que viven en zonas remotas han sufrido la falta de acceso a la atención obstétrica y a los servicios de salud materna debido a la ausencia de servicios de transporte (UNPFA 2020). También están más expuestas a la violencia de género debido a las medidas de confinamiento (ACNUHDH 2020, Care International, ONU Mujeres 2020, página 31). En Asia, se ha informado del acoso, la violación, los intentos de violación, el encarcelamiento y los asesinatos de defensoras de los derechos humanos de las mujeres indígenas durante la crisis de la COVID-19 (NIWA, AIPP 2020). Además, se han detectado signos alarmantes de pérdida de ingresos e inseguridad alimentaria entre las mujeres indígenas (OIT 2020). En el caso de las mujeres indígenas con discapacidad, la situación es aún más compleja. Durante la pandemia, estas mujeres, que a veces se encuentran completamente aisladas socialmente, han estado expuestas a un mayor riesgo de violencia y abuso, incluso por parte de miembros de la familia de los que dependen totalmente (Santos 2020). En esos casos, el acceso a la justicia se ha visto gravemente restringido debido a las medidas de confinamiento impuestas en varios países (Care Internacional, ONU Mujeres 2020). Además, la información sobre la pandemia de COVID19 no se está difundiendo de manera culturalmente apropiada e inclusiva (Gurung 2020). Dados los desafíos específicos que afrontan las mujeres indígenas, es fundamental adoptar una respuesta que tenga en cuenta sus necesidades y perspectivas para construir una “mejor normalidad” después de la pandemia de COVID-19 (OIT 2020). Si bien a veces se ha observado cierta reticencia la hora de abordar la dimensión de género en las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha determinado que la perspectiva de género constituye un medio para determinar y atender las necesidades diferenciadas por sexo de manera más precisa y específica (OSAGI UNFPII 2010). teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres indígenas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha exhortado a los Estados Partes a que establezcan estrategias específicas para mitigar los efectos devastadores de la COVID19 en las mujeres indígenas (ACNUDHR 2020a). En algunos países, la inversión en el empoderamiento económico de las mujeres indígenas se considera un elemento clave para reconstruir mejor después de la pandemia (ONU Mujeres

2020; 2020a). Por lo tanto, los esfuerzos para responder a la crisis de la COVID-19 deben fomentar, y no socavar, un programa de transformación para la igualdad de género².

Contexto de las mujeres indígenas en Guatemala

Las mujeres indígenas mayas, garífunas Afrodescendiente/Creole/Afromestizo en Guatemala experimentan contextos, demandas, intereses y características discriminatorias hasta similares a las mujeres indígenas localizadas en diferentes países de Latinoamérica

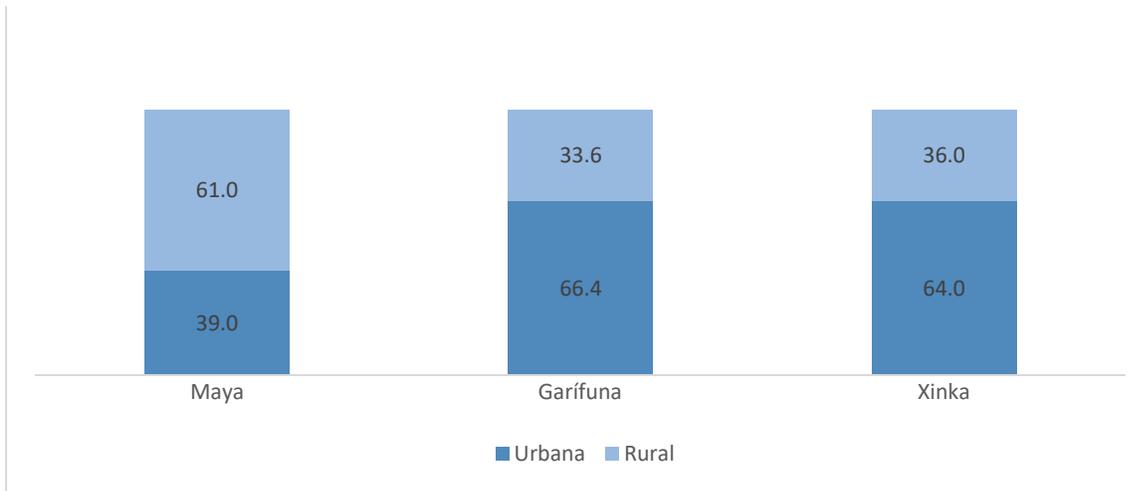
Pese a las reformas legales, medidas de acción afirmativa, implementación de procesos de descentralización, apertura de canales de participación y procesos formación y capacitación para el ejercicio de derechos en el que podemos identificar ciertos progresos; las mujeres indígenas en Guatemala continúan viviendo en condiciones de discriminación, racismo, exclusión, pobreza extrema, machismo, y carencia de poder, que impiden el desarrollo pleno de capacidades y potencialidades, y el goce y disfrute de sus derechos individuales y colectivos. El inaccesso a los servicios es una constante y desde luego una demanda de cumplimiento reiterativa por parte de las mujeres indígenas organizadas y no organizadas. La posición de subordinación y vulnerabilidad en que han sido colocadas las mujeres indígenas ha provocado que exijan y demanden derechos, concebidos desde sus vivencias y necesidades, que generen condiciones de equidad para su desarrollo en la sociedad.

Análisis demográfico de las Mujeres mayas, garífunas y xinkas

Guatemala es un país de diversidad cultural, étnica y lingüística, con una población estimada para el 2020 de 16.8 millones de habitantes³, de los cuales 43.6% se auto identifican como pertenecientes a alguno de los tres pueblos indígenas⁴. A pesar de contar con marcos legales y compromisos ratificados internacionalmente, el país sigue acentuado por desigualdades históricas que lo fragmentan en varios niveles, la mayoría de la población está marginada y discriminada y la violencia en contra de la mujer es aceptada y perpetrada con impunidad. En este contexto, las mujeres indígenas enfrentan una situación exacerbada de racismo, violencia y discriminación, por lo que el análisis de las características demográficas permitirá evidenciar la situación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas y sobre todo los desafíos para el alcance de la igualdad de género en todas las esferas de la vida con un enfoque de derechos.

Cuadro 2. Distribución de hogares mayas, garífunas y xinkas⁵, según su tipología y composición, año 2018

Gráfica 1. Proporción de mujeres mayas, garífunas y xinkas, por área de residencia, año 2018



Fuente: Censo de población 2018

Las condiciones de ruralidad, también se vinculan con infraestructura y presencia del Estado, por lo tanto, inciden directamente en la capacidad de promover desarrollo individual y comunitario y podrían limitar el acceso a la justicia.

Cuadro 3. Proporción de mujeres mayas, garífunas y xinkas, por departamento, año 2018

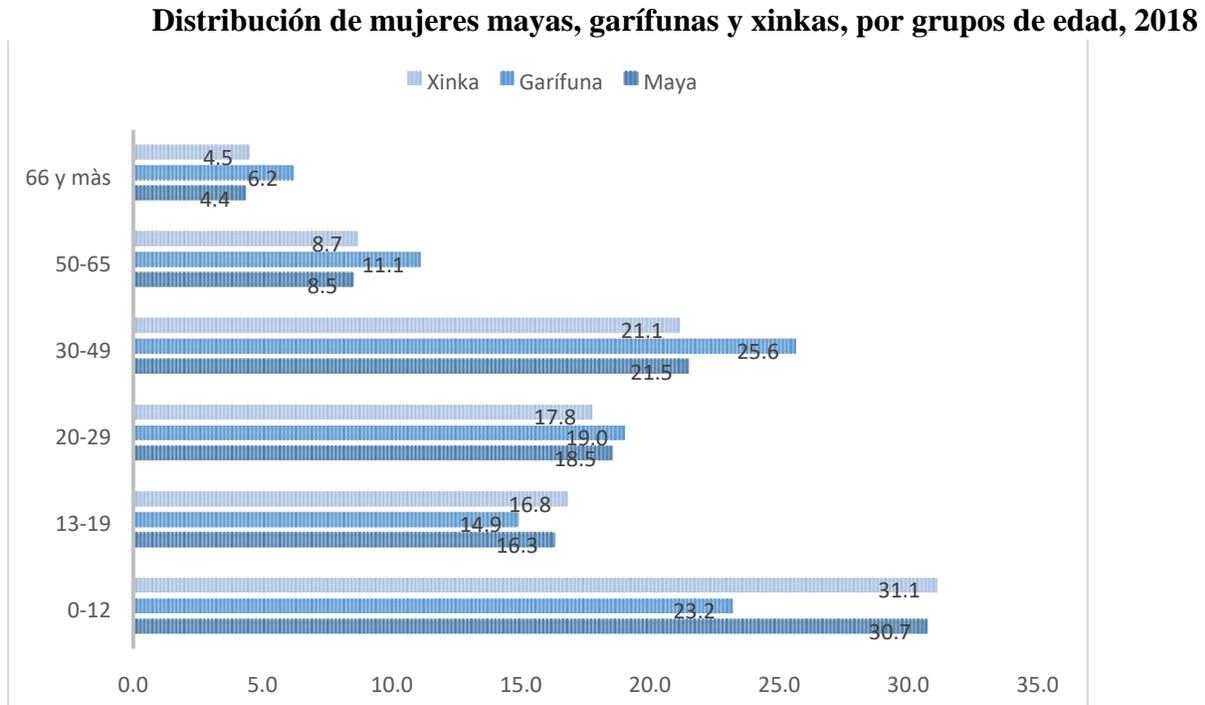
En cuanto a la proporción de mujeres mayas, garífunas y xinkas por departamento, se observa que el 43.6% de las mujeres en el territorio nacional se auto identificaron como pertenecientes a uno de los pueblos originarios de Guatemala, de las cuales 41.7% son mayas, 0.1% garífunas y 1.8% xinkas, sin embargo, el dato no es homogéneo en los diferentes departamentos como se observa en el cuadro 3, departamentos como Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz y Alta Verapaz, registran porcentajes arriba del 50% de población indígena.

Asimismo, se observa que mientras las mujeres mayas y garífunas se distribuyen en todo el territorio nacional, las mujeres Xinkas se ubican mayoritariamente en los departamentos de Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa.

Fuente: Censo de población 2018

Departamento	Maya	Garífuna	Xinka	Total, mujeres indígenas
Total	41.7	0.1	1.8	43.6
Guatemala	13.2	0.2	0.1	13.4
El Progreso	1.5	0.1	0.0	1.6
Sacatepéquez	39.7	0.1	0.1	39.9
Chimaltenango	78.0	0.1	0.0	78.1
Escuintla	5.0	0.1	0.0	5.1
Santa Rosa	1.9	0.2	14.1	16.2
Sololá	96.3	0.1	0.0	96.4
Totonicapán	97.9	0.1	0.0	98.0
Quetzaltenango	51.7	0.1	0.0	51.9
Suchitepéquez	38.1	0.1	0.0	38.2
Retalhuleu	15.2	0.1	0.0	15.3
San Marcos	31.2	0.1	0.0	31.2
Huehuetenango	65.2	0.1	0.0	65.2
Quiché	89.4	0.1	0.0	89.4
Baja Verapaz	59.8	0.1	0.0	59.9
Alta Verapaz	92.7	0.1	0.0	92.8
Petén	29.9	0.1	0.0	30.0
Izabal	27.7	0.8	0.0	28.5
Zacapa	1.8	0.1	0.0	2.0
Chiquimula	26.3	0.2	0.0	26.5
Jalapa	7.4	0.2	31.3	38.9
Jutiapa	0.9	0.2	19.1	20.2

Otra característica importante de analizar es la edad, en este sentido, la gráfica 2, muestra la distribución de mujeres mayas, garífunas y xinkas, por grupos de edad, que para este análisis se clasificaron en seis grupos de acuerdo a los diferentes ciclos de vida: 0-12 años, 13-19 años, 20-29 años, 30-49 años, 50-65 años, y 65 años y más, grandes grupos que representan respectivamente a las niñas, niñas adolescentes, mujeres jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores.

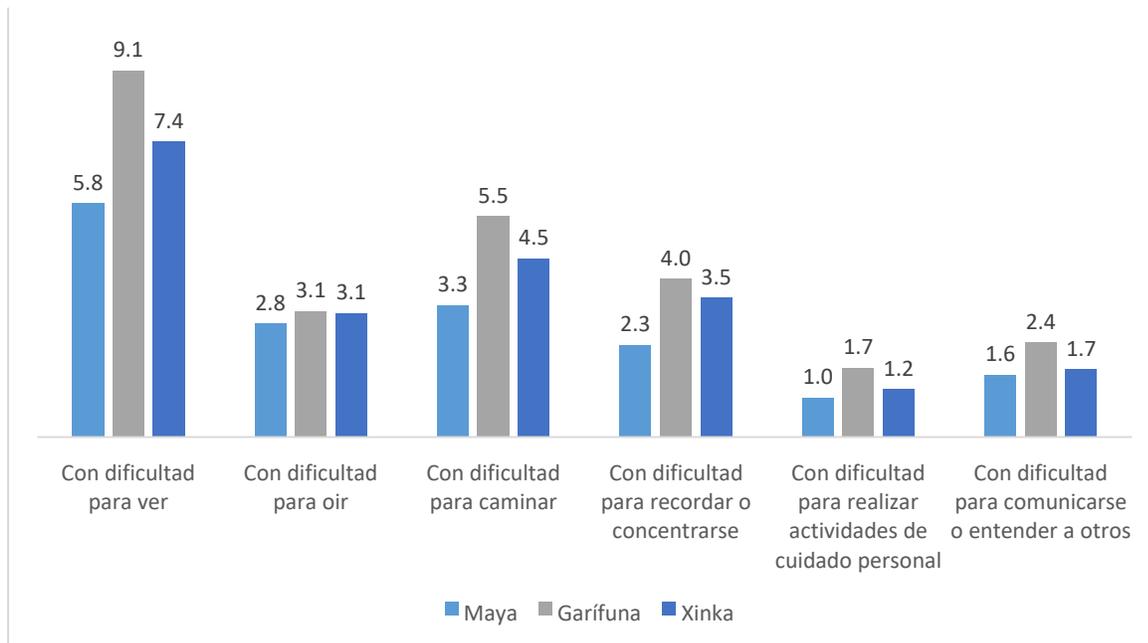


Fuente: Censo de población 2018

Los grupos centrales incluyen a la población económicamente activa (15 a 64) y a las mujeres en edad reproductiva (15 a 49). La distribución de los grupos de edad permiten, comparar la estructura demográfica de los tres pueblos indígenas que habitan el territorio guatemalteco, así, se observa que la estructura de las mujeres mayas y xinkas es más joven que la de la población garífuna que presenta una estructura más envejecida. Además, los pueblos maya y Xinka, registran una elevada proporción de mujeres menores de 13 años de edad, lo que es una consecuencia de los altos índices de natalidad que en ellas prevalecen, y que varía, significativamente para la población garífuna. Asimismo, se observa que la relación en las mujeres de mayor edad, se registra a la inversa, es decir, alta proporción de mujeres garífunas mayores comparativamente, con las mujeres mayas y xinkas.

Por otra parte, las evidencias demuestran que las personas con discapacidad son más propensas a enfrentar exclusión en los entornos educativos y laborales, lo que genera mayor riesgo de pobreza. También tiene más posibilidades de enfrentar restricciones en su participación en la sociedad en comparación con otras personas sin discapacidad. (CONADI, CBM y UNICEF, 2016)

Proporción de mujeres mayas, garífunas y xinkas, según condición de discapacidad., año 2018



Fuente: Censo de población 2018

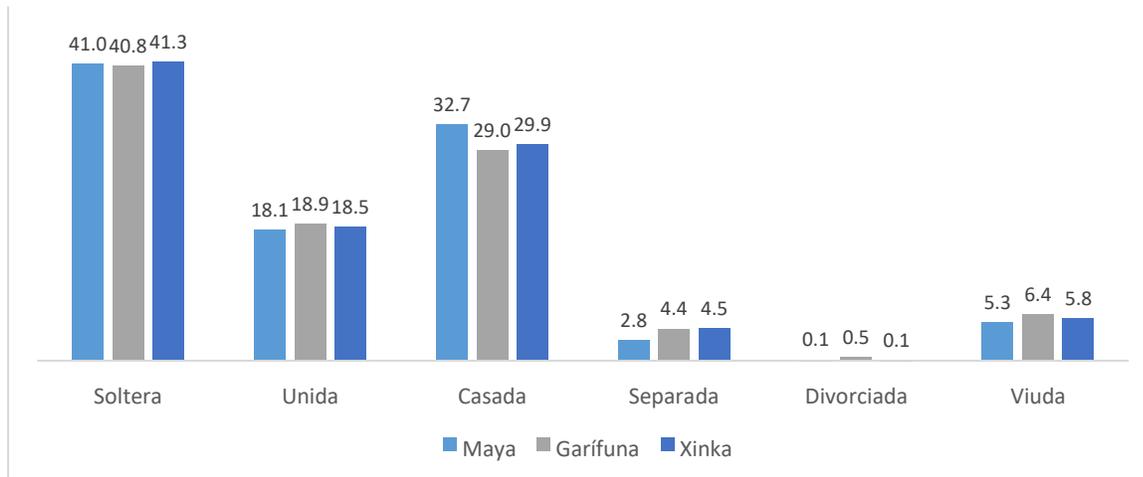
Según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), la discapacidad “engloba las deficiencias, limitaciones en la actividad, o restricciones en la participación”, asimismo, establece que las deficiencias son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida; las limitaciones en la actividad son dificultades que un individuo puede tener en el desempeño/realización de actividades y las restricciones en la Participación son problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales. Es decir, el funcionamiento y la discapacidad de una persona se conciben como una interacción dinámica entre los estados de salud (enfermedades, trastornos, lesiones, traumas, etc.) y los factores contextuales. (OMS, OPS, 2001)

La gráfica 3, permite observar que las mujeres garífunas son quienes en mayor proporción afirmaron presentar alguna situación de discapacidad mientras que las mujeres mayas, son quienes menos las reportaron.

Los datos analizados también evidencian que el comportamiento de la condición de discapacidad, varía al relacionarlo con la edad, observándose que, a medida que la persona envejece, las proporciones de quienes viven con discapacidad aumentan, de hecho los porcentajes se incrementan de forma exponencial a partir de las 50 años, y para las mujeres mayores de 65 años, la proporción de quienes presenta alguna/mucha dificultad o no poder ver, incluso con el uso de lentes o anteojos, se eleva a 36.8%; a 27.6% la dificultad para oír, incluso usando un aparato auditivo; 30% para caminar o subir escaleras, 18.7% para recordar o concentrarse, 9.1% para el cuidado personal o para vestirse, debido a

una situación física, mental o emocional, 9.9% para comunicarse o entender lo que otros dicen o hacerse entender por otros.

Proporción de mujeres mayas, garífunas y xinkas, de 10 años y más, según estado conyugal, año 2018



Fuente: Censo de población 2018

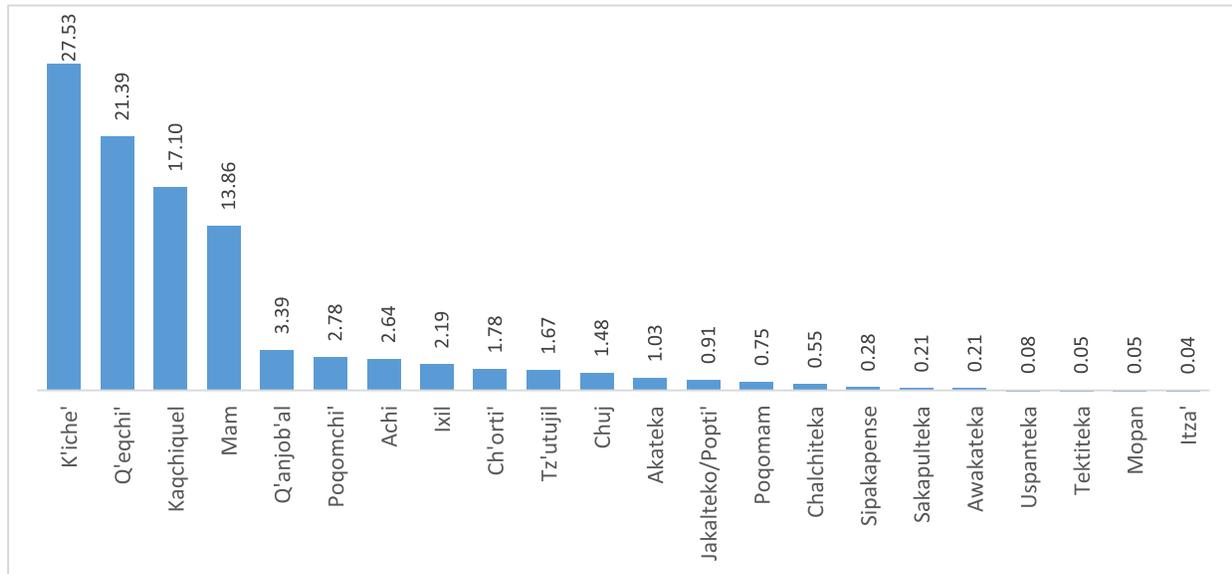
Otra variables demográfica de interés, es el estado conyugal, por ser un factor condicionante de la fecundidad, y participación económica, en el caso de las mujeres. Al analizar la proporción de mujeres mayas, garífunas y xinkas, de 10 años y más, según estado conyugal, se observan tendencias muy similares, 4 de cada 10 mujeres están solteras y 5 de cada diez, casadas o unidas, y aproximadamente una de cada 10, separada, divorciada o viuda, siendo estos últimos, los estados conyugales que presentan mayores diferencias entre pueblos, observando que las mujeres mayas son quienes, menos porcentaje registran, y de manera específica el porcentaje de mujeres garífunas y xinkas que indicaron estar separadas casi duplica al de las mujeres mayas.

El porcentaje de mujeres solteras disminuye a medida que aumenta la edad, para el grupo de 20 a 29 años, el 35.9% de las mujeres, mayas, garífunas y xinkas se declararon solteras, indicando que el 64.1 % se casaron o unieron antes de cumplir 30 años, mientras que para el grupo de 30 a 49 disminuye a 14%. otro aspecto relevante es que el 41.3% de las mujeres mayores de 65 años señalaron estar viudas, lo que sugiere una mortalidad prematura de la población indígena masculina.

Por otra parte, se observa que 15.3% de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de 10 a 19 años, tenían o habían tenido una pareja en 2018, de la cuales, 79,769, que representan el 14.7%, estaban unidas o casadas, 3,328 separadas o divorciadas y 320 viudas.

En cuanto al análisis de las comunidades lingüísticas, en Guatemala, inicialmente la Constitución Política de 1985 definió a los pueblos indígenas como “grupos étnicos”, pero luego, se superó dicha definición y se pasó al concepto de “pueblos”, categoría que fue reconocida en la Ley de Idiomas Nacionales, que además reconoció tanto la unidad cultural e histórica del pueblo maya como sus diferenciaciones internas, a través del reconocimiento de sus **22 comunidades lingüísticas** reconocidas como **“conjunto de personas que poseen, reconocen y utilizan un idioma común, ya sea en un**

espacio territorial, social o cultural específico” destacando que tiene relación con el espacio territorial, el espacio social y otros elementos culturales, **no solo con el idioma.** (CODISRA, 2020)
Distribución de mujeres mayas, según comunidad lingüística, año 2018



Fuente: Censo de población 2018

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven. La auto identificación étnica es un sinónimo de auto reconocimiento étnico. (CODISRA, 2020)

Al igual que el pueblo de pertenencia, la comunidad lingüística se establece por auto identificación, al analizar la distribución porcentual se observa que las comunidades lingüísticas mayoritarias son K'iche', Q'eqchi', Kaqchikel y Mam, que representan al 79.9 % de las mujeres mayas, mientras que las comunidades Itza', Mopán, Tektiteka, Uspanteka, Awakateka, Sakapulteka y Sipapakense, están representadas por menos del 0.5% de las mujeres mayas.

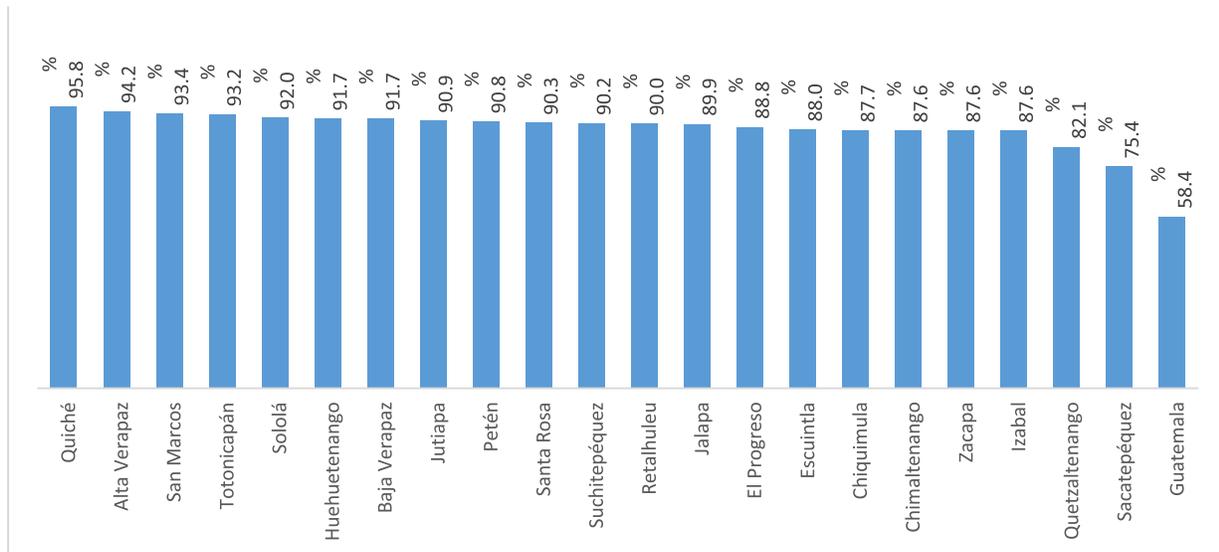
Otro indicador importante de analizar, es el acceso a internet, considerando que el desarrollo de la tecnología, está dando lugar a considerarla como un factor indispensable en la educación de todas las personas, otorgándole un lugar independiente en los currículos educativos; sin embargo, Guatemala presenta grandes retos en cuanto al acceso a redes de comunicación, según datos del último censo de población únicamente el 17.3%⁶ de los hogares cuenta con servicio de internet, y desde luego la brecha digital varía en cada departamento.

⁶ Según Global Digital, en enero de 2019 el 57% de la población mundial tenía acceso a internet

Cómo se puede observar en la siguiente gráfica, los departamentos que registran las mayores proporciones de población indígena también presentan mayor brecha digital superando el 90%: Quiché, Alta Verapaz, San Marcos, Totonicapán, Sololá, Huehuetenango, Baja Verapaz, indicando que menos

del 10% de los hogares cuentan con servicio del internet, por otra parte, los únicos departamentos que superan la media nacional son Guatemala, Sacatepéquez y Quetzaltenango.

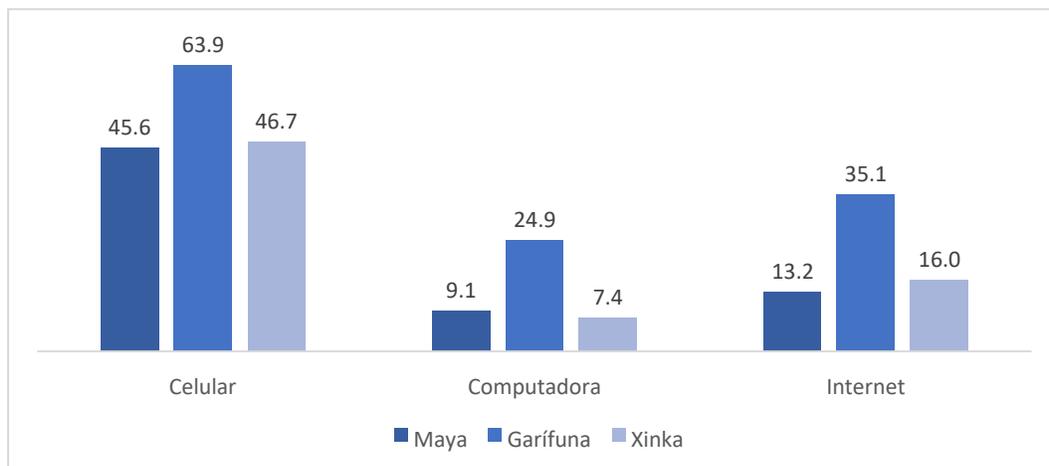
Gráfica 6. Brecha digital en hogares, por departamentos en Guatemala, año 2018



Fuente: Censo de población 2018

El censo también investigó, la utilización de celular, computadora e internet en los últimos 3 meses, la información analizada permite concluir que las mujeres garífunas, son quienes tiene mayor acceso a los tres recursos y las mujeres mayas quienes menos acceso registran, como se observa en la gráfica 7.

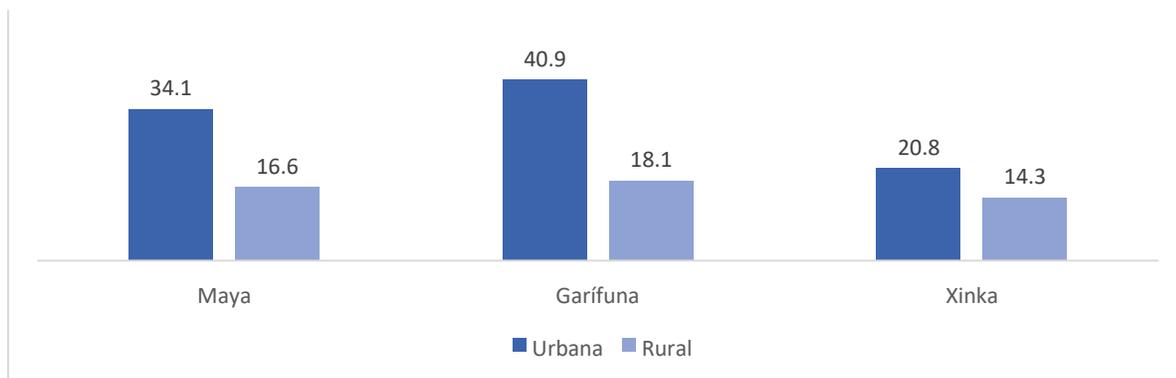
Gráfica 7. Proporción de mujeres mayas, garífunas y xinkas con acceso a celular, computadora e internet, año 2018



Fuente: Censo de población 2018

Para cerrar el análisis demográfico de las Mujeres mayas, garífunas y xinkas, se presenta su composición según tasa de participación en el mercado laboral, considerando su vinculación con el grado de desarrollo económico y social del país, desde el punto de vista estrictamente económico, la clasificación más importante es la que distingue entre la población económicamente activa (PEA) y la población no económicamente activa (PNEA).

Gráfica 8. Tasa de participación de la PEA de mujeres mayas, garífunas y xinkas, según área, año 2018

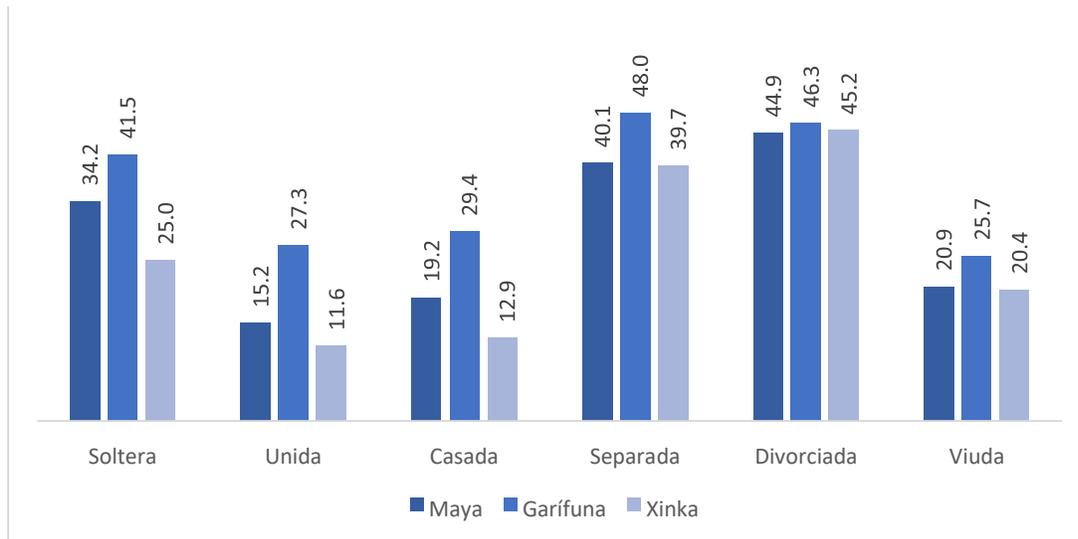


Fuente: Censo de población 2018

Según información del censo realizado en el año 2018, la tasa Global de participación de la población económicamente activa (PEA) a nivel nacional fue de 23.1 %, para las mujeres mayas, es decir que 2 de cada 10 mujeres mayas, de 15 años y más, realizaron alguna actividad económica o hicieron gestiones para encontrar trabajo; el dato se incrementa a 33.3% para las mujeres garífunas y desciende a 17.9% para las mujeres Xinkas, quienes registran la menor participación. Al desagregar la información según área, se observan importantes brechas, confirmando que vivir en el área rural marca un factor de exclusión para el acceso al mercado laboral, pues la ruralidad marca el menor porcentaje de participación económica, asociado a las escasas oportunidades laborales y a los menores niveles educativos. Otro aspecto a resaltar es que la población rural se dedica mayormente a la producción agrícola, actividad en donde el trabajo de las mujeres es visto únicamente como complementario, en ese sentido su participación se invisibiliza.

Otra variable importante de analizar, vinculada a la participación económica es el estado conyugal, pues permite evidenciar que la participación de las mujeres disminuye de forma significativa cuando viven en una relación de pareja, (Unidas y casadas), en comparación con las que viven solas (solteras, separadas, divorciadas y viudas). Las brechas más amplias se observan entre las mujeres Mayas y Xinkas, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 9. Tasa de participación de la PEA de mujeres mayas, garífunas y xinkas, según estado conyugal, año 2018



Fuente: Censo de población 2018

Deserción escolar y embarazos en adolescentes mayas, garífunas y xinkas

El embarazo en la adolescencia es resultado de una multiplicidad de factores que afectan las trayectorias vitales de las niñas y adolescentes, e inciden de forma negativa en su capacidad de decisión. Entre ellos se reconocen la escasa educación sexual, los matrimonios precoces y las violaciones, muchas veces perpetuadas dentro de los círculos más cercanos. Cuando una adolescente se convierte en madre, sus derechos sexuales y reproductivos, y sus derechos a la salud, educación, entre otros, se ven vulnerados a corto plazo. Sin embargo, las consecuencias se dan también a mediano y largo plazo.

Su potencial de desarrollo, su posibilidad de obtener ingresos dignos y su futuro pueden estar en peligro. Es probable que queden atrapadas en un círculo vicioso de pobreza y exclusión, que las afectará principalmente a ellas, pero que también limitará las oportunidades de sus hijos y, de forma agregada, dada la magnitud del embarazo adolescente, afectará la realidad de sus comunidades y países.

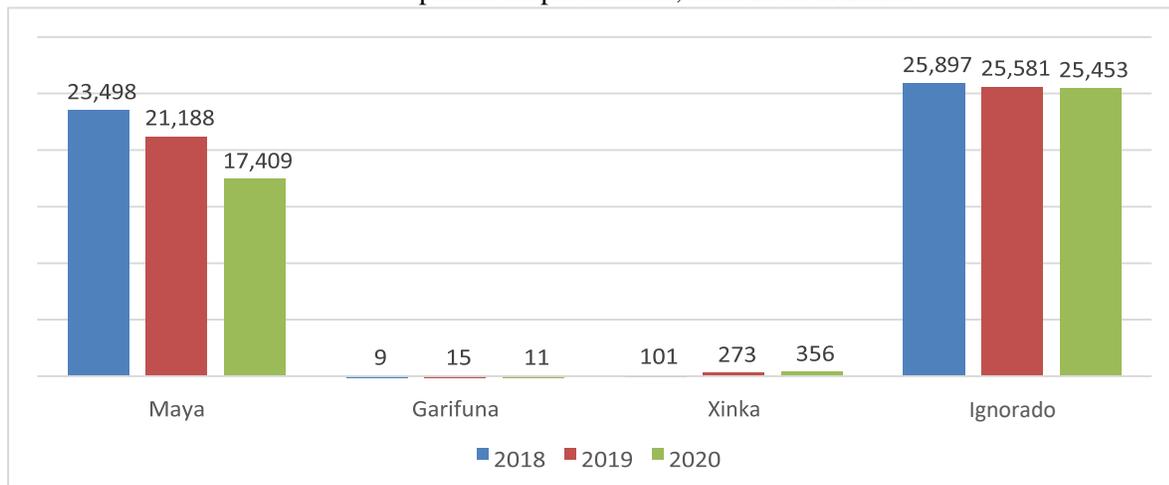
Muchos de estos embarazos son consecuencia de la falta de información, el limitado acceso a métodos anticonceptivos y la violencia sexual y de género. (UNFPA, 2020). El embarazo menoscaba las posibilidades que tienen las niñas y adolescentes de ejercer los derechos a la educación, la salud y la autonomía, garantizados en tratados internacionales, como la Convención de los Derechos del Niño. Y a la inversa, cuando una no puede gozar de sus derechos básicos, como el derecho a la educación, se vuelve más propensa a quedar embarazada. (UNFPA, 2013)

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil ENSMI 2014-2015 en Guatemala, el 21.2% de las adolescentes indígenas de 15 a 19 años, habían tenido un/a hijo/a nacido vivo o estaban embarazadas por primera vez al momento de realizar la encuesta, en este marco el embarazo y maternidad de las adolescentes mayas, garífunas y xinkas, como una forma de violencia, cobra relevancia.

Asimismo, la información del Censo 2018, revela que las **mujeres mayas** de 15 años y más, tienen cuatro años de escolaridad en promedio, lo que significa que ni siquiera alcanzan a concluir la primaria, el promedio se eleva a 6.3 años de escolaridad para las mujeres mayas de 15 a 24 años, es decir que las más jóvenes alcanzan apenas un poco más de la primaria concluida, el censo además permite determinar que las mujeres mayas alcanzan un promedio de 4.3 hijos nacidos vivos por mujer, así mismo que la edad promedio para el primer hijo nacido vivo, que es determinante en la vida reproductiva las mujeres, equivale a 19.7 años, 0.5 años por debajo del promedio nacional, lo cual implica mayores riesgos biológicos, psicológicos y socioeconómicos, y está relacionado con el acceso a la educación.

Por otra parte, la información del registro de nacimientos da cuenta de que 74,619 niñas y adolescentes de 10 a 19 años, se convirtieron en madres en el año 2018, en el País, de las cuales 31.5% corresponden a niñas y adolescentes mayas, 0.01% garífunas y 0.1% Xinkas; el registro muestra un leve pero sostenido descenso, y a que para el 2019, se registraron 69,898, de los cuales de las cuales 30.3% corresponden a niñas y adolescentes mayas, 0.02% garífunas y 0.4% Xinkas; asimismo, del registro de 61,988 nacimientos en 2020, 28.1% corresponden a niñas y adolescentes mayas, 0.02% garífunas y 0.6% Xinkas. Esta información muestra que la tendencia no es homogénea a los tres pueblos originarios que cohabitan en el País, pues mientras el número de nacimientos de niñas y adolescentes mayas madres presenta un descenso sostenido, los nacimientos de madres Xinkas, registran un aumento sostenido y los de madres garífunas aumenta de 2018 a 2019 y descienden para 2020.

Gráfica 17. Registro de nacimientos de niñas y adolescentes madres de 10 a 19 años, según pueblo de pertenencia, años 2018 al 2020.



Fuente: INE, Estadísticas Vitales 2018-2020.

Al analizar específicamente el perfil de las niñas y adolescentes **mayas**, de 10 a 19 años, que se convirtieron en madres, durante los años 2018 al 2020, **se encuentra que 8 de cada 10, no tienen ningún nivel de escolaridad (21.1%) o únicamente cursaron primaria (57.4%)**, en 2020, los datos no han variado de forma significativa desde 2018, es decir se han sostenido en los últimos tres años. Mientras que, para las que cursaron estudios a nivel básico, el porcentaje desciende a 14.3%, 14.6% y 14.8%, para los años 2018 al 2020 respectivamente; el porcentaje continúa descendiendo para a 5.1%, 5.8% y 5.7%, para quienes cursaron el nivel diversificado, es decir, que el riesgo de ser madre en la adolescencia, para una niña o adolescente maya con educación primaria es 10 veces mayor, que para una adolescente maya con nivel diversificado.

En cuanto al estado civil, se observa que 9 de cada 10, niñas y adolescentes mayas que fueron madres, son solteras, de acuerdo con los datos analizados de 2018 a 2020, la tendencia no ha variado significativamente. Asimismo, se observa que el 57.5 % de los nacimientos de niñas y adolescentes mayas de 10 a 19 años, en 2020 se registraron en los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango y Quiché, esta tendencia se ha sostenido en los años 2018 a 2020. Como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 17. Número y porcentaje de nacimientos de niñas y adolescentes mayas, madres de 10 a 19 años, según departamento de ocurrencia, años 2018 al 2020

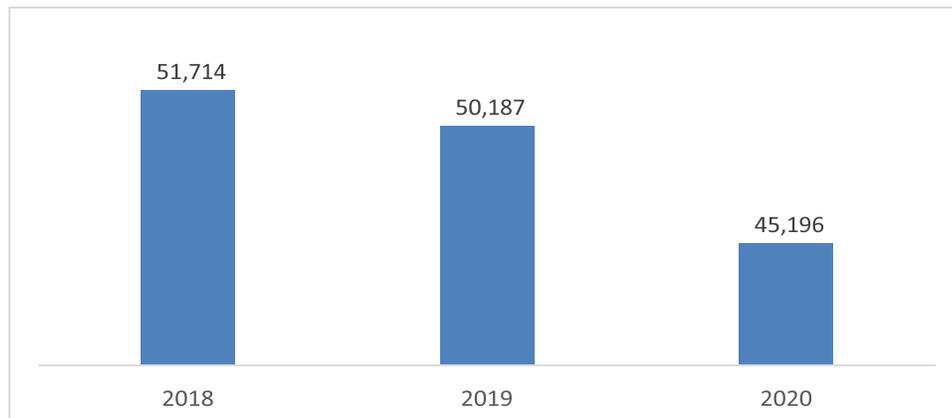
Departamento	Años de ocurrencia					
	2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	23,498	100.0	21,188	100.0	17,409	100.0
Guatemala	533	2.3	529	2.5	509	2.9
El Progreso	5	0.0	2	0.0	11	0.1
Sacatepéquez	339	1.4	314	1.5	229	1.3
Chimaltenango	934	4.0	787	3.7	662	3.8
Escuintla	41	0.2	38	0.2	36	0.2
Santa Rosa	2	0.0	4	0.0	10	0.1
Sololá	1,028	4.4	981	4.6	748	4.3
Totonicapán	1,109	4.7	1,091	5.1	1,025	5.9
Quetzaltenango	1,464	6.2	1,300	6.1	1,099	6.3
Suchitepéquez	355	1.5	342	1.6	307	1.8
Retalhuleu	61	0.3	57	0.3	35	0.2
San Marcos	1,286	5.5	973	4.6	897	5.2
Huehuetenango	4,508	19.2	3,889	18.4	3,228	18.5
Quiché	4,001	17.0	3,890	18.4	3,186	18.3
Baja Verapaz	578	2.5	608	2.9	493	2.8
Alta Verapaz	5,410	23.0	4,710	22.2	3,598	20.7
Peten	1,052	4.5	998	4.7	654	3.8
Izabal	691	2.9	601	2.8	631	3.6
Zacapa	6	0.0	4	0.0	1	0.0
Chiquimula	86	0.4	56	0.3	35	0.2
Jalapa	6	0.0	8	0.0	12	0.1
Jutiapa	3	0.0	6	0.0	3	0.0

Fuente: INE, Estadísticas Vitales 2018-2020

Así mismo, los datos de las estadísticas vitales del INE; revelan que, en 2018, se registraron 94 nacimientos de niñas madres, menores de 14 años, 70 en 2019 y 34 en 2020, aunque el Código Penal establece el delito de violación en el artículo 173, y entre las condicionantes indica que se comete cuando la víctima es menor de 14 años.

Por otra parte, al analizar los de embarazos de adolescentes mayas de 15 a 19 años, atendidos por el Ministerio de Salud Pública y asistencia social, con información del Sistema de Información Gerencial de Salud SIGSA⁷, se observa que la cifra reportada es más del doble para todos los años, manteniéndose la tendencia de mayor cantidad de registros en los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango y Quiché.

Gráfica 18. Número de adolescentes mayas de 15 a 19 años embarazadas, registradas por el SIGSA Años 2018-2020



Fuente: SIGSA-MSPAS 2018-2020.

El análisis de la situación de las mujeres **garífunas**, con información del Censo 2018, revela que el promedio de años de escolaridad para las de 15 años y más equivale a 6.6 años en promedio, 2.6 años arriba del promedio de las mujeres mayas, lo que significa que alcanzan un poco más del nivel primario concluido, el promedio se eleva a 7.9 años de escolaridad para las mujeres garífunas de 15 a 24 años, el censo además permite determinar que las mujeres garífunas tienen un promedio de 3.7 hijos nacidos vivos por mujer, así mismo que la edad promedio para el primer hijo nacido vivo, equivale a 20.2 años, igual que el promedio nacional.

En cuanto al perfil de las adolescentes garífunas, de 15 a 19 años, que son madres, se registraron 9, en 2018, 15 en 2019 y 11 en 2020, los datos analizados indican que en 2018, no se registraron casos de adolescentes sin escolaridad, mientras que 3 de cada 10 niñas que tenían primaria, mientras que para el 2020, se observa que 5 de cada 10 niñas, no tenían ningún nivel de escolaridad (27.3%) o únicamente cursaron primaria (27.3%), los pocos casos registrados, no permiten establecer con determinación una tendencia en cuanto al nivel de escolaridad, pues el dato ha variado, en 2019 equivalía a 46.7%, de las cuales 6.7% no tenía ninguna grado de escolaridad y 40% tenía primaria.

⁷ No incluyen los datos de embarazadas de 10 a 14 años por ser consideradas violencia sexual, y por lo tanto no son manejados por el SIGSA, sino por la Sección de Atención a Víctimas de Violencia Sexual del MSPAS.

Asimismo, mientras que, en 2018, una gran mayoría (66.6%) contaban con estudios de nivel básico o diversificado, este dato desciende a 46.7% en 2019 y a 45.4 en 2020.

Cuadro 18. Número y porcentaje de nacimientos de niñas y adolescentes garífunas, madres de 15 a 19 años, según nivel de escolaridad, años 2018 al 2020

Escolaridad	Año de ocurrencia					
	2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	9	100.0	15	100.0	11	100.0
Ninguno	-	-	1	6.7	3	27.3
Primaria	3	33.3	6	40.0	3	27.3
Básica	3	33.3	3	20.0	1	9.1
Diversificado	3	33.3	4	26.7	4	36.4
Ignorado	-	-	1	6.7	-	-

Fuente: INE, Estadísticas Vitales 2018-2020

La información de las estadísticas vitales del INE, también permite determinar que 9 de cada 10 de las niñas y adolescentes garífunas, madres, eran solteras, según los datos analizados de 2018 y 2020, mientras que para el 2019, el 100% estaban solteras. No se registraron nacimientos de menores de 14 años, en los tres años analizados, el registro del año 2018, incluye adolescentes de 16 a 19 años, y los registros de 2019 y 2020, de 15 a 19 años.

Cuadro 19. Número y porcentaje de nacimientos de niñas y adolescentes garífunas madres, según departamento de ocurrencia, años 2018 al 2020

Departamento	Años de ocurrencia					
	2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	9	100.0	15	100.0	11	100.0
Guatemala	1	11.1	0	0.0	6.7	61.4
Sacatepéquez	0	0.0	0	0.0	6.7	61.4
Escuintla	0	0.0	1	6.7	0.0	0.0
Sololá	0	0.0	1	6.7	0.0	0.0
Totonicapán	1	11.1	1	6.7	6.7	61.4
Quetzaltenango	0	0.0	0	0.0	6.7	61.4

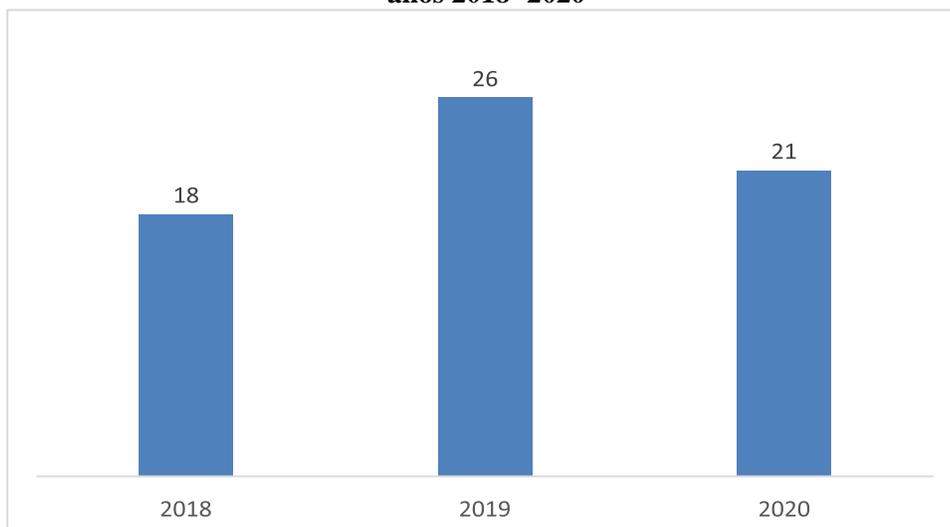
Huehuetenango	0	1	0	0.0	6.7	0.0
Quiché	0	1	1	0.0	6.7	9.1
Alta Verapaz	0	2	0	0.0	13.3	0.0
Izabal	6	6	3	66.7	40.0	27.3
Chiquimula	0	0	2	0.0	0.0	18.2
Jalapa	0	0	1	0.0	0.0	9.1
Jutiapa	1	1	1	11.1	6.7	9.1

Fuente: INE, Estadísticas Vitales 2018-2020

De la misma manera, se observa que el 66.7 % de los nacimientos de niñas y adolescentes garífunas madres se registraron en el departamento de Izabal, también se observa que la tendencia, en ese departamento es hacia el descenso, pues el dato disminuyó a 40% en 2019 y al 27.3% para el 2020. Sin identificarse tendencias relevantes en otros departamentos como se observa en la tabla###.

Por su parte, el Ministerio de Salud Pública y asistencia social, a través del Sistema de Información Gerencial de Salud SIGSA, de nuevo reporta el doble de embarazos de adolescentes xinkas atendidas para todos los años, manteniéndose la tendencia de mayor cantidad de registros en el departamento de Izabal.

Gráfica 19. Número de adolescentes garífunas de 15 a 19 años embarazadas, registradas por el SIGSA., años 2018 -2020



Fuente: SIGSA-MSPAS 2018-2020.

En este sentido los datos analizados, reflejan la urgente necesidad de fortalecer los registros administrativos, en cuanto al registro de pueblo de pertenencia, al analizar el registro de nacimientos, se observa que el porcentaje de registros en el cual se ignora el pueblo de pertenencia de la madre, ha venido incrementándose en los últimos tres años, en 2020, se registraron 42,591 nacimientos,

de los que se ignoraba el pueblo de pertenencia de la madre, que equivalen al 12.5%. Es importante señalar que el porcentaje se eleva significativa al analizar el registro de las niñas y adolescentes madres de 10 a 19 años, para quienes se ignora el pueblo de pertenencia del 41.1% de los registros realizados en 2020, situación que complejiza el análisis e identificación de perfiles según pueblo de pertenencia, asimismo, se observa que las mujeres garífunas y xinkas se encuentran invisibilizadas, representando menos del 1% de los registros analizados.

En esta perspectiva, el Censo 2018, también revela que el promedio de años de escolaridad para las **mujeres xinkas** de 15 años y más equivale a 4.6 años en promedio, el promedio se eleva a 6.7 años de escolaridad para las mujeres xinkas de 15 a 24 años, el censo además permite determinar que las mujeres xinkas tienen un promedio de 4.5 hijos nacidos vivos por mujer, más elevado que el de las mujeres mayas y garífunas, así mismo que la edad promedio para el primer hijo nacido vivo, equivale a 19.6 años, el más bajo observado de los tres pueblos

Asimismo, al analizar el perfil de las **adolescentes xinkas**, de 10 a 19 años, que se convirtieron en madres, durante los años 2018 al 2020, se encuentra que casi 8 de cada 10, no tenían ningún nivel de escolaridad (17.8 %) o únicamente cursaron primaria (59.4%), en 2018; mientras que en 2019 8.4% no tenían ningún nivel de escolaridad y 61.5 únicamente cursaron primaria; la tendencia fue similar en 2020, cuando 9.6% no tenían ningún nivel de escolaridad y 64% únicamente cursaron primaria.

Mientras que, para las que cursaron estudios a nivel básico, el porcentaje desciende a 19.8%, 22% y 21.1%, para los años 2018 al 2020 respectivamente; el porcentaje continúa descendiendo para a 3%, 8.1% y 5.3%, para quienes cursaron el nivel diversificado, es decir, que el riesgo de ser madre en la adolescencia, para una niña o adolescente Xinka con educación primaria es 10 veces mayor, que para una adolescente maya con nivel diversificado. No se registraron nacimientos de menores de 14 años, en los tres años analizados.

En cuanto al estado civil, se observa que alrededor del 95% de las niñas y adolescentes xinkas que fueron madres, eran solteras, de acuerdo con los datos analizados de 2018 a 2020, la tendencia se ha sostenido en los tres años analizados, sin variar de forma significativa. Asimismo, se observa que el 61.2% % de los nacimientos de adolescentes xinkas, en 2020 se registraron en el departamento de Jalapa, 26.7% en Jutiapa y 10.1% en Santa Rosa; siendo estos departamentos lo que han registrado los mayores porcentajes de registro en los tres años analizados. Como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 20. Número y porcentaje de nacimientos de niñas y adolescentes xinkas madres, según departamento de ocurrencia, años 2018 al 2020

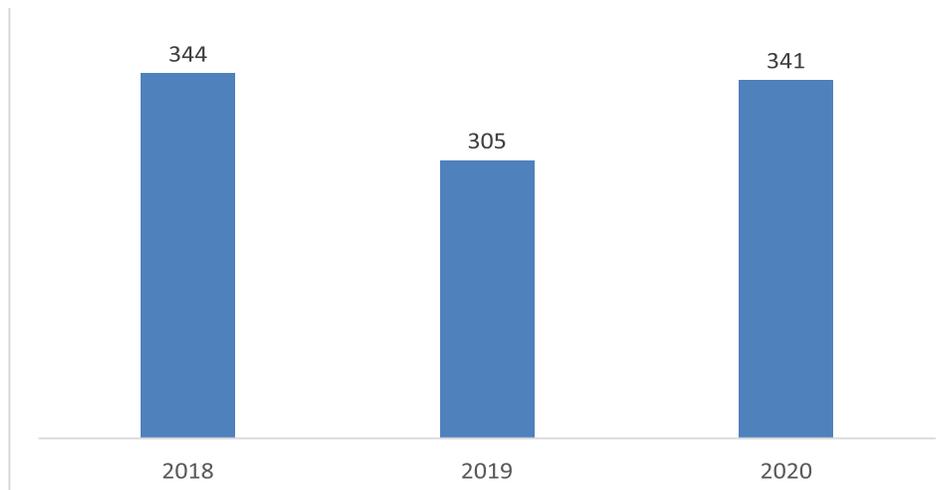
Departamento	Años de ocurrencia					
	2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	101	100.0	273	100.0	356	100.0
Guatemala	4	4.0	3	1.1	6	1.7

Santa Rosa	17	16.8	40	14.7	36	10.1
Totonicapán	0	0.0	1	0.4	0	0.0
Quetzaltenango	1	1.0	0	0.0	0	0.0
Suchitepéquez	0	0.0	1	0.4	0	0.0
Baja Verapaz	0	0.0	1	0.4	0	0.0
Zacapa	0	0.0	0	0.0	1	0.3
Chiquimula	1	1.0	0	0.0	0	0.0
Jalapa	30	29.7	158	57.9	218	61.2
Jutiapa	48	47.5	69	25.3	95	26.7

Fuente: INE, Estadísticas Vitales 2018-2020

Con relación a los embarazos de adolescentes xinkas, atendidos por el Ministerio de Salud Pública y asistencia social, con información brindada por el Sistema de Información Gerencial de Salud SIGSA, se observa que mientras la cifra reportada en 2018, es más del triple de lo registrado en las estadísticas vitales, para el año 2020, las estadísticas vitales superaron el registro del SIGSA, dato que llama la atención, y sugiere falencias en el registro. En este caso el mayor porcentaje de adolescentes atendidas, se registran en los departamentos de Jutiapa y Santa Rosa.

Gráfica 20. Número de adolescentes mayas de 15 a 19 años embarazadas, registradas por el MSPAS, años 2018 -2020



Fuente: SIGSA-MSPAS 2018-2020.

No obstante, lo anterior, Según información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social ,el Programa Vida, que debe entregar una asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de niñas y adolescentes embarazadas o madres, menores de 14 años, víctimas de violencia sexual, cuyos casos hayan sido judicializados, únicamente atendió a 36 adolescentes mayas de 14 a 19 años, en 2018, 49 en 2019 y 55 en 2020, asimismo atendió a 2 adolescentes garífunas en 2018, 1 en 2019 y 2 en 2020, no hay registro de atención para adolescentes xinkas, evidenciando que el programa no da respuesta a la protección social que necesitan las niñas y adolescentes mayas, garífunas y xinkas.

Cuadro 21. Número y porcentaje de adolescentes mayas, atendidas por el Programa Vida según departamento, años 2018 al 2020

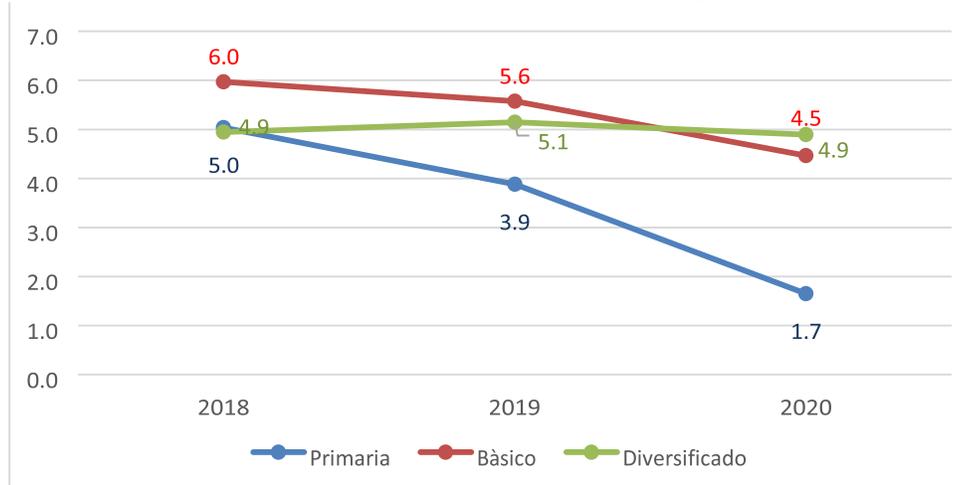
Departamento	2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	41	100.0	49	100.0	55	100.0
Guatemala	1	2.4	1	2.0	0	0.0
Sacatepéquez	2	4.9	2	4.1	3	5.5
Chimaltenango	10	24.4	11	22.4	14	25.5
Quetzaltenango	1	2.4	1	2.0	1	1.8
San Marcos	0	0.0	2	4.1	2	3.6
Huehuetenango	0	0.0	2	4.1	3	5.5
Quiché	6	14.6	7	14.3	4	7.3
Baja Verapaz	1	2.4	2	4.1	10	18.2
Alta Verapaz	18	43.9	17	34.7	14	25.5
Izabal	1	2.4	3	6.1	3	5.5
Zacapa	1	2.4	1	2.0	1	1.8

Fuente: MIDES-Programa Vida. 2018-2020

Para continuar con el análisis, es importante analizar la deserción escolar, es decir el **porcentaje** de alumnas, que abandonó el sistema educativo sin haber culminado sus estudios, por su vinculación con el embarazo adolescente, además de los desafíos en el marco de la pandemia, en este sentido los datos del Ministerio de Educación, indican que la deserción escolar para las niñas y adolescentes mayas, disminuyó en Guatemala, durante los últimos tres años, en los niveles primario y básico, mientras que

en el nivel diversificado disminuyó entre 2018 y 2019, y 2020 volvió al mismo valor registrado en 2018, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 21. Tasa de deserción de niñas y adolescentes mayas, por nivel, años 2018-2020



Fuente: Ministerio de Educación. 2018-2020.

En este sentido es importante señalar que el registro de inscripciones en primaria disminuyó, de 444,290, en 2018 a 441,244 en 2019 lo cual representa una disminución de -0.7% y aumento 442,841 en 2020, es decir 0.4% con relación a 2019. Mientras que, en el nivel básico, se observa una leve disminución que equivale al -2% entre 2018 y 2019; y -0.1% entre 2019 y 2020; además, en el nivel diversificado, se observa un aumento de 2.3% entre 2018 y 2019, y 3.8% entre 2019 y 2020.

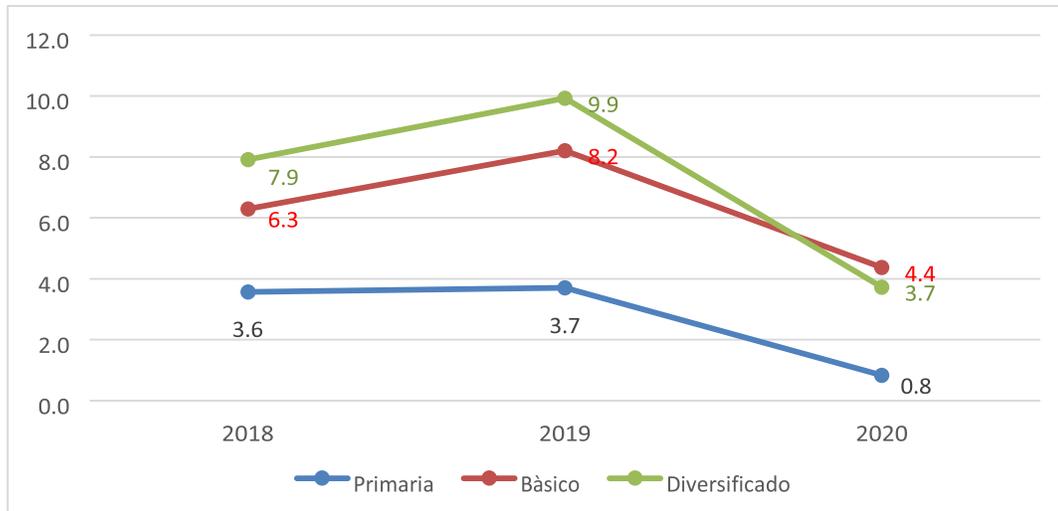
Asimismo, se observa que la tasa de deserción en el nivel primario, es mayor en el área rural, en donde representó 5.5% en 2018, 4.1 en 2019 y 1.9 en 2020, más de 1 punto de diferencia con el área urbana, de igual forma, para el nivel básico, se registran las mayores tasas de deserción en el área rural. En el nivel diversificado la mayor tasa de deserción se registra en el área rural, en 2019, año en que inicio la pandemia.

Cuadro 22. Tasa de deserción de niñas y adolescentes mayas, por nivel y área, años 2018-2020

Nivel	2018		2019		2020	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Primaria	2.5	5.5	2.4	4.1	0.3	1.9
Básico	4.8	7.0	4.5	6.6	3.7	5.2
Diversificado	4.7	6.4	4.8	6.9	4.7	6.2

Fuente: Ministerio de Educación. 2018-2020.

Gráfica 22. Tasa de deserción de niñas y adolescentes garífunas, por nivel, años 2018-2020



Fuente: Ministerio de Educación. 2018-2020.

La información del Ministerio de Educación, también permite analizar la deserción escolar de las niñas y adolescentes garífunas, que como se observa en la gráfica 22, se incrementó en todos los ciclos durante el año 2019, las más afectadas fueron las adolescentes garífunas que cursaban los niveles básico y diversificado, para quienes la deserción escolar se incrementó alrededor de 2 puntos porcentuales entre 2018 y 2019, mientras que para el 2020, la información registrada indica que disminuyó, incluso por debajo de los observado en 2018 para todos los niveles.

Gráfica 23. Niñas y adolescentes garífunas inscritas, por nivel, años 2018-2020



Fuente: Ministerio de Educación. 2018-2020.

En este sentido es importante considerar que el registro de inscripciones para las niñas y adolescentes garífunas, registra una disminución sostenida en los tres años estudiados y en los tres niveles, siendo los más impactados, el nivel primario que disminuye 12% de 2018 al 2019 y 11% del 2019 al 2020; y básico que disminuye 19% entre 2018 y 2019 y 12% para el año 2020. Es decir que las niñas garífunas desertaron poco en los últimos tres años, sin embargo, cada vez tienen menos garantizado el acceso.

Los pocos registros de niñas y adolescentes garífunas inscritas en el área rural, no permiten realizar un análisis confiable a nivel de tasas, sin embargo, se observa que la deserción es relativamente mayor en

el área rural, en todos los niveles, este dato sugiere que el reto es visibilizar a las niñas y adolescentes garífunas en los registros educativos, ya que los datos del censo revelan que el promedio de años de escolaridad de las jóvenes garífunas es el más elevado de los tres pueblos.

Asimismo, se observa que las niñas y adolescentes Xinkas, se encuentra aún más invisibilizadas en los registros del MINEDUC, lo cual imposibilita el análisis a nivel de tasas de deserción, pues como se observa en la siguiente gráfica, las niñas inscritas en el nivel primario, no alcanzan siquiera 100, mientras la situación se agrava para los niveles básico y diversificado, en el que apenas se identifican 16 niñas inscritas en 2020.

Gráfica 24. Niñas y adolescentes garífunas inscritas, por nivel, años 2018-2020



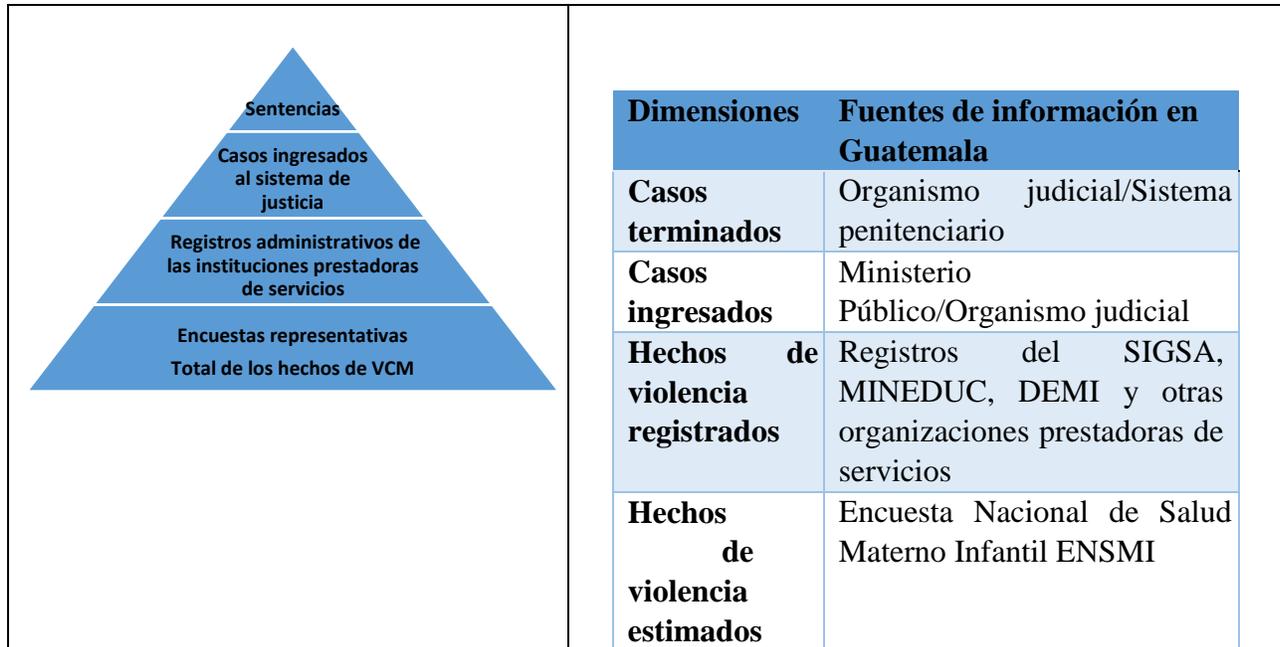
Fuente: Ministerio de Educación. 2018-2020.

1. La Violencia contra las mujeres mayas, garífunas y xinkas

La violencia contra las mujeres en Guatemala, como en otros países, es un fenómeno multidimensional que se manifiesta en los espacios íntimo, privado y público, situación que se ha venido estudiando sistemáticamente en las últimas tres décadas. Ahora se cuenta con marcos teóricos y metodológicos para explicarla, asimismo, con evidencias que permiten afirmar la existencia de un continuum histórico de violencia que vincula los orígenes violentos desde la invasión, y la Colonia, pasando por la creación de la República, y en estos dos siglos, el período de casi cuatro décadas de conflicto armado interno (1954-1996) cuando se cometieron crímenes atroces sobre todo contra mujeres indígenas del área rural, con los hechos actuales que incluyen desde el acoso sexual, el despojo patrimonial, el abuso continuo, la presión psicológica, las amenazas, la violencia física y sexual, la violencia epistémica, simbólica, mediática e institucional, hasta la manifestación extrema de los feminicidios. (Ana Silvia Monzòn, 2020)

Aunque también se han ido construyendo, como una demanda del movimiento de mujeres, marcos políticos, legales e institucionales para enfrentar esta violencia, la respuesta aún no es contundente y persiste, junto con la permisividad social, el miedo a denunciar, incluso entre mujeres con educación, y relativa autonomía económica. (Ana Silvia Monzòn, 2020)

Cuadro 4. Dimensiones y fuentes de información de la Violencia Contra las Mujeres



Fuente: adaptado de Cepal (2012)

Las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres pueden capturarse a partir de distintas fuentes de información. El proceso de documentación se describe como una pirámide. En la base se encuentran el total de los hechos de violencia contra las mujeres que ocurren en una sociedad y que solamente puede ser estimado a partir de encuestas representativas aplicadas a la población en general, ya que muchos de estos hechos no serán nunca denunciados por las sobrevivientes. En el segundo nivel de la pirámide se sitúan los hechos de violencia registrados, por las sobrevivientes que buscaron asistencia (en servicios de salud o servicios sociales) y que no precisamente implican una denuncia. (CEPAL, 2012)

En el tercer nivel se ubican los casos ingresados al sistema de justicia, por haber sido denunciados (e ingresados en los sistemas de información). Mientras que en la cúspide de la pirámide están los casos que llegan a una sentencia, que puede ser absolutoria o condenatoria. Adaptado (CEPAL, 2012)

En ningún caso es posible trazar la trayectoria completa entre el hecho violento y el término del proceso al que hubiera dado lugar. La información disponible es, en la mayoría de los casos, parcial y desagregada. Las instituciones que registran datos de los servicios generalmente no se vinculan entre escalones de la pirámide. Y, sin embargo, solo la identificación del proceso completo permite tener una idea acabada respecto de la prevalencia e incidencia de la violencia contra las mujeres, del funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios, del insuficiente acceso a la justicia que enfrentan las mujeres y de las respuestas institucionales en efectivo funcionamiento. (CEPAL, 2012)

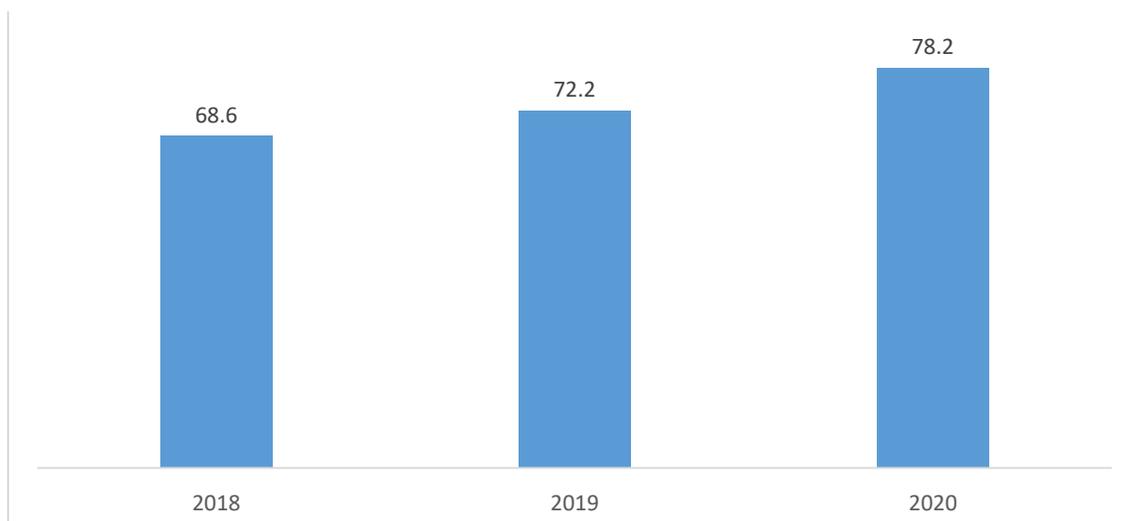
1.1 Las Sentencias dictadas por el Organismo Judicial

En este orden de ideas, la información analizada en este informe se presenta en orden descendente de acuerdo con el flujo presentado por la pirámide. En este sentido es importante acotar que, el Organismo Judicial, es el órgano del Estado responsable y rector de la administración de justicia en el país, por lo

que su rol es fundamental para la sanción de delitos contra mujeres, niñas y adolescentes, así como para la reparación de las víctimas y sobrevivientes de ellos. En cumplimiento de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, cuenta dentro de su estructura con órganos jurisdiccionales especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer; además ha incorporado un Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI) en el marco de los juzgados y tribunales que dan seguimiento a casos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual. (CONAPREVI, 2019). Además, cuenta con el Sistema de Gestión de Tribunales, que registra información de los diferentes órganos jurisdiccionales a nivel nacional.

El Sistema de atención integral a la víctima de violencia SAI, reporta que entre los años 2019-2020, atendió con proceso judicial a un total de 5,223 víctimas, para el 74.3% se desconoce el pueblo de pertenencia, asimismo reporta que atendió a 588 mujeres mayas, que equivalen al 11.3% del total de los registros, y 3 mujeres garífunas que equivalen al 0.1%, no se registraron atenciones para mujeres xinkas.

Gráfica 10. Porcentaje de sentencias por delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, de las cuales se desconoce el pueblo de pertenencia de la víctima del delito



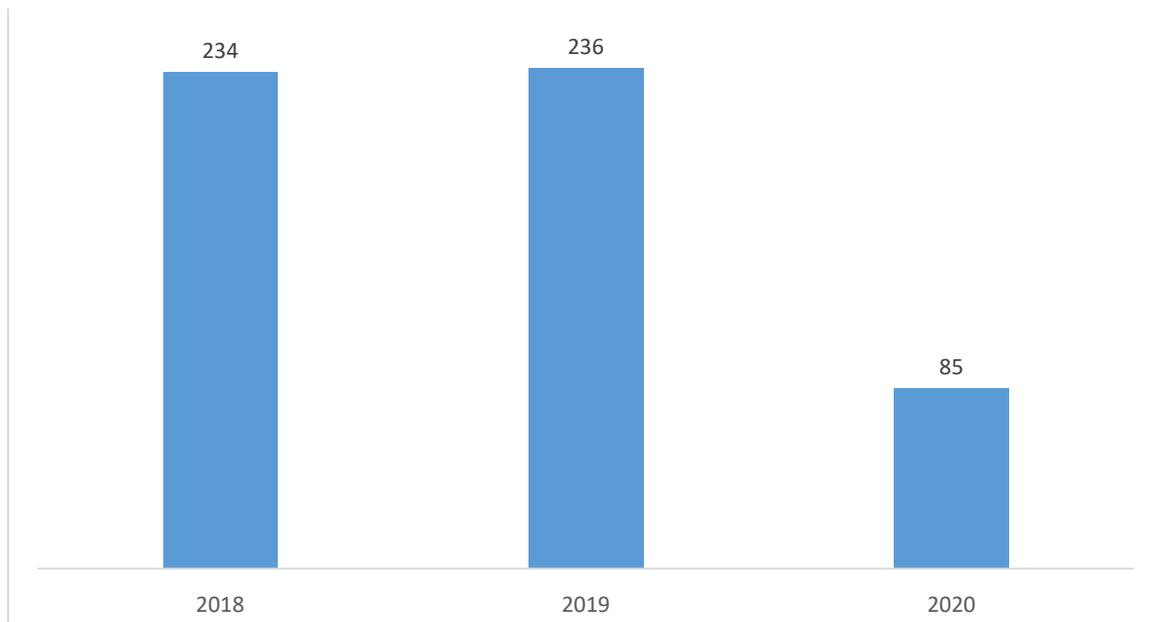
Fuente: Organismo judicial, a través del Sistema de Gestión de Tribunales. 24/09/2021

Además, los registros del sistema de Gestión de Tribunales, dan cuenta de que el Organismo Judicial dictó 1,857 sentencias por delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, durante el año 2018, de las cuales, el 68.6% se desconoce el pueblo de pertenencia de la víctima del delito, el porcentaje se ha incrementado en los últimos tres años hasta llega a 78.2%, es decir que en 8 de cada 10 sentencias se desconoce el pueblo de pertenencia de las víctimas.

Al respecto personal del Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial señala: “Es importante mencionar que la búsqueda dentro del sistema de Gestión de Tribunales, se realiza con base a la información registrada por los diferentes auxiliares judiciales, dependiendo de cada uno de ellos, la calidad y cantidad de información consignada en el sistema, por lo que de existir expedientes, actuaciones etc., no registrados en el Sistema de Gestión de Tribunales, a nivel nacional, no se puede determinar la existencia de los mismos por medio del Sistema”

La información registrada en el Sistema de Gestión de Tribunales también evidencia que se dictaron y registraron 234 sentencias en las cuales las víctimas son mujeres mayas, que representan el 12.6% del total de sentencias emitidas y registradas durante el año 2018, como se observa en la gráfica 10, el registro desciende hasta llegar a únicamente 85 en 2020, que representa el 9.6% del total de sentencias emitidas y registradas durante el mismo año.

Gráfica 11. Número de sentencias dictadas por delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en las cuales las víctimas son mujeres mayas, años 2018-2020



Fuente: Organismo judicial, a través del Sistema de Gestión de Tribunales. 24/09/2021

Es decir que la autoidentificación por pueblo de pertenencia no es una variable priorizada por los sistemas de registro del Organismo Judicial; los pocos registros identificados no reflejan la magnitud del impacto en la vida de las mujeres mayas, garífuna y xinkas; además la calidad del registro de esta variable es cuestionada incluso por quienes al interior del organismo se encargan de consolidar el registro, en relación a esta problemática el personal del Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial señala: “Se hace la aclaración que en el registro no todos los auxiliares judiciales llegan a este nivel de desagregación, por lo que la cantidad total de sentencias que se dictan al año, puede diferir con la cantidad de sentencias registradas por los órganos jurisdiccionales en el apartado específico para el registro de víctimas”

3.2 Los casos denunciados ante el Ministerio Público

El Ministerio Público MP es un órgano de control jurídico administrativo del Estado y una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales; su función se orienta a promover la persecución penal y a dirigir la investigación de los delitos de acción pública, además de velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Cuenta con el Sistema de Control de la Investigación del Ministerio Público, -SICOMP- como único sistema de registro y de gestión de la información. Es importante tomar en cuenta que, el número de denuncias (casos) es diferente al número de víctimas o personas sindicadas, así como el número de delitos. Ya que en un caso puede existir más de una persona registrada como agraviada, agraviado o registrada como sindicada o sindicado, según el caso y a cada uno ellos se le puede registrar uno o más delitos. (INE, 2019)

En este informe se analiza, el registro de víctimas⁸ realizado por el Ministerio Público, que incluye para el año 2018, a 3,463 mujeres mayas, 3,822 en 2019 y 3,661 en 2020; es decir que dicho registro se incrementó en 9%, entre 2018 y 2019, mientras que del año 2019 al 2020, año en que fue declarada a la pandemia por COVID-19, disminuyó 4%, este dato contrasta con el registrado para la totalidad de las mujeres en el País, que se incrementó en 0.4%⁹, para el mismo periodo.

Cuadro 5. Número y variación interanual de mujeres mayas, víctimas de delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por departamento, años 2018-2020

Departamento	2018	2019	2020	Variación interanual	
				2018/2019	2019/2020
Total	3493	3822	3661	9	-4
Guatemala	156	169	187	8	11
El Progreso	0	0	1		
Sacatepéquez	23	9	10	-61	11
Chimaltenango	27	32	30	19	-6
Escuintla	6	11	6	83	-45

⁸ En Derecho Penal, al mencionar el término agraviada, hace referencia a la víctima, como el sujeto pasivo, persona física o jurídica sobre la que recae el daño o peligro causado por la conducta típica del sujeto activo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del Código Procesal Penal, Reformado según Decreto 21-2016 del Congreso de la República. Citado por (INE, 2019) ⁹ INE, Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de la Mujer. Dato preliminar.

Santa Rosa	3	2	0	-33	-100
Sololá	254	363	464	43	28
Totonicapán	77	135	107	75	-21
Quetzaltenango	106	108	77	2	-29
Suchitepéquez	51	19	11	-63	-42
Retalhuleu	4	11	9	175	-18
San Marcos	38	44	58	16	32
Huehuetenango	509	696	743	37	7
Quiché	376	415	379	10	-9
Baja Verapaz	188	209	234	11	12
Alta Verapaz	1507	1365	1196	-9	-12
Petén	94	84	35	-11	-58
Izabal	38	88	83	132	-6
Zacapa	2	3	0	50	-100
Chiquimula	22	30	27	36	-10
Jalapa	1	19	3	1800	-84
Jutiapa	2	1	0	-50	-100
No registrado	9	9	1		

Fuente: Ministerio Público, a través del SICOMP. 02/11/2021

Como se observa en el cuadro anterior, los departamentos que registran los mayores porcentajes de violencia contra las mujeres indígenas -VCMI-, son: Alta Verapaz, Huehuetenango y Sololá, que a su vez presentan distintas tendencias en los últimos tres años. Alta Verapaz que registró el 32.7% de la totalidad de las denuncias en 2020, además se observa que el registro disminuyó 9% entre 2018 y 2019, y continuó disminuyendo 12% en 2020; mientras que Huehuetenango, que registró el 20.3% de la totalidad de las denuncias en 2020 por el contrario, aumentó 37% el registro entre 2018 y 2019, y 7% en 2020; asimismo, se observa que Sololá registró el 12.7% de la totalidad de las denuncias en 2020, siendo además el que más ha aumentó el registro en los últimos dos años, 43% entre 2018 y 2019, y 28% entre para 2020.

Los datos desagregados por grupos de edad dan cuenta de que 7 de cada 10 mujeres mayas, víctimas de los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, se encontraban entre los 20 y 49 años de edad, la tendencia se ha mantenido sin cambios significativos en los últimos tres años, es decir, del 2018 al 2020.

Cuadro 6. Porcentaje de mujeres mayas, víctimas de delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos de edad

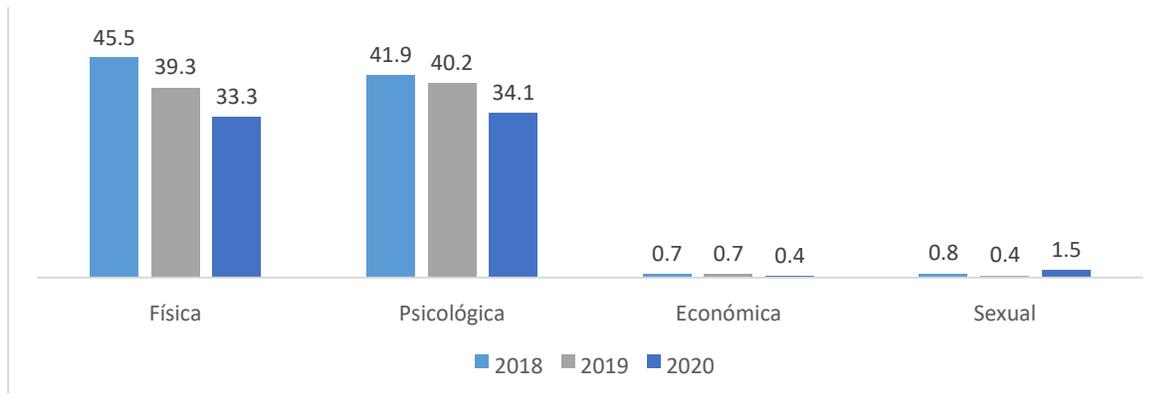
Grupo de edad	2018	2019	2020
Total	100.0	100.0	100.0
< 13 años	0.6	0.4	0.6

13-19	11.7	11.8	9.6
20-29	34.0	30.7	30.9
30-49	38.5	35.0	36.2
50 y más	7.6	8.6	8.4
No registrado	7.7	13.4	14.4

Fuente: Ministerio Público, a través del SICOMP. 02/11/2021

En cuanto a los tipos de violencia, se observa que las mujeres mayas, que acudieron al Ministerio Público a presentar una denuncia por delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, lo hicieron principalmente por violencia física, en 2018, como se observa en la gráfica 12, asimismo, se observa que este porcentaje presenta un descenso sostenido en los años 2018 al 2020; al igual que la violencia psicológica; mientras que la violencia sexual, que disminuyó del año 2018 al 2019, para el 2020, se elevó de forma significativa.

Gráfica 12. Porcentaje de mujeres mayas, víctimas de delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por tipo de violencia

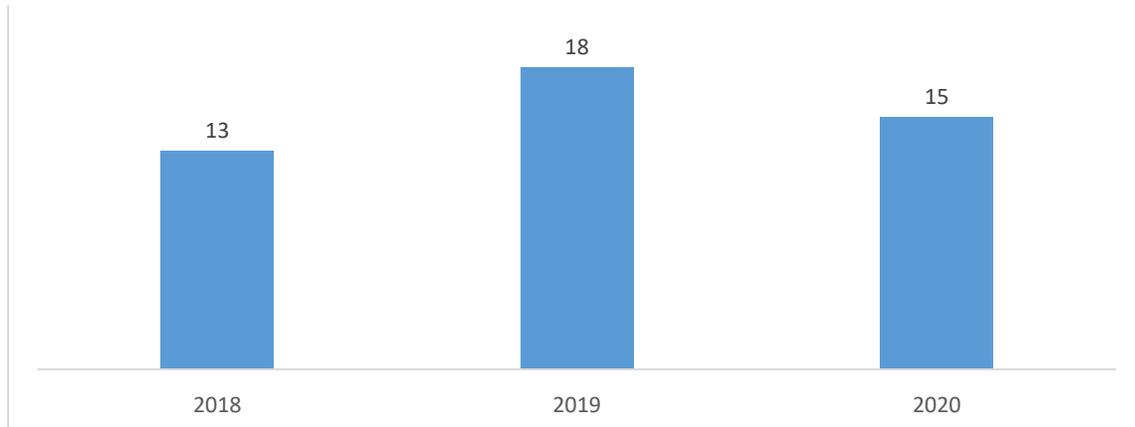


Fuente: Ministerio Público, a través del SICOMP. 02/11/2021

La información del Ministerio Público, también permite analizar el número de mujeres mayas, fallecidas por femicidio, que el Estado guatemalteco tipifica como delito en el marco de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia, que lo define como la “muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres”, cómo se observa en la gráfica 13, se registraron 13

femicidios de mujeres mayas, durante el año 2018, la cifra se elevó a 18, para durante el año 2019 y se ubicó en 15, para el año 2020, al igual que la VCMI, la mayor cantidad de femicidios se registraron en las edades de 20 a 49 años. Además, se observa que, durante el año 2019, se registró un femicidio de una niña maya menor de 13 años, y 2 durante el año 2020.

Gráfica 13. Mujeres mayas fallecidas por femicidio. Años 2018-2020



Fuente: Ministerio Público, a través del SICOMP. 02/11/2021

A nivel territorial se observa una constante, pues el departamento de Huehuetenango, se ubica los tres años entre los departamentos con mayor cantidad de registros: para el año 2018, se registraron 5 femicidios de mujeres mayas en Huehuetenango y 4 en Quiché, mientras en 2019, se registraron 7 en Huehuetenango y 5 en Quiché, y para el 2020; 6 en Alta Verapaz y 4 en Huehuetenango.

Cuadro 7. Número de mujeres garífunas y xinkas, víctimas de delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Años 2018-2020

Pueblo de pertenencia	2018	2019	2020
Garífuna	9	15	2
Xinka	8	25	5

Fuente: Ministerio Público, a través del SICOMP. 02/11/2021

La información presentada en el cuadro 7, permite afirmar que los registros de las instituciones del sistema de justicia invisibilizan a las mujeres garífunas y xinkas, relegando la importancia de la auto identificación de las mujeres que sufren violencia, al respecto el INE, señala en la publicación de las estadísticas de Violencia contra las mujeres del año 2019, que se ignora el pueblo de pertenencia del 67% de las mujeres, agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el

femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer, cuya fuente de información es el MP, caso similar al de las estadísticas del Organismo Judicial, señalado con anterioridad.

3.3 Hechos estimados por la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil ENSMI

En Guatemala, no se ha realizado una encuesta específica sobre violencia contra las mujeres, sin embargo, la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil ENSMI, que incluye desde el año 2002, un módulo que ha sido modificado y ampliado en las últimas dos encuestas: 2008-2009 y 2014-2015, permite realizar una aproximación al estudio de su incidencia. Es importante señalar que, por ser una encuesta de salud, la unidad de estudio, corresponde a mujeres que se encuentran en el rango de edad fértil, 15- 49 años.

Según datos de la ENSMI 2014-2015, únicamente el 36.8% de las mujeres entre 15 a 49 años, buscó ayuda para detener la violencia, lo cual no implica poner una denuncia, ya que, de estas, el 69.5% refirió haber buscado ayuda con familiar y amigas/os. Asimismo, entre las que sufrieron violencia, el 33% de las mujeres indígenas, 43% sin educación y 39% del quintil de riqueza inferior, nunca buscaron ayuda ni le dijeron a nadie acerca de su experiencia de violencia.

Cuadro 8. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que ha experimentado violencia, por tipo de violencia, según pueblo de pertenencia, año 2014-2015

Pueblo de pertenencia	Violencia física durante los 12 meses previos a la encuesta				Violencia sexual			Violencia durante el embarazo
	A menudo	Algunas veces	Raras veces	Algunas veces/raras veces	A menudo o algunas/raras veces	Alguna vez	Últimos 12 meses	
Maya	1.2	2.2	2.6	4.8	6.0	6.1	1.8	6.2
Xinka	1.2	1.6	3.8	5.4	6.6	9.7	3.8	6.5
Total	1.3	2.1	3.0	5.1	6.4	8.4	2.0	7.0

Fuente: ENSMI 2014 - 2015.

Asimismo, la información de la encuesta revela que 6% de las mujeres mayas y 6.6% de las mujeres xinkas de 15 a 49 años, manifestaron haber experimentado violencia física, en el último año; mientras que el 6.1% de las mujeres mayas y 9.7% de las mujeres xinkas, manifestaron haber experimentado alguna vez violencia sexual; además, el 6.2% de las mujeres mayas y 6.5% de las mujeres xinkas de 15 a 49 años, que han estado embarazadas alguna vez, manifestaron haber experimentado, violencia física, durante un embarazo.

Cuadro 9. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años alguna vez unidas que ha experimentado violencia de parte del esposo o compañero, por tipo de violencia, según pueblo de pertenencia, año 2014-2015

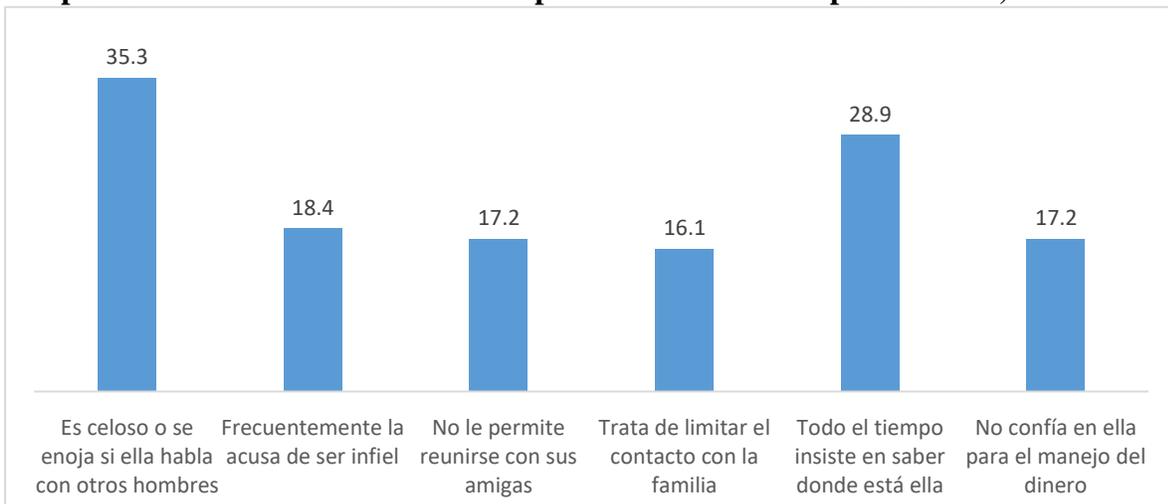
Pueblo de pertenencia/ Etnicidad autoidentificación	Violencia emocional	Violencia física	Violencia sexual
Maya	19.9	16.6	4.4
Xinka	21.3	13.9	9.4
Total	23.7	17.3	5.2

Fuente: ENSMI 2014 - 2015.

Además, la ENSMI permite determinar que el 19.9% de las mujeres mayas y el 21.3% de las mujeres xinkas de 15-49 años, alguna vez unidas ha experimentado violencia emocional, de parte del esposo o compañero; en cuanto a la violencia física, la encuesta revela que el 16.6% de las mujeres mayas y el 13.9% de las mujeres xinkas, la experimentó. Asimismo, el 4.4% de las mujeres mayas y 9.4% de las mujeres xinkas, manifestaron haber experimentado, violencia sexual, de parte del esposo o compañero.

La encuesta también consultó a las mujeres sobre diferentes tipos de control que ejercen sus esposos o compañeros, y que se traduce en violencia emocional dado que limitan sus decisiones y su autonomía física y económica; estos datos son reveladores pues superan el porcentaje de quienes reconocieron el ejercicio de violencia emocional, evidenciando que una alta proporción de mujeres mayas no reconocen algunas manifestaciones de la violencia emocional o psicológica.

Gráfica 14. Porcentaje de mujeres mayas de 15 a 49 años alguna vez unidas cuyos esposos o compañeros han mostrado diferentes tipos de control de comportamiento, año 2014-2015



Fuente: ENSMI 2014 - 2015.

Cuadro 10. Porcentaje de mujeres que le tiene miedo a su esposo o compañero según pueblo de pertenencia, año 2014-2015

Pueblo de pertenencia/ Etnicidad autoidentificación	Nunca por	La mayoría de las veces	De vez en cuando
Maya	68.3	11.0	20.6
Xinka	84.9	2.1	13.0
Total	74.8	8.6	16.5

Fuente: ENSMI 2014 - 2015.

Al preguntar a las mujeres si le tienen miedo a su esposo o compañero, el 31.6% de las mujeres mayas manifestaron que sienten miedo de vez en cuando o la mayoría de las veces, además el 21.1 % de las mujeres Xinkas admitió sentir miedo de su esposo o compañero.

En los referidos datos estadísticas no se logran visualizar en concreto (en estas estimaciones) a las mujeres indígenas de Guatemala y esto debido a la ausencia del clasificadores étnicos/ desgloses estadísticos por pueblos y comunidades lingüísticas.

Socializar que para contextualizar a las mujeres indígenas en Guatemala se realizó trabajo de gabinete en el que resaltan solicitudes a la unidad de acceso a información pública de las diferentes instancias de los organismos judicial, legislativo y ejecutivo, revisión de páginas web, revisión de anuarios/ informes/memorias de labores de 2017 a 2020; sin embargo hubieron diferentes situaciones y que a continuación se detallan:

1. No cuentan dentro de sus registros administrativos clasificaciones por pueblos y comunidades lingüísticas y demás datos para determinar los servicios y el acceso de las mujeres indígenas a los mismos
2. En otras solo aparecen datos generales y no específicos en particular mujeres indígenas de Guatemala
3. Las respuestas otorgadas por las instancias es que debido a la pandemia del COVID- 19 no se cuenta a la presente fecha con información por pueblos y comunidades lingüísticas
4. Dentro de los anuarios/ informes/memorias de algunas instancias solamente resaltan a las mujeres guatemaltecas sin visibilizar a las mujeres por pueblos y comunidades lingüísticas.
5. Mientras que en otras instancias únicamente resaltan cifras generales según mandatos, por ejemplo en educación; total de inscritos, total inscripción por nivel escolar.
6. El Estado de Guatemala está conformado por los pueblos mayas, garífunas

Afrodescendiente/Creole/Afro mestizo; mismos que esta reconocidos en diferentes documentos entre ellos los Acuerdos de Paz, XII Censo de Población y VII de Vivienda presentada en el 2018; siendo necesaria la visibilización objetiva de información estadísticas cuantitativa y cualitativa por género, pueblos y comunidades lingüísticas, grupos etarios entre otros.

7. Guatemala es un país con riqueza multiétnica y cultural con diversidad socio por lo que una acción de visibilización real es que en corto plazo todas la instancias; como regla general dentro de sus registros administrativos hagan visibles esta diversidad y que los mismos sean fáciles de localización y de acceso a toda la población.

Caracterización de las mujeres indígenas atendidas la Defensoría de la Mujer indígenas en la sede central y las trece sedes regionales

En ausencia información actualizada respecto de la caracterización de las mujeres indígenas en Guatemala a continuación se presenta información de las mujeres indígenas atendidas por las 14 sedes regionales de los años 2017 al 2019, que se obtuvo de los registros administrativos que realiza la Defensoría de la Mujer Indígena víctimas al brindar atención a su requerimiento. La presente información podría ser un referente importante de caracterización que permita la definición de indicadores y líneas de acción de corto y mediano plazo. Ello permitirá la realización de comparaciones, desagregaciones que permitan focalizar el problema.

La Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- fue creada con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación que sobreviven las mujeres indígenas, promoviendo acciones de defensa y pleno ejercicio de derechos. (Defensoría de la Mujer Indígena, 2020)

Su quehacer se orienta a la promoción y desarrollo de acciones de política pública, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas, así como a la defensa y promoción de sus derechos humanos. También le corresponde canalizar las denuncias de mujeres indígenas y darles un seguimiento ordenado, así como proponer y promover anteproyectos de iniciativas de ley en materia de derechos humanos.

La Defensoría de la Mujer Indígena se ampara legalmente en los Convenios Internacionales ratificados por Guatemala, entre ellos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW”, Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “BELÉN DO PARÁ”, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros. (Defensoría de la Mujer Indígena, 2020)

Cuenta con una sede central y trece sedes regionales, organizadas por razón sociolingüística y por pueblos localizadas en: Ciudad de Guatemala, Petén, Izabal, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Santa Rosa, Chimaltenango, Sololá, El Quiché, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango y Suchitepéquez.

La presente caracterización se realiza con información cuantitativa respecto de los de registros administrativos recopilados contenidos en los expedientes de cada atención brindada de los años 2017 al 2019 y de los años 2018 al 2020 relacionadas a las atenciones de los delitos de violencia contra las mujeres ejercidos contra las mujeres indígenas, que nos permitirá hacer comparaciones.

SEDES REGIONALES	TOTAL DE ATENCIONES POR AÑO		
	2017	2018	2019
ALTA VERAPAZ	829	801	815
QUICHE	428	429	427
HUEHUETENANGO	442	434	537

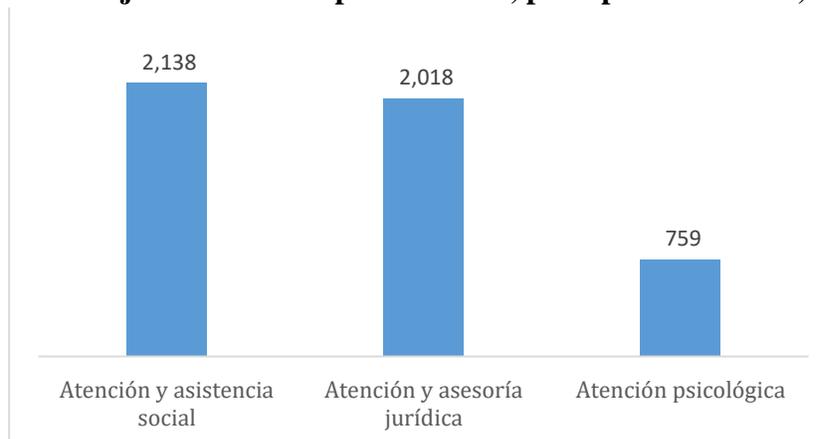
IZABAL	407	266	253
SANTA ROSA	779	776	818
SUCHITEPÉQUEZ	414	377	368
QUETZALTENANGO	493	583	487
BAJA VERAPAZ	380	428	427
PETÉN	485	498	474
SOLOLÁ	400	370	400
SAN MARCOS	825	712	672
CENTRAL	377	419	371
TOTAL	6259	6093	6049

Fuente: Informe de Caracterización de mujeres indígenas usuarias de DEMI en la sede central y sedes regionales. Se anexa información cuantitativa de la caracterización de mujeres indígenas, atendidas por la DEMI del año 2017 al 2019.

Atención y asesoría jurídica por Casos de Violencia contra las mujeres indígenas-VCMI 20182020

Dentro de sus áreas programáticas, cuenta con un área de atención integral de casos conformada por la unidad de atención social, que en 2020 brindó atención y asistencia social a 2,138 mujeres; la unidad de atención jurídica, que brindó atención y asesoría jurídica a 2,018 mujeres; y la unidad de atención psicológica, que brindó atención psicológica a 759 mujeres; cada unidad realizan acciones desde su competencia para la defensa y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas, mayas, garífunas y xinkas de Guatemala que se realizan desde el enfoque de género y pueblos y en el marco de los derechos humanos.

Gráfica 15. Mujeres atendidas por la DEMI, por tipo de atención, año 2020



Fuente: Memoria de labores 2020-2021

En 2020, la DEMI brindó atención y asesoría jurídica por violencia contra las mujeres, a 207 mujeres, de las cuales 187 eran mujeres mayas, 10 eran mujeres xinkas y 10 mujeres mestizas, ninguna mujer garífuna fue atendida en 2019 y 2020; esta ha sido la tendencia en los últimos tres años, es decir que las mujeres garífunas y xinkas tampoco acudieron a la Demi para solicitar atención y asesoría jurídica

por alguno de los tipos de violencia establecidos en la Ley contra el Femicidio y otras formas de VCM; además de asesoría en negación de asistencia económica, medidas de seguridad, y oposición a medidas de seguridad, que como se verá más adelante son los servicios más solicitados.

Como se observa en el cuadro 11, en los tres años únicamente una mujer garífuna acudió a la institución, en 2018, mientras que los casos de mujeres xinkas también se mantienen bajos, esta situación imposibilita establecer perfiles tanto de las mujeres garífunas como de las xinkas, por lo que a continuación se detalla el perfil de las mujeres mayas que acudieron a solicitar la atención y asesoría jurídica de la DEMI.

Cuadro 11. Número de mujeres mayas, garífunas y xinkas que recibieron atención y asesoría jurídica por VCMI, años 2018-2020

Pueblo de pertenencia	2018	2019	2020
	Total	Total	Total
Total	281	333	207
Maya	265	315	187
Garífuna	1	0	0
Xinka	7	12	10
Mestiza	8	6	10

Fuente: DEMI, registro de casos de la unidad de atención jurídica. 2020

Los departamentos que registran los mayores porcentajes de atención y asesoría por violencia contra las mujeres mayas, por parte de la DEMI en 2020 son: Huehuetenango, Alta Verapaz y Sololá, que a su vez presentan distintas tendencias en los últimos tres años. Huehuetenango registró el 21.3% de la totalidad de las denuncias en 2020, dicho registro incrementó más del 100% entre 2018 y 2019, y luego disminuyó 44% en 2020; mientras que Alta Verapaz, que registró el 14.7% de las atenciones en 2020 por el contrario, disminuyó 46.9% el registro entre 2018 y 2019, y aumentó 70% en 2020; asimismo, se observa que Sololá registró el 12.2% de las atenciones en 2020, además disminuyó 55% entre 2018 y 2019, y aumento más del 100% en 2020. El registro se incrementó 19.8%, entre 2018 y 2019, mientras que para el año 2020, disminuyó 39.8%, año en que fue declarada a la pandemia por COVID-19.

Cuadro 12. Número de mujeres mayas, que recibieron atención y asesoría jurídica por VCM, por departamento, años 2018-2020

Departamento	2018	2019	2020
Total	265	315	187
Alta Verapaz	32	17	29

Baja Verapaz	2	4	4
Chimaltenango	7	17	14
Guatemala	18	9	16
Huehuetenango	37	75	42
Izabal	2	1	1
Peten	38	32	16
Quetzaltenango	37	35	6
Quiche	14	8	3
San Marcos	35	48	14
Santa Rosa	0	1	0
Sololá	20	9	24
Suchitepéquez	7	12	10
Totonicapán	16	47	8

Fuente: DEMI, registro de casos de la unidad de atención jurídica. 2020

Al desagregar la información por grupos de edad se encuentra que 5 de cada 10 mujeres, se encontraban entre los 30 y 49 años, es decir eran mujeres adultas, asimismo, se observa que alrededor del 80% de las mujeres mayas, que han acudido a la DEMI y recibieron atención y asesoría jurídica por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, se encontraban entre los 20 y 49 años de edad, la tendencia se ha mantenido sin cambios significativos en los últimos tres años, es decir, del 2018 al 2020.

Cuadro 13. Distribución porcentual de mujeres mayas, que recibieron atención y asesoría jurídica por VCM, por grupos de edad, años 2018-2020

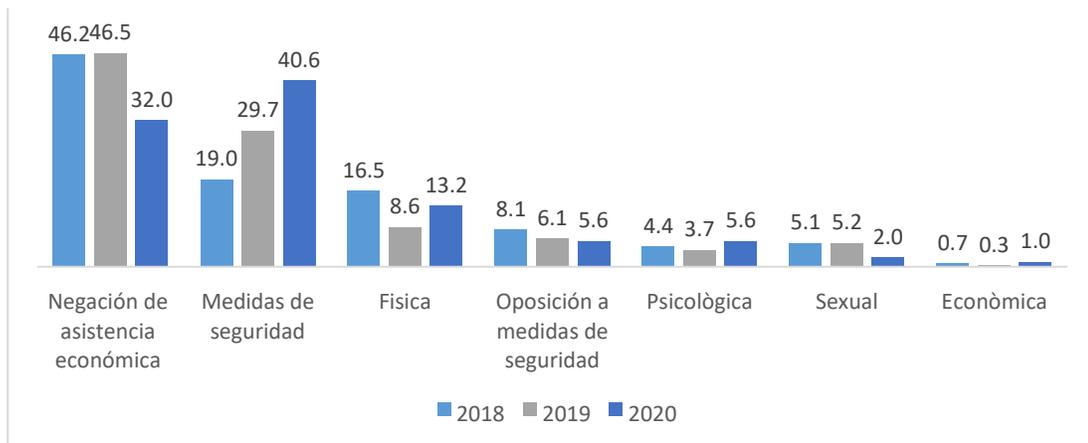
Grupo de edad	2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	265	100.0	315	100.0	187	100.0
< 13 años	2	0.8	0	0.0	2	1.1
13-19	15	5.7	20	6.3	10	5.3
20-29	94	35.5	89	28.3	61	32.6
30-49	132	49.8	175	55.6	86	46.0
50 y más	22	8.3	30	9.5	22	11.8
No registrado	0	0.0	1	0.3	6	3.2

Fuente: DEMI, registro de casos de la unidad de atención jurídica. 2018-2020

En cuanto a los tipos de violencia, se observa que las mujeres mayas, que solicitaron atención y asesoría jurídica de la DEMI, lo hicieron principalmente por negación de asistencia económica y solicitud de medidas de seguridad, y violencia física; en menor medida acudieron a solicitar asesoría por oposición a medidas de seguridad, violencia psicológica, sexual y económica. Además, se observan tendencias distintas, la solicitud de asesoría por negación de asistencia económica, tuvo un leve aumento entre los años 2018 y 2019, para el 2020 registra una significativa disminución, mientras las asesorías por solicitud de medidas de seguridad, aumentaron desde 2018 hasta el 2020.

Además, la solicitud de asesoría por violencia física, disminuyó en 2019, y aumenta en 2020, sin llegar al porcentaje alcanzado en 2018, en tanto que la solicitud de asesoría por oposición a medidas de seguridad ha venido disminuyendo desde 2018.

Gráfica 16. Porcentaje de mujeres mayas, que recibieron atención y asesoría jurídica por VCM, por tipo de violencia, años 2018-2020



Fuente: DEMI, registro de casos de la unidad de atención jurídica. 2020

En cuanto al estado civil, 6 de cada 10 mujeres mayas atendidas, eran solteras y alrededor de 4 de cada 10 casadas, esta tendencia se ha mantenido en los últimos 3 años, los registros además dan cuenta de que, durante los tres años, se atendió a dos mujeres mayas con discapacidad, específicamente en el año 2019, durante los años 2018 y 2020, no fue atendida ninguna mujer con discapacidad.

En cuanto al nivel de escolaridad como se observa en el cuadro 14, alrededor de 7 de cada 10 mujeres que acuden a la DEMI, no tienen ningún nivel de escolaridad (29%) o tienen nivel primario (47%) para el 2020, esta tendencia se mantuvo sin cambios significativos durante los años analizados.

Cuadro 14. Mujeres mayas, que recibieron atención y asesoría jurídica por VCM, por nivel de escolaridad, años 2018-2020

Nivel de escolaridad	2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%

Total	265	100.0	315	100.0	187	100.0
Ninguna	70	26.4	86	27.3	54	28.9
Primaria	104	39.2	148	47.0	88	47.1
Secundaria	85	32.1	77	24.4	44	23.5
Universitaria	6	2.3	1	0.3	0	0.0
Sin información	0	0.0	3	1.0	1	0.5

Fuente: DEMI, registro de casos de la unidad de atención jurídica. 2020

La mayoría de mujeres que acuden, tiene hijos, alrededor del 90% de las mujeres que acudieron tenían hijos, 73% entre uno y tres; y 13% cuatro o más, en 2018, 62% entre uno y tres y 25% cuatro o más en 2019, la tendencia varía en 2020, cuando el porcentaje de quienes tienen hijos disminuye a 75% de las cuales 56% tienen entre uno y tres y 17% tienen cuatro o más.

En cuanto a la relación con el agresor, 8 de cada 10 mujeres, informaron que la violencia en su contra fue ejercida por su pareja o expareja, asimismo, se observa que únicamente el 10% de las mujeres durante los años 2018 y 2019, y el 7% durante el 2020, refieren que la persona que ejerció la violencia no tenía ninguna relación de parentesco con ellas, confirmando que la violencia que viven las mujeres es ejercida por personas de confianza y que tienen un vínculo cercano a ellas.

Cuadro 15. Mujeres mayas, que recibieron atención y asesoría jurídica por VCM, Según relación con el agresor, años 2018-2020

Relación con agresor	2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	265	100.0	315	100.0	187	100.0
Conviviente	15	5.7	22	7.0	13	7.0
Ex conviviente	113	42.6	131	41.6	83	44.4
Esposo	72	27.2	89	28.3	45	24.1
Ex esposo	13	4.9	20	6.3	8	4.3
Otro pariente	26	9.8	19	6.0	23	12.3
Ninguna	26	9.8	31	9.8	13	7.0

Sin información	0	0.0	3	1.0	2	1.1
------------------------	---	-----	---	-----	---	-----

Fuente: DEMI, registro de casos de la unidad de atención jurídica. 2020

Cuadro 16. Mujeres mayas, que recibieron atención y asesoría jurídica por VCM, según relación con agresor, años 2018-2020

Comunidades lingüísticas	2018		2019		2020	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	265	100	315	100	187	100
Achí	2	0.8	5	1.6	5	2.7
Akateka	0	0.0	1	0.3	5	2.7
Awakateca	2	0.8	6	1.9	5	2.7
Chalchiteka	2	0.8	5	1.6	3	1.6
Chorti	16	6.0	8	2.5	9	4.8
Chuj	0	0.0	0	0.0	1	0.5
Español	1	0.4	4	1.3	0	0.0
Itza'	3	1.1	0	0.0	0	0.0
Ixil	1	0.4	0	0.0	0	0.0
K'iche'	84	31.7	102	32.4	40	21.4
Kaqchikel	24	9.1	26	8.3	38	20.3
Mam	69	26.0	111	35.2	40	21.4
Mopan	2	0.8	1	0.3	1	0.5
Popti	0	0.0	1	0.3	1	0.5
Poqomam	1	0.4	0	0.0	1	0.5
Poqomchi'	6	2.3	6	1.9	2	1.1
Q'anjob'al	3	1.1	3	1.0	0	0.0
Q'eqchi'	47	17.7	34	10.8	35	18.7
Sipacapa	0	0.0	0	0.0	1	0.5
Sipacapense	2	0.8	0	0.0	0	0.0
T'zutujil	0	0.0	1	0.3	0	0.0
Sin información	0	0.0	1	0.3	0	0.0

Fuente: DEMI, registro de casos de la unidad de atención jurídica. 2020

En cuanto a las comunidades lingüísticas, las que más acuden son la k'iche', mam, kaqchikel y q'eqchi', como se observa en cuadro anterior, que además coinciden con los principales idiomas referidos, además del español.

A. Identificación, análisis y priorización de la problemática

Las mujeres indígenas en América Latina enfrentan cotidianamente formas diversas y continuadas de discriminación por ser mujeres, indígenas y pobres. Los cambios sociopolíticos ocurridos en las últimas décadas donde mujeres y pueblos indígenas han logrado posicionarse como sujetas y sujetos de

derechos replanteando así su relación con el Estado a través de la creación en el tiempo de instituciones y mecanismos encargados de promover y desarrollar políticas y programas específicos que ayuden a garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos.

En ese sentido, la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) fue creada con la finalidad de atender las particularidades de las situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena por medio de acciones de defensa y búsqueda del pleno ejercicio de derechos.

Entre sus atribuciones están la propuesta de políticas públicas y programas para la prevención combate y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas. Así también proporciona atención, asesoría y acompañamiento jurídico, psicológico y social a mujeres indígenas que solicitan los servicios. También recibe, canaliza a donde corresponde las denuncias de mujeres indígenas violentadas en sus derechos dándole el ordenado seguimiento. Lleva a cabo programas educativos para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas.

Como se verá durante la descripción del modelo conceptual en un apartado posterior, las problemática están circunscrita al mandato de la Defensoría, especialmente a lo que concierne a atención a la violencia y a la prevención, así como a la erradicación de la violencia hacia mujeres indígenas.

B. Análisis de la población

1. **Población:** Mujeres mayas, garífunas y xinkas, (Total: 3, 363, 041 de acuerdo a datos del CENSO, 2018)
2. **Población Objetivo 1:** Mujeres mayas, garífunas, xinkas, atendidas por la DEMI. (Total: 18,401, de acuerdo a datos internos de la DEMI años 2017-2019/ año 2'17: 6259; año2018; 6093; año 2019: 6049) y participantes en acciones de prevención y acciones de incidencia durante los años 2017-2019: 60,000 participantes.
3. **Población Objetivo 2:** Instituciones estatales vinculadas. Organismo Ejecutivo), Corte Suprema de Justicia, PDH, Organismo Legislativo, Instancias autónomas y semi-autónomas Total: 25, a continuación se especifican:
 - a) Ejecutivo: Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres –CONAPREVI-, Secretaria Presidencial de la Mujer, Ministerio de Educación, Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo en Guatemala, Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Fondo de Desarrollo Indígena, Instituto Nacional de Estadística, Comisión Presidencial por la Paz, y los Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadística –INE, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Finanzas Públicas.

- b) Judicial: MP (Fiscalías De La Mujer, de Delito Especializado de Femicidio, Modelo Atención Integral MAI/MAIMI,MAINI), Juzgados Familia, Penal, Niñez y Adolescencia, Juzgados de Paz,
- c) PDH: Defensoría de la Mujer y Defensoría de los Pueblos Indígenas.
- d) Legislativo: Comisiones de la Mujer, de Pueblos Indígenas, de Derechos Humanos y de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala
- e) Municipalidades y Gobernaciones departamentales.

4. **Población Elegible 1:** Mujeres mayas, garífunas y xinkas, atendidas en las 13 sedes de la DEMI, más el incremento proyectado al 2028 equivalente a 1,964. (Total: 7,500 atenciones anuales de acuerdo a datos internos de la DEMI).

5 **Población elegible 2:** Entidades rectoras en el avance de los derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas (Fiscalías de la Mujer, de delito especializado de femicidio, Modelo Atención Integral MAI, Unidad de género del Ministerio de Educación, Unidad de Género del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres -CONAPREVI-.La Secretaría de Violencia, Explotación Sexual y Trata de Personas -SVET-, Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF, y el Instituto Nacional de Estadística -INE-.)

C. Modelo conceptual / Árbol de problemas

La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) fue creada con la finalidad de atender las particularidades de las situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena por medio de acciones de defensa y búsqueda del pleno ejercicio de derechos.

Entre sus atribuciones están la propuesta de políticas públicas y programas para la prevención combate y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas. También recibe, canaliza y en casos específicos; acompaña las denuncias que recibe en sus sedes. Asesora jurídica, social y psicológicamente a mujeres indígenas víctimas de violencia. Lleva a cabo programas educativos para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas.

A partir del mandato de la DEMI y bajo el doble rol que desempeñan como ente asesor en materia de derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas al aparato público y como entidad que presta servicios de atención al mismo grupo mencionado; es a través de la metodología del árbol de problemas que se priorizó como problema central: **Limitaciones en el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.**

Se identificaron tres causas directas (CD) y seis causas indirectas (CI) que inciden en el problema priorizado, de las cuales se desprendieron tres efectos directos (EF) y tres efectos indirectos. A continuación se describe cada uno:

Causas directas (CD)

CD1. Prácticas patriarcales y colonialistas.

Como patriarcado se comprende la normatividad que reposa sobre un sistema social en el que el género es un principio de jerarquización que asigna espacios y distribuye recursos entre mujeres y hombres (Cobo, R, 2005). Por su parte, Aura Cúmes (2012) menciona que al hablar de lo colonial se hace referencia a un escenario que define el lugar material e intelectual de las mujeres, mayas, xinkas y garífunas, especialmente; en Guatemala. En la cotidianidad no se ve a las mujeres como sujetas pensantes sino como las personas que ejecutan por su naturaleza de mujer, los trabajos manuales no calificados. Por ejemplo, el trabajo doméstico.

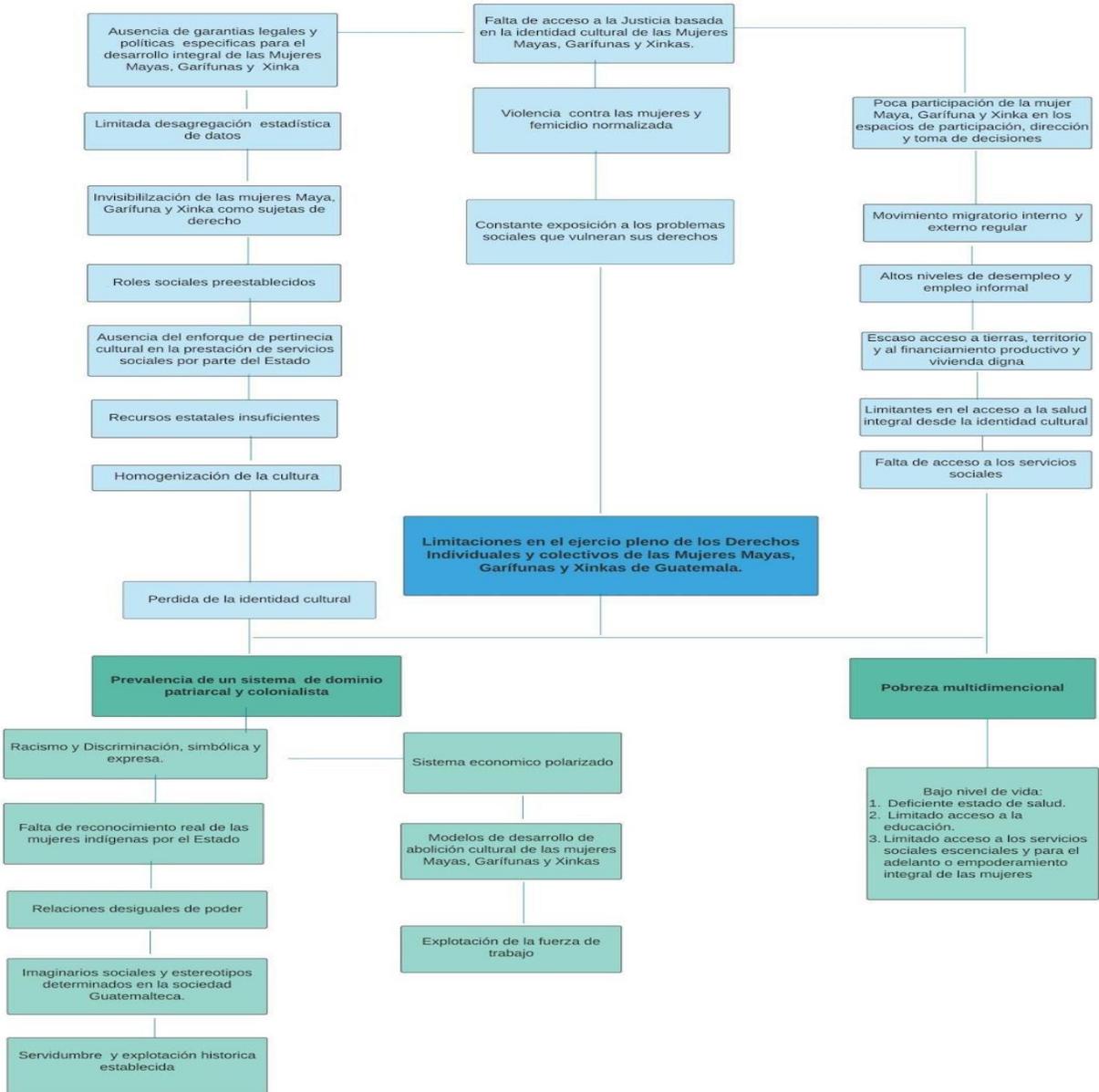
En otros términos, continúa la autora; a las mujeres se les coloca socialmente entre una mezcla de personal de servicio doméstico y ornamento con fines turísticos. En estos términos, lo colonial no se reduce a una dominación étnica, sino cubre otros campos de diferenciación como el género y la clase social. Por esto, cuando las mujeres hablan de sus experiencias de discriminación evidencian la interconexión o difícil separación entre las variables de etnia/raza, sexo/género y clase social.

CD2. Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal)

En un plano general, el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) define como discriminación a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Retomando lo propuesta por Cumes (2012), sobre las distintas condiciones de opresión y la interconexión entre etnia/raza, sexo/género y clase social; es necesario hablar del racismo como un elemento que atraviesa todos los campos de interacción entre las personas. Como menciona Albert Memmi (en Casaus, 2004), el racismo se debe situar desde un contexto colonial por poseer un fundamento cultural, social e histórico, en el que tiene por finalidad la legitimación de un sistema de dominación de unos pocos sobre otros. Marta Elena Casaus (2004) añade que por racismo se entiende la generalización de una serie de diferencias, reales o imaginarias: en provecho del acusador y en detrimento del otro, la víctima: con el fin de justificar un sistema de dominación social, económico y cultural que justifican los privilegios que se reciben del mismo.

Matriz Árbol de problemas



CD3. Sistema económico capitalista

Para Gian Enrico Rusconi (2002), son dos las acepciones desde las que se debe analizar el capitalismo. La primera, es en su forma particular, históricamente especificada de actuación económica o en su modo de producción en sentido estricto. Es decir, un subsistema económico que define el sistema social y político, en su forma más amplia. Una segunda acepción se refiere a la sociedad en su conjunto como formación social, históricamente calificada de manera determinante por su modo de producción. Se le designa entonces capitalismo a una relación social general.

Causas indirectas:

c1. Relaciones desiguales de poder

Identificamos que las relaciones desiguales son resultado de la existencia de prácticas patriarcales y colonialistas; racismo y discriminación y el sistema económico capitalista. Como fenómeno social (Stoppino, 2002), el poder es una relación entre personas. Para definir un cierto poder, no basta con especificar la persona/grupo que lo detenta o y la persona/grupo a quien se somete. Es necesario que se determine un tercer elemento que es la esfera de poder. Es decir, desde dónde se somete.

En este sentido es necesario rescatar que cuando las mujeres mayas, garífunas y xinkas hablan de sus experiencias de discriminación, evidencian esa difícil separación entre las variables etnia/raza, sexo/género y clase social, puesto que dentro de ellas están reflejadas dichas relaciones desiguales de poder (Cúmes, 2012).

ci2. Explotación de la fuerza de trabajo

Como menciona Marta Harnecker (1976) en los conceptos elementales del materialismo histórico, el proceso de trabajo es aquel en el que se transforma un objeto determinado, sea este natural o ya trabajado, en un producto determinado, transformación efectuada por una actividad humana determinada, utilizando instrumentos de trabajo determinados.

Hay economistas que sostienen que el salario es el precio del trabajo realizado por una persona, pero cuando calculan cuánto hay que pagar pasan por alto la energía humana en sí y solo pagan por horas de desempeño laboral, sin tener en cuenta que para recuperar la fuerza de trabajo son necesario bienes (alimento, abrigo, techo, recreación, etc.), tanto para quien trabaja como para quienes dependen de él o ella (Harnecker, 1976). Además, existe evidencia de las excesiva jornadas laborales que muchas mujeres mayas, garífunas y xinkas son sometidas, por ejemplo el informe de la Asociación de Trabajadoras del Hogar, a domicilio y de Maquila (ATRAHDOM), evidencia los abusos de las mujeres trabajadoras del hogar, en las que un alto porcentaje son mujeres indígenas sin goce de vacaciones, jornadas laborales de 12 horas, sin pago de horas extras de trabajo, entre otros factores.

ci3. Recursos estatales insuficientes.

Organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), han manifestado la débil carga tributaria de Guatemala y la ha clasificado como unas de las más bajas a nivel de América Latina. Eso repercute en la posibilidad de contar con un gasto público social capaz de cubrir las principales demandas de la población relacionadas con salud, educación, trabajo, acceso a tierra, entre otros.

ci4. Priorización de la propiedad privada frente al uso colectivo de recursos.

Según datos de OXFAM International, cerca de 2,500 millones de personas dependen de la tierra y los recursos naturales de propiedad comunal o que se gestionan o utilizan de forma colectiva. Es decir, más de la mitad de habitantes del planeta dependen de la propiedad comunal de la tierra.

OXFAM International menciona que la tenencia legal de tierras por parte de las comunidades rurales e indígenas al momento de preservar la diversidad cultural y combatir el hambre, la pobreza, la inestabilidad política y el cambio climático; es un elemento fundamental.

Efectos Directos (ED)

ED1. Falta de reconocimiento del Estado de las demandas de las mujeres mayas, xinkas y garífunas

A pesar de existir un marco jurídico donde se incluyen los pactos y convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado de Guatemala que buscan respetar y preservar las diversas identidades y maneras de ver la vida, aún se mantiene la desigualdad en el acceso a oportunidades y desarrollo de capacidades. Esta desigualdad que es un efecto directo de los sistemas de exclusión obstaculiza también el acceso a la educación y a servicios básicos.

ED2. Violencia normalizada

La violencia contra las mujeres (VCM) y las niñas en sus distintas manifestaciones es el principal delito denunciado en el Ministerio Público (MP, 2021). Entenderemos por VCM todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado (ONU Mujeres, 2019).

Por su parte, las condiciones que ha creado la pandemia por la COVID-19 (confinamientos, restricciones de movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica) han incrementado la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito privado y han expuesto todavía más a las mujeres y las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea.

ED3. Pobreza y Pobreza Extrema

Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a nivel mundial son más de 800 millones de personas las que viven con menos de \$ 1.25 al día y carecen de acceso a alimentos, agua potable y saneamiento adecuados. Para el caso específico de Guatemala, son seis de cada diez personas son pobres y dos de cada diez, extremadamente pobres. Afectando principalmente a las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

Efectos indirectos (ei)

ei1. Liderazgo y participación limitados

Según datos de ONU Mujeres (2016) contenidos en el estudio “La Participación Política de las Mujeres en Guatemala: Una mirada hacia la paridad Democrática”, 54% del padrón electoral está compuesto por mujeres, pero esto no significa un incremento en mujeres electas. Únicamente hay 3 mujeres indígenas en Congreso de la República.

ei2. Acceso limitado a educación

Según datos del INE, entre las principales causas por la que las personas no continúan sus estudios está los embarazos a edad temprana, porque tienen que trabajar, porque el familiar o pareja no quieren que continúen estudios o por falta de dinero. Esta última es la principal razón que influye para no continuar los estudios.

En el área urbana, los jóvenes mayores de 15 años tienen un promedio de escolaridad de 8 años, en contraste con el área rural que posee un promedio de 4. Las mujeres indígenas tienen un promedio de escolaridad de 3 años y las mujeres no indígenas un promedio de 5.3 años; los hombres poseen escolaridades de 4.2 y 5.9 años para hombres indígenas y no indígenas, respectivamente.

ei3. Abordaje integral de las demandas históricas de las mujeres

Guatemala está integrada por 24 grupos lingüísticos y 4 pueblos: maya, xinka, garífuna y Ladino/Mestizo. Según datos de INE y ONU Mujeres, Guatemala se ha caracterizado por una marcada exclusión histórica de los pueblos indígenas en general y de las mujeres en particular. Desde las diferencias en las tasas de escolaridad, el acceso a los servicios y recursos financieros formales y los servicios de salud se ve esa marcada exclusión histórica.

Las desigualdades territoriales, étnicas y de género interrelacionadas intensifican las limitaciones de las mujeres para lograr una participación plena en el desarrollo. La exclusión y el racismo han generado diversas formas de violencia y discriminación estructural, legal e institucional que se profundizan en el caso de las mujeres indígenas de las zonas rurales del país.

ei4. Limitada información estadística

Si bien existen esfuerzos por generar datos estadísticos desagregados por población indígena, hombres y mujeres, etc, existen limitaciones en el registro y sistematización de los datos. Siendo una de las causas el racismo estructural, en el que no se reconoce la importancia de desglosar el dato a ese nivel.

ei5. Débil asignación presupuestaria

Al no existir una priorización por parte del gobierno central para abordar el tema de las mujeres, en general y de las mujeres indígenas específicamente; la asignación presupuestaria más allá de lograr cubrir todas las demandas de las instituciones solamente tiene presupuesto para funcionamiento interno y no para intervenciones puntuales acorde a su mandato.

ei6. Acceso limitado a justicia

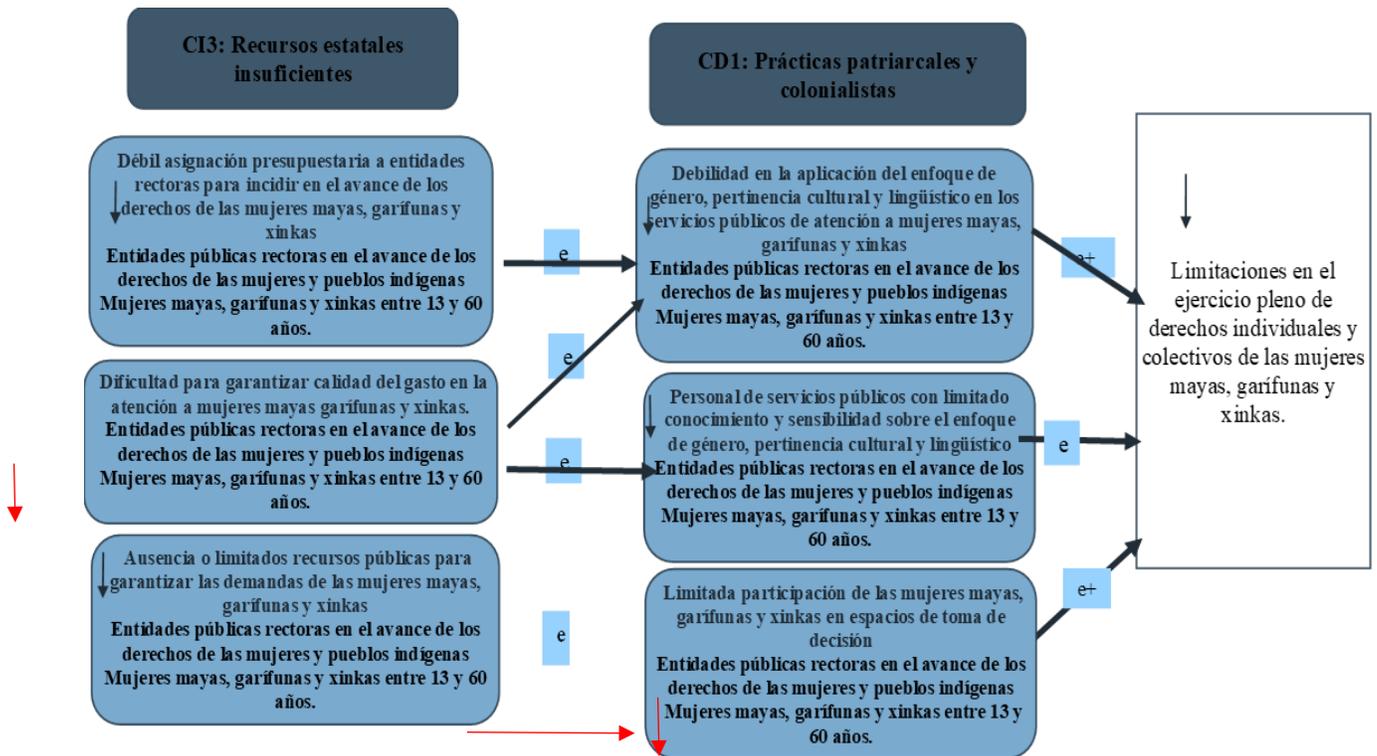
Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para incrementar el acceso de las mujeres indígenas a la justicia los Estados deben actuar con la debida diligencia y aplicar una perspectiva integral en el sistema judicial, tomando en cuenta las particularidades de las mujeres indígenas, su género, sus condiciones socioeconómicas, su situación especial de vulnerabilidad y su cultura.

Entre los obstáculos que la CIDH define están: la distancia geográfica, las barreras culturales, la insensibilidad cultural de las funcionarias y funcionarios, el miedo a las reacciones familiares y de la comunidad, el desconocimiento del sistema judicial y de sus propios derechos, las dificultades económicas, la escasez de leyes y políticas públicas orientadas a abordar sus problemas particulares; y la discriminación institucional.

ei7. Femicidio y violencia contra las mujeres

Según el Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público (MP), la violencia contra las mujeres alcanzó un total de 58.923 mujeres hasta el 29 de noviembre, lo que la coloca como el delito más denunciado del 2021, mientras que en el 2020, registró 56,595 mujeres en total. En siete de los diez últimos años, ha sido el delito más denunciado, y en los tres restantes ocupa el segundo lugar, según los Informes Anuales del MP del período 2012 al 2021. Los femicidios, la forma más extrema de la violencia contra las mujeres también observa un aumento. En 2020 el MP registró 452 víctimas y para el 2021 fueron 471.

D. Modelo Explicativo



El modelo explicativo desarrollado por la DEMI, establece seis factores que tienen mayor incidencia en el problema priorizado. La priorización de estos se hizo a partir de la evidencia con la que se cuenta y las posibilidades de mayor incidencia a través de las actividades y servicios que presta la DEMI.

Se identificó que los factores causales indirectos recursos estatales insuficientes influyen indirectamente sobre el problema limitaciones en el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. Asimismo, los factores directos practicas patriarcales y coloniales, evidencian las causas priorizadas que tienen mayor incidencia en el problema priorizado. Se identificó que al disminuir los factores de las causales directas e indirectas (la fleche hacia abajo dentro de las cajas) se tendrá un efecto en la disminución de las limitaciones en el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

A partir de la poca evidencia estadística, pero sobre todo los estudios e investigaciones académicas, se demuestra la priorización y la correlación entre los factores. Por lo tanto, se indica que el factor causal indirecto: débil asignación presupuestaria a entidades rectoras para incidir en el avance de los derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, que afecta a las entidades públicas rectoras en el avance de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas y a las mujeres mayas, garífunas y xinkas entre 13 y 60 años, a las cuales DEMI presta atención, tiene una alta correlación con el factor causal directo: debilidad en la aplicación del enfoque de género, pertinencia cultural y lingüístico en los servicios públicos de atención a mujeres mayas, garífunas y xinkas.

El segundo factor indirecto dificultad para garantizar calidad del gasto en la atención a mujeres mayas garífunas y xinkas, es el que posee mayor fuerza explicativa, al tener una alta correlación con los

factores indirectos: debilidad en la aplicación del enfoque de género, pertinencia cultural y lingüístico en los servicios públicos de atención a mujeres mayas, garífunas y xinkas y en el factor personal de servicios públicos con limitado conocimiento y sensibilidad sobre el enfoque de género, pertinencia cultural y lingüístico.

El tercer factor indirecto ausencia o limitados recursos públicas para garantizar las demandas de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, presenta una correlación, pero más débil con el factor directo limitada participación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en espacios de toma de decisión. La razón del menor peso de la vinculación entre los factores responde a que existe evidencia de otras variables que inciden en la baja participación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, pero que se escapan del marco de la acción de la DEMI.

Para construir el modelo explicativo, se construyó la siguiente matriz de evidencias:

E. Matriz de evidencias

No.	Nombre del Documento	Opinión de Expertos	Revista especializada en la materia	Documentos estudios académicos	Libros	Otros	Autor y año de publicación	Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	Aporte del documento a los factores causales
1	Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas	X					Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Washington, 2,2017				x	Causa Directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal) Causa indirecta 1: Relaciones desiguales de poder. Una confluencia de factores (racismo, sexismo y pobreza); exacerbaban el riesgo de las mujeres indígenas a las violaciones de sus derechos humanos, mismas que se refuerzan mutuamente.
2	Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos	X					Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población y División de Asuntos de Género de la CEPAL. Santiago de Chile, 2,013.				x	Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa Directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal) Causa indirecta 1: Relaciones desiguales de poder. La información constituye una herramienta fundamental para el diseño y el seguimiento de políticas de igualdad y para la promoción de los derechos humanos.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

3	Mujeres indígenas. Nuevas protagonistas para nuevas políticas.	X					División de Asuntos de Género de la CEPAL. Santiago de Chile, 2,014.			x	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: Relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. La participación económica de las mujeres indígenas es mucho menor que la de los hombres y de las mujeres no indígenas. Ello es el resultado de múltiples factores, tanto de carácter cultural como territorial, generacional, social y de género, que se conjugan para ponerlas en desventaja.</p>
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	---	--

4	El progreso de las mujeres en el mundo 2,019-2,020. Familias en un mundo cambiante.	X					ONU Mujeres. Estados Unidos de América, 2,019.				x	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: Recursos estatales insuficientes. En América Latina y el Caribe, las mujeres se están casando más tarde y teniendo una menor cantidad de hijos, y una fracción importante de ellas han optado por cohabitar con sus parejas. El matrimonio infantil sigue siendo frecuente, al igual que la maternidad adolescente. Las tasas de divorcio y separación siguen aumentando, y la región presenta el mayor índice de hogares monoparentales encabezados por mujeres en el mundo. El acceso a los servicios públicos, incluida la atención de la salud reproductiva, continúa restringido, sobre todo para las mujeres de grupos socioeconómicos desfavorecidos y residentes en zonas rurales. La participación laboral de las mujeres ha aumentado en mayor medida que en cualquier otra región, y las mujeres migrantes realizan una contribución sustancial al bienestar económico de sus familias. Sin embargo, se requieren mejores políticas públicas para reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado que realizan las mujeres, así como para proteger y promover los derechos de las mujeres migrantes</p>
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

5	El acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial de Guatemala. Segundo informe					x	Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). Guatemala, 2,007.			x		Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal) Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. El acceso a la justicia para las mujeres indígenas en Guatemala sigue siendo un problema. Si bien hay avances como contar con intérpretes o personal bilingüe en algunos juzgados de la República, estos esfuerzos son insuficientes puesto que muchas mujeres siguen sin la posibilidad de ser comprendidas en su propio idioma, sea
												que acudan a la justicia en calidad de víctimas o acusadas de la comisión de un presunto delito.
6	Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina			X			Rachel Sieder y María Teresa Sierra. WP 2,011.				X	Causa Directa 1: Sistema patriarcal y colonialista. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Las mujeres indígenas en América Latina encuentran una variedad de alternativas cuando buscan resarcimiento, justicia y garantía de cumplimiento de sus derechos humanos. Entre estas se incluyen diferentes foros no judiciales y judiciales de resolución de conflictos al interior del sistema estatal formal, así como una variedad de mecanismos de justicia no estatales, incluyendo sistemas de justicia indígena que operan a nivel comunitario y supracomunitario.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

7	Mujeres indígenas en contexto de COVID 19. Cómo les impacta?	X					Sofía L. Vásquez y Elena Patricia Núñez. ONU Mujeres. Guatemala, 2013			x		<p>Causa Directa 1: Sistema patriarcal y colonialista. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Las relaciones de género y los estereotipos prevalentes afectan la participación de las mujeres, desde los actos individuales y familiares, hasta las leyes y estructuras e instituciones jurídicas y sociales. Por ello, no es suficiente garantizar un trato igualitario ante la ley y se requieren acciones afirmativas.</p>
8	Acceso de las mujeres indígenas a la tierra, el territorio y los recursos naturales en América Latina y el Caribe			X			Irma Alicia Velásquez Nimatuj. Guatemala, 2,018.				X	<p>Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: Recursos estatales insuficientes. Causa indirecta 4: Priorización de la propiedad privada sobre el uso comunitario de la tierra. Junto con otras responsabilidades, las mujeres son protectoras ancestrales de la tierra, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, y alrededor del mundo, aunque su papel en la preservación del medio ambiente y la vida humana a menudo no es reconocido por las comunidad internacional, los Estados y, en ocasiones, algunos hombres de sus propios pueblos no valoran este trabajo.</p>

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

9	Luces y sombras en la lucha contra la discriminación étnica y de género en Guatemala	x					Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI); Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas de Guatemala (CODISRA); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Guatemala, 2,010		x	Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. En este documento se recopila y analiza información clave relativa a casos de discriminación acompañados por la DEMI y la CODISRA; cuyo propósito central es documenta la situación de discriminación racial, étnica y de género, particularmente de las mujeres indígenas.
10	Mujeres indígenas contra la impunidad. Un desafío a la discriminación en el sistema legal de Guatemala	X					Mujeres Indígenas contra la Impunidad Alzar la Voz. Contribuciones del programa de OXFAM Gran Bretaña. Guatemala, 2,008		x	Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Pese a que en Guatemala se dispone de un marco legal con 14 documentos que concretan la protección de los derechos de la mujer, la creencia generalizada de que los hombres son superiores a las mujeres, junto con determinadas prácticas sociales tradicionales, redundan en gran número de casos de injusticia y violación de los derechos humanos de las mujeres, y en especial de las mujeres indígenas.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

11	Mujeres Indígenas y Política. “Quise voz porque las mujeres indígenas no tenían voces”			X			Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. ONU Mujeres. Paraguay, 2,019.			X	Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa indirecta 1: Relaciones desiguales de poder. Esta publicación contribuye a identificar la cosmovisión de las mujeres indígenas sobre la política, sus ideas sobre la participación y la representación en este ámbito. Asimismo, sobre los obstáculos y los factores facilitadores para su acceso, desempeño y permanencia en la política, y las relaciones y dinámicas de poder que se desarrollan en los sectores políticos en los cuales se candidatatan y en sus comunidades de pertenencia.
12	Perfil de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. Desigualdades y brechas del desarrollo humano	X				Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Guatemala, 2,017.			X	Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Para poder conocer la situación de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, esta publicación hace un análisis del nivel educativo de la población, desagregando por grupo de edad para cada nivel. Para medir el nivel de vida larga y saludable, se examina el acceso de la población a los distintos servicios de salud al momento de una enfermedad o un accidente, así como el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para poder estimar el nivel de vida digno, se analizan los principales indicadores del mercado laboral.	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

13	Estudio sobre racismo, discriminación y brechas de desigualdad			X			Wilson Romero, Ana Patricia Orantes. CEPAL y CODISRA. Guatemala, 2,018.		x		Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal) Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Este documento busca visibilizar la desigualdad social que resulta del racismo y la discriminación racial, y recomendar contenidos de política pública que permitan ir avanzando en los caminos hacia la igualdad social promoviendo a la vez la diversidad cultural.
14	Segundo Informe Temático Ukab' wuj ke ixojib' "Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala"	X					Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). Guatemala, 2,007.		X		Causa directa 1: Sistema Patriarcal y Colonialista. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. El acceso a la justicia continúa siendo un importante problema para las mujeres indígenas en Guatemala. Si bien el Estado ha dado avances al respecto (contar con intérpretes o personal bilingüe en algunos juzgados de la República); estos esfuerzos aún son insuficientes.
15	Violencia contra las Mujeres Indígenas en Guatemala	X		x			Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Proyecto Promoción y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en México y Guatemala. Guatemala, 2,007.		x		Causa directa 1: Sistema Patriarcal y Colonialista. Causa directa 2: Racismo, discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Busca identificar los pilares estructurales que legitiman actualmente la violencia contra las mujeres. Esta situación actualmente limita el desarrollo integral de las mujeres indígenas, quienes reflejan el mayor grado de afectación de pobreza y extrema pobreza de toda la población guatemalteca.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

16	Las mujeres indígenas y la economía. Contribución no remunerada de las mujeres indígenas a la economía familiar y comunitaria en el Perú y en Guatemala			X			CHIRAPAQ. Centro de Culturas Indígenas del Perú. Lima, 2,015.			X	Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. 3: Recursos estatales insuficientes. Causa indirecta 4: Priorización de la propiedad privada sobre el uso comunitario de la tierra. Históricamente el trabajo de las mujeres indígenas no ha sido aceptado y reconocido por la economía local, nacional y global. Este documento pretende acercar esta discusión a las mujeres indígenas y rurales para demostrar el aporte importante que mantienen en sus familias, abriendo un debate sobre sus derechos económicos, sociales y culturales.
17	Índice de Pobreza Multidimensional de Guatemala (IPM-Gt)		x				Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Guatemala, 2,018.			X	Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Este documento describe la composición de la pobreza desde cinco dimensiones: salud y seguridad alimentaria y nutricional, educación, empleo digno, acceso a servicios y vivienda.

18	Renta Básica Universal: Más libertad, más igualdad, más empleo, más bienestar. Una propuesta para Guatemala (20192030)	X					Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). Guatemala, 2,017		X	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico capitalista. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: Explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: recursos estatales insuficientes. Al estudiar la desigualdad social en Guatemala, emergen datos sobre la aguda desnutrición crónica que lacera a la infancia – sobre todo a la indígena y a la del área rural -; sobre los visibles desniveles en la representación política de las mujeres en los espacios de poder privado y público; el flagelo del trabajo infantil y la ausencia de garantías laborales; las disparidades en el ingreso, la precarización de los trabajadores y el costo inalcanzable aun de la canasta básica alimentaria; el extendido rostro de la pobreza y la pobreza extrema – que también es con mayor frecuencia un rostro de mujer, indígena y rural -; y la compleja institucionalidad del racismo que ha permeado en todos los ámbitos de la sociedad.</p>
----	--	---	--	--	--	--	--	--	---	---

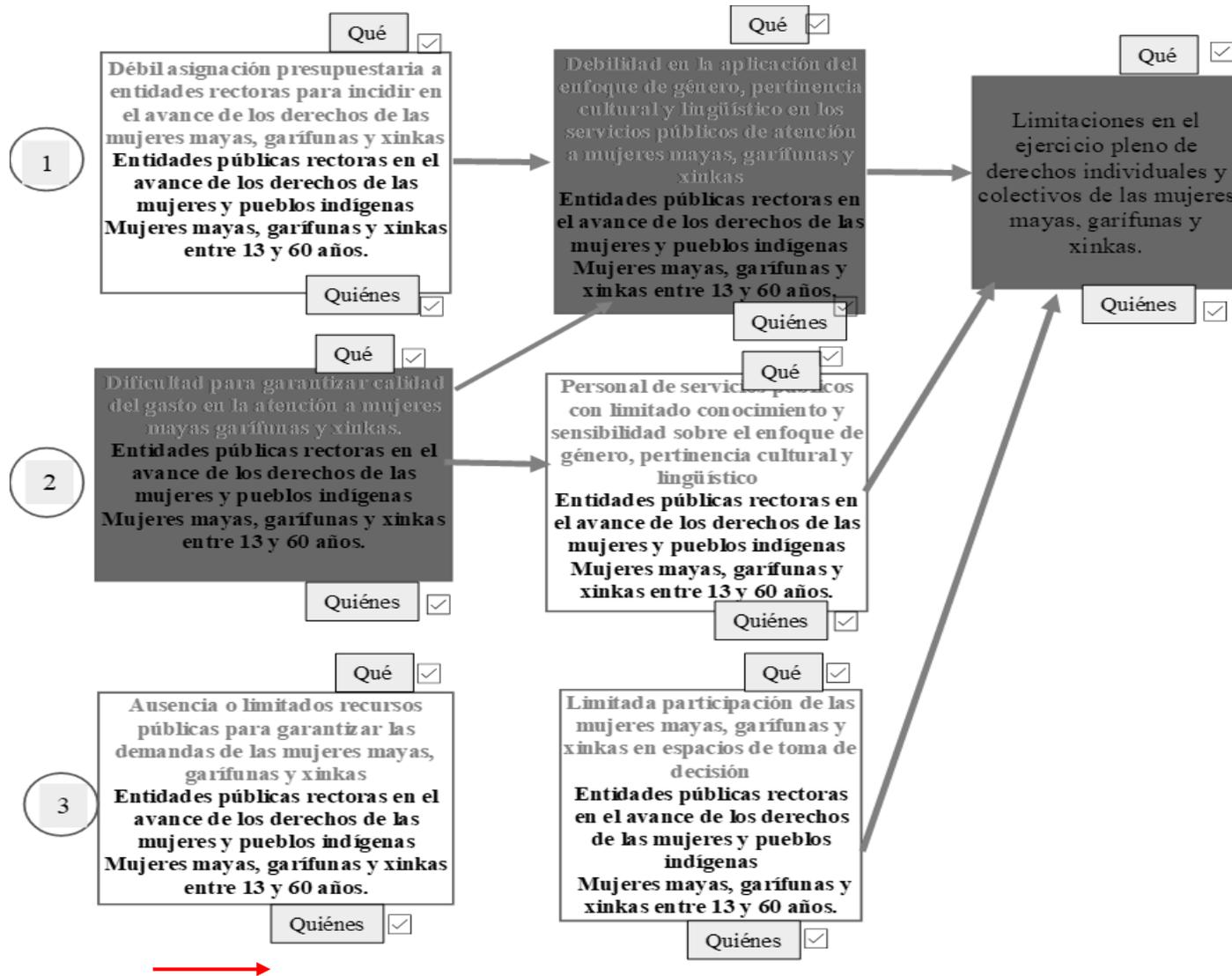
19	Entre el Suelo y el Cielo. Radiografía multidimensional de la desigualdad en Guatemala	X					IDIES/URL y OXFAM Guatemala. Guatemala, 2,019				X	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico capitalista. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: explotación y servidumbre. Causa indirecta 3: recursos estatales insuficientes. En este documento se demuestra que la desigualdad no se circunscribe solamente a diferencias extremas e injustificadas en el ingreso que perciben distintos segmentos de la sociedad, sino que comprende ámbitos tan variados como la salud, la educación, la seguridad, el empleo y la riqueza, las condiciones de vida y la participación política. Es notable que en cada uno de esos ámbitos las mujeres rurales, indígenas y de bajos ingresos son las que encaran mayores desventajas.</p>
----	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	---	---

20	Inversión pública destinada a las mujeres en Guatemala. Entre la escasez y el desinterés por la igualdad de género	X					ICEFI. Guatemala, 2,019.		X	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico desigual. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: recursos estatales insuficientes. En este documento se plantean las 3D del bienestar: des mercantilización, la prestación de servicios como un asunto de derechos, poder ganarse la vida sin depender del mercado; la des familiarización, reducir la dependencia de las personas a la familia, y con ello promover el acceso de las mujeres al mercado laboral; la des feminización, incorporar a los hombre en los cuidados y los trabajos domésticos a fin de romper la división sexual del trabajo en el ámbito público y privado, des feminizando la provisión del bienestar.</p>
----	--	---	--	--	--	--	--------------------------	--	---	--

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

21	Informe Anual sobre Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género con base en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2,008-2,023.	x					Secretaría Presidencial de la Mujer. Guatemala, 2,018.		x	<p>Causa directa 1: Prácticas patriarcales y colonialistas. Causa directa 2: Racismo y discriminación (legal, institucional, estructural, interpersonal). Causa directa 3: Sistema económico capitalista. Causa indirecta 1: relaciones desiguales de poder. Causa indirecta 2: explotación fuerza de trabajo. Causa indirecta 3: recursos estatales insuficientes. La importancia radica en que, pese a su nombre, el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, no se centra únicamente en la identificación de los beneficiarios, es decir, su objetivo no es establecer si los beneficiarios son hombres o mujeres, más bien busca evidenciar los programas, proyectos o actividades que implementan y ejecutan las instituciones públicas en cumplimiento de las prioridades de desarrollo establecida en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2,008-2,023, para la reducción de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</p>
----	---	---	--	--	--	--	--	--	---	--

identificación de caminos causales críticos



A partir del análisis realizado en el modelo explicativo, se identificaron los tres posibles caminos de acción de la DEMI para atender la problemática priorizada. El camino seleccionado, responde al análisis de variables técnicas y políticas, además de las competencias de la DEMI como institución. A continuación, se explica el análisis de los caminos causales identificados:

En el esquema anterior, se identificaron tres caminos causales críticos. Se tomó en cuenta los criterios técnicos y el mandato institucional de la DEMI para priorizar el camino que tenga las mayores condiciones para intervenir.

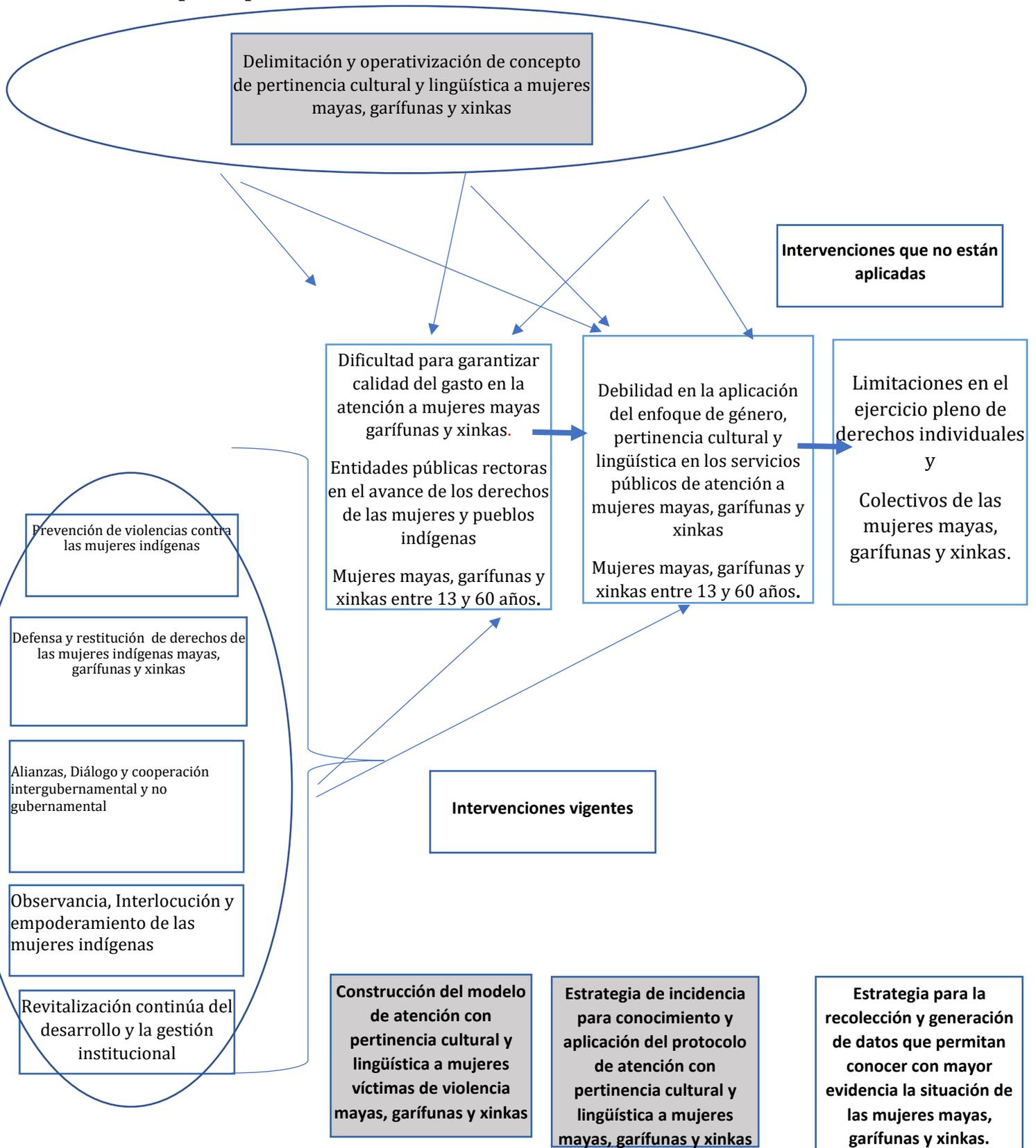
A partir del análisis, se identificó que los cuadros resaltados en celeste, son el camino en el que DEMI puede tener mayor incidencia y mejorar la situación de la población priorizada que debido a su mandato, se incluyen a mujeres mayas, garífunas y xinkas, pero además a las entidades rectoras en el avance de los derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. Así mismo, dicho camino responde a las prioridades nacionales identificados en los instrumentos de política pública como lo son la Política Nacional de Desarrollo Integral para la Mujeres -PNDPDIM-, específicamente en el eje 7 Eje Racismo y Discriminación contra las Mujeres.

A partir de ello, se identificó que los factores con mayor fuerza explicativa del problema priorizado y los cuales DEMI puede intervenir para generar algún cambio son: la dificultad para garantizar calidad del gasto en la atención a mujeres mayas garífunas y xinkas, que afecta directamente a las entidades públicas rectoras en el avance de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas y a las mujeres mayas, garífunas y xinkas entre 13 y 60 años.

El segundo factor es la debilidad en la aplicación del enfoque de género, pertinencia cultural y lingüístico en los servicios públicos de atención a mujeres mayas, garífunas y xinkas, que afecta a las entidades públicas rectoras en el avance de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas y a mujeres mayas, garífunas y xinkas entre 13 y 60 años.

Por lo tanto, a partir del mandato y servicios que ofrece la DEMI, se establece que se priorizan acciones para mejorar la calidad del gasto, entendido esta como la posibilidad de brindar atención de manera integral y de calidad, que considere además aquellos factores, condiciones y medidas que permitan la aplicación del enfoque de género, cultural y lingüístico. Para ahondar más en las intervenciones que la DEMI ha implementado y buscará incorporar para atender la problemática priorizada, a continuación, se presenta el modelo prescriptivo

G. Modelo prescriptivo



Desde la creación de la DEMI y de acuerdo con su mandato, se han priorizado acciones y líneas de trabajo por medio de ejes e instituciones que responden a la necesidad de garantizar acciones que permitan el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas. Estas acciones van desde la atención (legal, psicológica y social) a mujeres mayas, garífunas y xinkas sobrevivientes de violencia, desarrollo de procesos de formación para la participación política de las mujeres y el conocimiento de sus derechos, alianzas estratégicas con entidades públicas, mujeres y organizaciones de mujeres, además de la identificación de medidas para el fortalecimiento institucional.

No obstante, se ha identificado que para que las intervenciones tengan mayor eficacia se considera que se pueden incorporar estrategias que refuerzan las acciones para atender en el problema identificado, especialmente aquellas que buscan atender debilidades estructurales en cuanto al abordaje y conocimiento de la aplicación del enfoque de género, cultural y lingüístico para la atención de mujeres mayas, garífunas y xinkas. Estas prioridades a su vez están contenidas en la PNDDIM y reconocidos claves por las mujeres de los distintos territorios e identidades. Se resalta el eje político No. 7: Racismo y discriminación contra las mujeres, en el eje político transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la discriminación y el racismo contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas y en la actividad de la literal “h”, enfocada en crear e implementar programas y proyectos que modifiquen los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, para alcanzar la eliminación de prejuicios raciales y prácticas basadas en la superioridad de los sexos.

Adicionalmente, la Política en el mismo eje y en la actividad de la literal “i”, se indica crear, fortalecer e implementar programas de formación dirigidos a servidores y servidoras públicas para una adecuada atención a mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la erradicación de las prácticas racistas en todos los servicios que presta el Estado. Es por ello que se prioriza la estrategia de incidencia para el conocimiento y aplicación del protocolo de atención con enfoque de género, cultural y lingüístico para la atención de mujeres mayas, garífunas y xinkas.

Con respecto al eje 5: Erradicación de la violencia contra las mujeres y el eje político 3, literal f se indica el Crear, promover, implementar y fortalecer programas y Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-, con pertinencia cultural, para las mujeres víctimas/sobrevivientes de la violencia, en todas sus manifestaciones. Por lo tanto, responde a la propuesta de la creación del modelo de atención con pertinencia cultural y lingüística.

Para cumplir con los puntos resaltados anteriormente, se considera importante la creación del marco filosófico, conceptual y operativo de lo que se entenderá y qué tipo de actividades implica el enfoque de género, cultural y lingüístico. Es a partir de dicha definición, que se permitirá aterrizar en acciones puntuales tanto al interno de la DEMI con el modelo de atención a mujeres víctimas de violencia como con otras entidades públicas, a través del protocolo de atención de mujeres con pertinencia cultural y lingüística.

Aunque no fue priorizada, por las dificultades que conlleva la generación de datos estadísticos en el aparato público, se considera pertinente la elaboración de una estrategia que permita proponer las rutas de acción y a su vez priorizar las entidades del Estado con las que se pueden iniciar ejercicios piloto de desglose de información, principalmente por sexo, pueblo, idioma e ubicación geográfica.

3. Formulación de resultados, indicadores y metas

A. Cadena de resultados Resultados

institucionales:

1.

RESULTADOS INSTITUCIONALES POR EJES DE TRABAJO			
EJE DE TRABAJO	INMEDIATOS	INTERMEDIOS	FINALES
1.Prevenición de violencias contra las mujeres indígenas	Evaluación de resultados de las diversas modalidades de comunicación y educación para la prevención de violencia y sus impactos en los grupos de interés priorizados en los últimos tres años	La DEMI facilita y desarrolla el modelo pedagógico de enseñanza y aprendizaje en las catorce sedes regionales y sede central a favor de las mujeres indígenas.	Al 2028 la DEMI ha desarrollado un modelo pedagógico de enseñanza y aprendizaje, sobre el empoderamiento, derechos y prevención de violencia con los grupos priorizados. . .Al 2028 la DEMI mediante el desarrollo del modelo pedagógico definido institucionalmente ha generado mayor conocimiento y empoderamiento a 25,000 mujeres mayas, garífunas y xinkas en el ejercicio de sus derechos.
	Durante los años 2022 y 2023 la DEMI diseña institucionalmente el modelo pedagógico de enseñanza aprendizaje, definiendo la población meta, vinculado a las temáticas de empoderamiento, derechos y prevención de violencia.	La DEMI coordina y ejecuta programas y proyectos educativos sobre los derechos específicos, sus realidades y cosmovisión. de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.	
	La Defensoría diseña manuales de facilitación de enseñanza y aprendizaje definido institucionalmente para el personal en sede central y sedes regionales		
	La DEMI diseña manuales, contenidos y las herramientas para el desarrollo de	La DEMI Institucionaliza programas y proyectos formativos en el derecho	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	<p> cursos, talleres, jornadas informativas, charlas, diplomados y otras actividades académicas tanto presenciales como virtuales.</p>	<p> de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia, para docentes en el nivel primario del sector público en los departamentos donde tiene presencia la DEMI.</p>	
EJE DE TRABAJO	INMEDIATOS	INTERMEDIOS	FINALES
<p>Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas.</p>	<p>La DEMI define la estrategia de la defensa y el enfoque de la atención, asesoría y acompañamiento y gestión social enfatizando el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas frente a las problemáticas que presentan.</p>	<p>Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral y desde las necesidades e intereses de las mujeres indígenas violentadas en sus derechos con servicios jurídicos, sociales y psicológicos.</p>	<p>Para el año 2028 la DEMI brindo atención coordinada y articulada a 100,000 mujeres mayas, garífunas y xinkas de conformidad con las necesidades e intereses de las mujeres indígenas sobrevivientes de violencias. . Para el 2028 la DEMI establecido alianzas con instancias de justicia y administrativas que beneficiaron mujeres indígenas sobrevivientes de violencias. . Para el 2028, 8,500 mujeres mayas, garífunas y xinkas sobrevivientes de violencias, han sido beneficiadas con la implementación de proyectos de emprendimiento y empoderamiento.</p>
	<p>La DEMI identifica y prioriza las instancias de justicia y administrativas a nivel nacional y regional, para el establecimiento de alianzas y coordinaciones pertinentes que contribuyan en la resolución de los problemas presentados por las mujeres indígenas..</p>	<p>Coordina y dar seguimiento las problemáticas planteadas por las mujeres indígenas.</p> <p>Desarrolla acciones coordinadas, permanentes y de forma conjunta con las diferentes instancias de justicia y administrativa, en el marco de los derechos humanos de las mujeres indígenas</p>	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	La Defensoría diseña y coordina la implementación de proyectos de empoderamiento y emprendimiento para mujeres indígenas víctimas y sobrevivientes de violencia.	Implementados proyectos de empoderamiento y emprendimiento para mujeres indígenas víctimas y sobrevivientes de violencia.	
EJE DE TRABAJO	INMEDIATOS	INTERMEDIOS	FINALES
Alianzas, Diálogo y cooperación intergubernamental y no gubernamental.	La DEMI define una estrategia de articulación de acciones y alianzas de cooperación gubernamental, no gubernamental e internacional en el cumplimiento de sus atribuciones.	La DEMI ha instalado mesas de trabajo y definido acciones conjuntas con las instancias gubernamentales, no gubernamentales e internacionales en el cumplimiento de su mandato..	Para el 2028 se han firmado convenios de cooperación con 8 entidades públicas para el conocimiento y aplicación del enfoque de género, étnico y

	<p>La Defensoría implementa un plan de trabajo que incorpora propuestas, a corto,</p>		<p>lingüístico para la provisión de condiciones para el ejercicio pleno</p>
	<p>mediano y largo plazo para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos gubernamentales priorizados.</p>		<p>de los derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.</p>
<p>La DEMI define el mecanismo técnico y político de articulación de alianzas con las organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil, para la participación y representación conjunta en procesos políticos a nivel local, nacional e internacional.</p>	<p>Incorporadas las propuestas a corto, mediano y largo plazo en favor de las mujeres indígenas y puesta en marcha dentro de los planes, programas y proyectos gubernamentales priorizados.</p>		
<p>La DEMI identifica Políticas Públicas, planes, programas y proyectos institucionales que coadyuven al desarrollo integral de las Mujeres indígenas.</p>	<p>Monitorear y evaluar la inclusión de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos institucionales que coadyuven a su desarrollo integral.</p>		

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	<p>Promover al presidente de la república anteproyectos de iniciativas de ley, en materia de los derechos humanos de las</p>		
--	--	--	--

	<p>mujeres Mayas, Garífunas y xinkas de Guatemala.</p>		
<p>EJE DE TRABAJO</p>	<p>INMEDIATOS</p>	<p>INTERMEDIOS</p>	<p>FINALES</p>
<p>Interlocución y empoderamiento de las mujeres indígenas</p>	<p>La DEMI construye estrategias para la promoción de ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas, en espacios locales tomando en cuenta aspectos técnicos, legales y políticos.</p>	<p>La Defensoría pone en marcha estrategias de participación en todas las esferas, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas con organizaciones de mujeres.</p>	
	<p>La defensoria revitaliza el proceso de creación de la Escuela para la Formación, Política Autonomía y Empoderamiento a las Mujeres Indígenas, consolidando diversos procesos de formación.</p>	<p>La DEMI instruye la Escuela de Formación Política, Autonomía y Empoderamiento a las Mujeres Indígenas, avalado por la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p>	
		<p>Crear espacios de participación, diálogo, análisis, discusión y concertación para la exposición y el debate de las condiciones particulares que enfrentan las mujeres indígenas, mismas que deben ser traducidas en documentos de propuesta para la incorporación en las agendas nacionales de las mujeres en Guatemala.</p>	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	<p>Articular acciones y mecanismos con organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil, que coadyuven en el desarrollo integral de las mujeres indígenas.</p>	<p>Asesorar y acompañar a instancias estatales y organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil que encaminan propuestas de reformas y creación de leyes.</p>	
		<p>Realizar encuentros periódicos anuales con organizaciones de mujeres indígenas y mujeres indígenas no organizadas que se constituya en un espacio de diálogo de propuesta y concertación respecto de las necesidades, intereses, demandas para que luego sean materializada en propuestas a elevar e incorporar en las agenda nacional de las mujeres de Guatemala</p>	
	<p>Construcción de herramientas y dotar de insumos a las instancias gubernamentales para la visibilización objetiva en los planes programas y proyectos gubernamentales</p>	<p>Observancia y monitoreo periódico de acciones dirigidas al bienestar integral de las mujeres indígenas de Guatemala.</p>	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

		Asesorar y vigilar que las instancias del estado incorporen en sus planes operativos anuales y multianuales acciones que aseguren el adelanto, desarrollo integral y vida en plenitud de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en todos los ámbitos.	
EJE DE TRABAJO	INMEDIATOS	INTERMEDIOS	FINALES

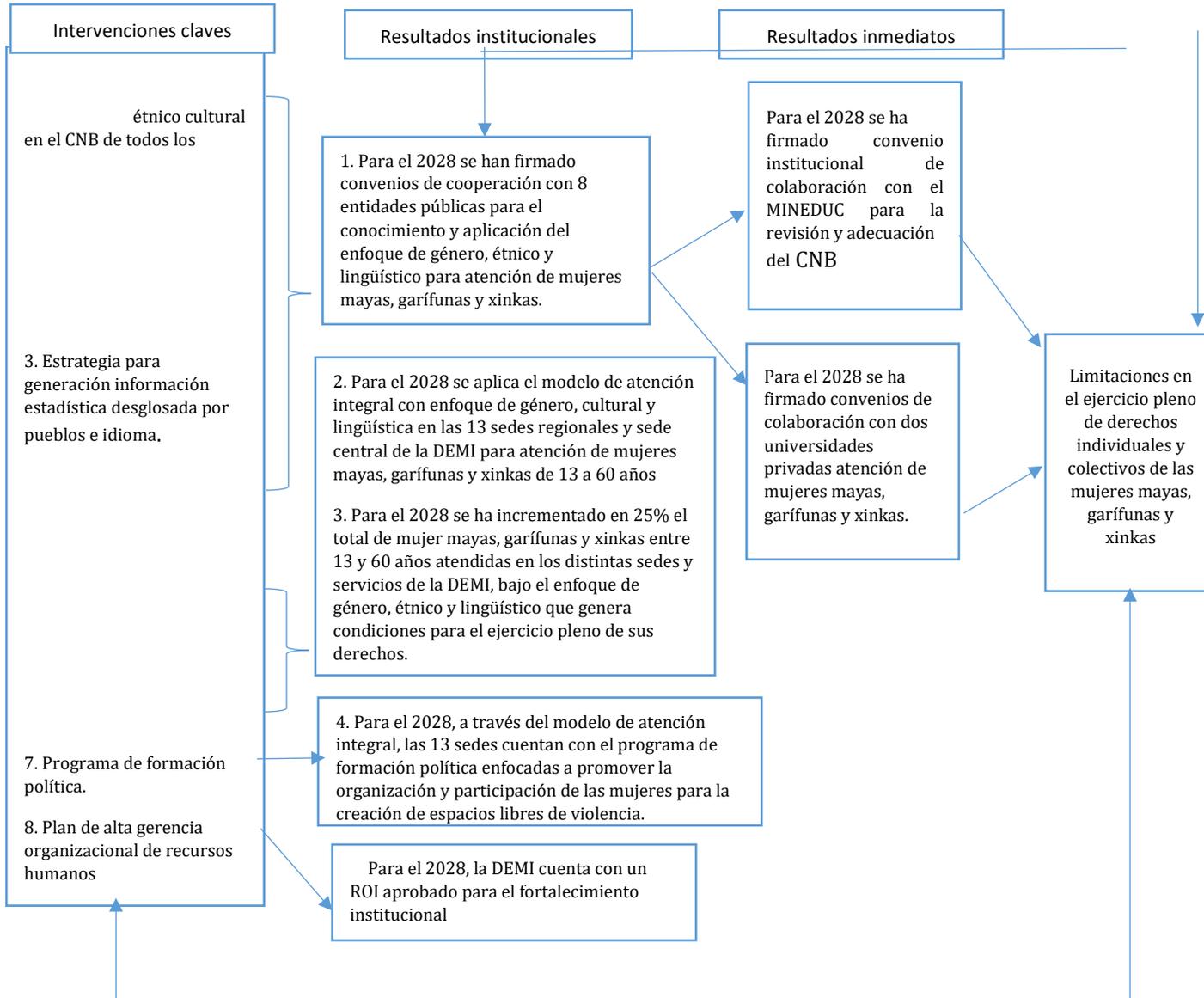
Revitalización continua del desarrollo y la gestión institucional	La DEMI diseña manuales y lineamientos para la operación de los procesos institucionales, de conformidad con Leyes y Reglamentos administrativos.	<p>Evaluar permanentemente la estructura de control interno, los sistemas operacionales y los flujos de información, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento eficacia, eficiencia y pertinencia, de conformidad con el mandato de la Defensoría de la Mujer Indígena.</p> <p>Aplicar la legislación y procedimientos establecidos en la gestión administrativa y financiera, en observancia al mandato institucional, necesidades e intereses, logrando con ello la adecuada gestión presupuestaria y financiera.</p>	Diseñar herramientas de planificación, monitoreo y evaluación de las acciones que la DEMI realiza siendo orientadores para la definición de acciones y los impactos de su realización en la población objetivo; así también que permita redefinir, priorizar o fortalecer acciones de conformidad los monitoreos y evaluaciones periódicas
	Diseña herramientas de planificación, monitoreo y evaluación de las acciones que la DEMI realiza siendo orientadores para la definición de acciones y los impactos de su realización en la población objetivo; así también que permita redefinir, priorizar o fortalecer acciones de conformidad los monitoreos y	Administrar de manera óptima y transparente los recursos financieros asignados; considerando los ejes de trabajo de la Defensoría de la Mujer Indígena	

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	evaluaciones periódicas	Institucionalizar la política de recursos humanos de DEMI, como una estrategia que defina las bases que regirán toda las normas relacionadas con las y los empleados de DEMI; aspectos sobre su organización, contratación, códigos de conducta de los empleados para el ejercicio de una adecuada gestión de recursos humanos en DEMI.	
		Elaborar cartera de proyectos en el marco de la competencia de la DEMI y gestión ante las fuentes de cooperación para el fortalecimiento institucional.	

C. Modelo lógico de la Estrategia

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI



Teoría de cambio: A partir de la evidencia técnica y académica identificada, se considera que puede haber incidencia en mejorar las limitaciones en el ejercicio pleno de derechos individuales y colectivos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas, si se priorizan 8 productos, que tendrán efecto en 5 resultados institucionales y 2 intermedios. El impacto de estas intervenciones dependerá en gran medida de la disponibilidad de recursos y el contexto político que facilite la concreción de las medidas.

Marco Estratégico e Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena

Visión

Para el 2028 la DEMI está posicionada como la institución especializada que desarrolla acciones de prevención, defensa y restitución de derechos de las mujeres indígenas del Estado de Guatemala y supervisa el accionar gubernamental y su inclusión en los planes, programas y proyectos. En que parte del acuerdo gubernativo tenemos.....

Misión

Somos la institución pública ejecutora, creada para atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación que enfrentan las mujeres indígenas en Guatemala. Coordinamos acciones de prevención, defensa y restitución de derechos a través de acciones especializadas y multidisciplinarias. Ejercemos la rectoría y supervisión del cumplimiento de políticas públicas en favor de las mujeres indígenas de Guatemala, así como la institucionalización y visibilización en las acciones gubernamentales. Nuestras acciones están basadas en los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización, participación enfoque holístico, Actoras empoderadas, Interseccionalidad, autodeterminación, Incorporación de sus perspectivas, Participación Activa, Indivisibilidad y dimensión colectiva.

Principios⁹ 1. Enfoque holístico

Enfoque holístico Incorporar en todas las leyes y políticas que afectan a las mujeres indígenas un enfoque holístico para abordar las formas múltiples e interconectadas de discriminación que ellas enfrentan.

2. Actoras empoderadas

Entender a las mujeres indígenas como sujetos de derecho y no simplemente como víctimas.

3. Interseccionalidad

Considerar que la discriminación de las mujeres por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la orientación sexual y la identidad de

⁹ Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. 2017 www.cidh.org. Capítulo 3: Principios rectores y fundamento jurídico del informe. Pags. 29 Anotaciones: La CIDH considera que estos principios deben guiar la acción de los Estados para garantizar el pleno acceso de las mujeres indígenas a sus derechos humanos.

género, y que la superposición de varias capas de discriminación -la interseccionalidad- genera una forma de discriminación agravada y potenciada.

4. Autodeterminación

Respetar el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, a sus territorios y recursos naturales, y a una vida libre de racismo es condición previa para la garantía del derecho de las mujeres indígenas a una vida sin ninguna forma de discriminación y violencia.

5. Incorporación de sus perspectivas

Tener en cuenta la cosmovisión y las ideas de las mujeres indígenas en todas las políticas que las afectan

6. Participación Activa

Proporcionar a las mujeres indígenas la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos

7. Indivisibilidad

Considerar la estrecha conexión que existe entre la protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres indígenas y sus derechos económicos, sociales y culturales

18 Dimensión colectiva

Entender los derechos de las mujeres indígenas en sus dimensiones individual y colectiva, cuya interconexión es innegable e inseparable.

Valores

1. **Responsabilidad.** En el cumplimiento de acciones y actuación correcta de manera correcta e integra, en el marco del cumplimiento de las funciones de la Defensoría de la Mujer Indígena
2. **Compromiso.** Instancia comprometida con las mujeres indígenas en cuanto a su situación y condición.
3. **Eficacia, eficiencia y calidad.** En el desarrollo correcto y ágil de las acciones que satisfagan las necesidades e intereses de las mujeres indígenas. También implica optimizar el uso de los recursos y del tiempo con que cuenta la DEMI, en beneficio de las mujeres indígenas brindando un servicio integral de calidad y calidez
4. **Respeto.** Garantizando el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas víctimas de violencias En particular en la atención a mujeres indígenas víctimas de violencia y en la diversidad de situación que las coloca en situación de indefensión y vulnerabilidad.
5. **Coherencia** Desarrollo de acciones constantes conforme mandato y los objetivos institucionales.
6. **Sororidad** Generar mecanismos institucionales para el fortalecimiento de las relaciones de hermandad y solidaridad entre las mujeres, creando redes de apoyo, alianza y lenguajes comunes **que empujen cambios sociales, para lograr la igualdad y equidad para vivir en plenitud.**
7. **Transparencia.** Caracterizada por la accesibilidad a la información que da cuenta de su funcionamiento institucional tanto en su nivel organizativo como su accionar; el acceso a la información, así como al manejo de los recursos económicos que se disponen para el cumplimiento de su mandato.
8. **Equidad e Igualdad.** Ser una instancia que resulta sus acciones porque realiza acciones y esfuerzos significativos para la promoción de igualdad y equidad de género y desde la perspectiva

de las mujeres indígenas, deconstrucción de pensamiento, y patrones que violentan la dignidad de las mujeres, relaciones justas y simétricas, entre hombres y mujeres, mismas oportunidades.

Objetivo institucional

- Promover, coordinar, diseñar y ejecutar acciones técnicas, políticas y estratégicas a favor de las mujeres indígenas de Guatemala, tomando en consideración la diversidad y necesidades específicas en todos los ciclos de vida con enfoque de género y pertinencia cultural en el marco de los derechos humanos.

Objetivos estratégicos

- Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral a mujeres indígenas violentadas en sus derechos desde el enfoque de género y pueblos en el marco de los derechos humanos de las mujeres.
- Impulsar programas y acciones que favorezcan el empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres indígenas en Guatemala.
- Incidir en la formulación de las políticas públicas, planes programas, proyectos y en la de la administración pública para la visibilización objetiva y puesta en marcha de acciones dirigidas a mujeres indígenas
- Transformar patrones socioculturales discriminatorios y de género para construir relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.
- Fortalecer la estructura institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI, que permita la garantía y el cumplimiento de sus atribuciones.
- Observar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres indígenas y la visualización objetiva en los planes programas y proyectos desarrollados por la institucionalidad del Estado.

Programas Estratégicos y Áreas programáticas

EJES INSTITUCIONALES

La Defensoría de la Mujer Indígena define tres áreas de Trabajo que enmarca sus acciones en favor de las mujeres indígenas de Guatemala, siendo las siguientes:



Para el cumplimiento de estas tres áreas sustantivas dentro del plan estratégico institucional (PEI 2022- 2028) se plantean cinco ejes institucionales que constituyen los ámbitos de actuación en que centrará la Defensoría su accionar y hará hincapié en los próximos años. Los referidos ejes se definen de conformidad con las atribuciones según mandato institucional y escenarios identificados, con ellos se contribuirá a satisfacer las necesidades actuales de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.

A continuación:



Eje 1. Prevención de violencias contra las mujeres indígenas

La prevención de violencias constituye una posibilidad para desnaturalizar el ejercicio de violencia en todas sus manifestaciones, realización de acciones para la deconstrucción de pensamientos que violentan la dignidad y derechos de las mujeres indígenas. Dichas acciones para la prevención de violencias contra las mujeres indígenas se desarrollan bajo una unidad programática que alinea tres unidades denominadas:

1. Unidad de Educación y Formación
2. Unidad de Comunicación

En cuanto a Educación y Formación:

- Diseñar, coordinar, ejecutar programas y proyectos educativos de formación sobre las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas, sus derechos específicos, sus realidades y cosmovisión.
- Diseñar institucionalmente el modelo pedagógico de enseñanza aprendizaje vinculados al empoderamiento, derechos y prevención de violencia dirigido a los grupos de interés de DEMI
- Evaluación de resultados de las diversas modalidades de comunicación y educación para la prevención de violencia y sus impactos en los grupos de interés priorizados en los últimos cinco años.
- Programar, facilitar y desarrollar procesos de capacitación dirigidas a las organizaciones de mujeres indígenas, lideresas comunitarias y mujeres no organizadas en el empoderamiento y la defensa de sus derechos.
- Establecer un sistema de formación y capacitación con enfoque de género y pueblos, que comprenda procesos educativos, talleres, foros, charlas, jornadas, dirigidas a distintos grupos de la sociedad guatemalteca, sobre los derechos de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular.
- Diseñar manuales de facilitación conforme tipo de enseñanza aprendizaje definido institucionalmente a utilizar por el personal en sede central y sedes regionales en las diversas modalidades de enseñanza en las sedes regionales de DEMI.
- Diseñar un manual para el diseño de cursos, talleres, jornadas informativas, charlas, diplomados cursos, y otras actividades académicas tanto presenciales como virtuales.
- Diseñar y actualizar mallas curriculares de cursos y diplomados de conformidad con las temáticas priorizadas
- Coordinar aval académico de cursos y diplomados definidos con el propósito acreditar el proceso de formación de las y los participantes.

En cuanto a Comunicación para la prevención de violencias contra las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas.

- Coordinar la comunicación interinstitucional, para la divulgación y difusión efectiva de programas y proyectos institucionales, por medio de acciones de comunicación social, comunicación interna y comunicación para la divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

□

Proponer la política de comunicación social de la Defensoría de la Mujer Indígena que permita definir el enfoque y el mecanismo de comunicación priorizado de conformidad con las necesidades, intereses y contexto.

- Diseñar, validar y ejecutar la estrategia de comunicación social de la Defensoría.
- Realizar campañas masivas de divulgación de los derechos de las mujeres indígenas a todo nivel.
 - Establecer una estrategia de monitoreo de los medios de comunicación por región, para establecer aspectos relacionados a la situación y condición de las mujeres indígenas y otros de interés, con la finalidad de proveerles de insumos a las autoridades superiores para la toma de decisiones consecuentes.
- Promover institucionalmente la elaboración de ensayos o artículo académicos relacionados a la situación y condición de las mujeres indígenas en Guatemala, según coyuntura regional y nacional.
- Diseñar, validar y ejecutar programas y proyectos institucionales, por medio de acciones de comunicación social, comunicación interna y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas
- Diseñar y elaborar los materiales de comunicación de acuerdo con la política, estrategias y programas de la Defensoría de la Mujer Indígena y mediar la información según el público objetivo y canales de comunicación priorizados.
- Dirigir, coordinar y administrar los medios de comunicación institucionales de la Defensoría de la Mujer Indígena.
- Dirigir la realizar de análisis coyunturales relacionados con mujeres indígenas y vinculadas al mandato de la institución para unificar criterios y definir posición institucional.

2. Defensa y restitución de derechos de las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas

a. Atención a mujer indígenas víctimas sobrevivientes de violencias:

Se constituye en un mecanismo institucional para la defensa, protección y restitución de derechos, ante las situaciones diversas que enfrentan las mujeres indígenas en el ámbito de la justicia o en cualquier otro ámbito de relación. Procura que las mujeres indígenas cuenten con una atención integral, para reivindicar los derechos a las cuales se les ha causado agravio. La misma está conformada con las Unidades de Atención Jurídica, Social y Psicológica de conformidad con las siguientes atribuciones:

- Brindar la atención coordinada y articulada de conformidad con las necesidades e intereses de las mujeres indígenas víctimas de violencias.
- Realizar acciones a corto, mediano y largo plazo, para la recuperación emocional y psicológica de las mujeres indígenas y su círculo familiar, en atención a problemáticas presentadas en virtud de haber sido violentadas.
- Realizar acciones de atención, acompañamiento y gestión desde un enfoque social, en situaciones en que las mujeres indígenas han sido vulneradas en sus derechos.

□

- Brindar atención jurídica, auxilio y procuración a mujeres indígenas víctimas.
- Desarrollar acciones de empoderamiento económico y emprendimiento para mujeres indígenas víctimas y sobrevivientes de violencia.

Proponer la elaboración y diseño de manuales y material de apoyo para sensibilizar e informar a mujeres indígenas sobre la problemática que enfrenta o peligros potenciales, en el curso de atención de casos.

3. Relaciones y alianzas estratégicas gubernamentales y no gubernamentales.

La defensa de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala, requiere del establecimiento de alianzas estratégicas gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación internacional; para su adelanto y desarrollo integral, siendo las acciones siguientes:

- Definir una estrategia de relaciones y alianzas de cooperación gubernamental, no gubernamental e internacional, incluyendo prioridades, enfoques, líneas de trabajo, actoras y actores involucrados.
- Articular acciones e implementar un plan de trabajo en el que se incorporen acciones propuestas, a corto, mediano y largo plazo.
- Establecer y fortalecer las redes de coordinación interinstitucional en el cumplimiento del mandato de la DEMI, así como la negociación de convenios multilaterales;
- Realizar análisis coyunturales relacionados con mujeres indígenas y vinculadas al mandato de la institución para unificar criterios y definir posición institucional.

Eje 4. Observancia, Interlocución y empoderamiento de las mujeres indígenas

La autonomía de las mujeres indígenas es un factor esencial para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, el control sobre su propio cuerpo (autonomía física), la generación de ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) son esfuerzos que la Defensoría de la Mujer Indígena debe realizar para el avance y desarrollo con plenitud de las mujeres indígenas en Guatemala.

También referir que la incorporación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y en la ocupación de cargos gubernamentales, es parte de un proceso gradual acotado por un conjunto de factores ideológicos, culturales e históricos que han repercutido en la invisibilización de las mujeres en la esfera pública, factores que se acentúan de forma exponencial cuando se es indígena

Por otro lado, siendo la DEMI en el ente rector y el mecanismo de alto nivel para la defensa de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas de Guatemala dentro del Estado, será trascendental la realización de acciones de observancia y evaluación del cumplimiento de los derechos

□

humanos de las mujeres indígenas y la visualización objetiva en los planes programas y proyectos desarrollados por la institucionalidad del Estado. En tal sentido se definen las siguientes acciones a desarrollarse en el periodo estratégico establecido:

- Construir estrategias para la promoción del ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas, en espacios locales tomando en cuenta aspectos técnicos, legales y políticos.

Poner en marcha estrategias de participación en todas las esferas, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas con organizaciones de mujeres.

- Revitalizar el proceso de creación de la Escuela para la Formación, Política Autonomía y Empoderamiento a las Mujeres Indígenas, consolidando diversos procesos de formación.
- Instituir la Escuela de Formación Política, Autonomía y Empoderamiento a las Mujeres Indígenas, avalado por la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Crear espacios de participación, diálogo, análisis, discusión y concertación para la exposición y el debate de las condiciones particulares que enfrentan las mujeres indígenas, mismas que deben ser traducidas en documentos de propuesta para la incorporación en las agendas nacionales de las mujeres en Guatemala.
- Articular acciones y mecanismos con organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil, que coadyuven en el desarrollo integral de las mujeres indígenas.
- Consolidación de propuestas de las organizaciones de mujeres indígenas (programas y acciones) para la defensa de sus derechos en articulación con la Defensoría de la Mujer Indígena, que permita la construcción de políticas públicas a favor de las mujeres indígenas.
- Articular acciones con actores para la implementación de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena, en los diferentes ámbitos: salud, educación, economía y vivienda, ambiente, trabajo, política y justicia.
- Coordinar, asesorar y promover la institucionalización de las Políticas Públicas, planes, programas y proyectos institucionales relacionados con las Mujeres indígenas.
- Asesorar y acompañar a instancias estatales y organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil que encaminan propuestas de reformas y creación de leyes.
- Construir herramientas técnicas y políticas para la definición de acciones dirigidas al bienestar de las mujeres indígenas de Guatemala, con la finalidad de dotar de insumos a las instancias gubernamentales.
 1. Dirigir, coordinar y proponer iniciativas de ley de conformidad con las necesidades e intereses de las mujeres indígena en el marco de la defensa de sus derechos.
 2. Ser responsable de asesorar y vigilar que las instancias del Estado visibilicen en la implementación de sus planes, programas y proyectos a las mujeres mayas, garífunas, xinkas. para su adelanto, desarrollo integral y vida en plenitud.

□

3. Observancia y monitoreo periódico de acciones realizadas a favor de las mujeres indígenas, a las instancias gubernamentales.

Eje 5. Revitalización continua del desarrollo y gestión institucional

Desarrollar procesos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos con transparencia en atención al mandato institucional.

Evaluar permanentemente la estructura de control interno, los sistemas operacionales y los flujos de información, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento eficacia, eficiencia y pertinencia, de conformidad con el mandato de la Defensoría de la Mujer Indígena.

- Disponer de manuales y lineamientos actualizados para la operación de los procesos institucionales, de conformidad con Leyes y Reglamentos administrativos.
- Aplicar la legislación y procedimientos establecidos en la gestión administrativa y financiera, en observancia al mandato institucional, necesidades e intereses, logrando con ello la adecuada gestión presupuestaria y financiera.
- Administrar de manera óptima y transparente los recursos financieros asignados; considerando los ejes de trabajo de la Defensoría de la Mujer Indígena
- Establecer un sistema de Administración de Recursos Humanos interna vanguardista de la Defensoría de la Mujer Indígena que entre otros puntos se incluya objetivos, filosofía, estructura, políticas de recursos humanos, reclutamiento, selección y contratación de personal, prestaciones, clasificación de infracciones, forma de imponer sanciones, programa motivacional, seguridad e higienes, normativas, plan de incentivos, perfiles psicométricos y aplicación evaluaciones para identificar de forma objetiva el talento de la institución. estructura, plantilla, puestos, unidades organizacionales, jerarquías, roles y. organigrama, catálogo de puestos y funciones. Integrado y transparente.
- Elaborar cartera de proyectos en el marco de la competencia de la DEMI y gestionar las fuentes de cooperación para el fortalecimiento institucional.
- Asesorar, coordinar y apoyar técnicamente la realización de procedimientos participativos de Planificación Estratégica, Monitoreo y Evaluación con todas las unidades de la DEMI para medir el avance y alcance de metas y de las acciones que se realizan para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.
- Dirigir y administrar y desarrollar una herramienta de información tecnológica y brindar el soporte técnico a las diferentes direcciones de la DEMI por medio de la constante actualización y resguardo de equipos y programas necesarios para el procesamiento de datos de información, orientados al óptimo funcionamiento de la institución
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones orientadas a brindar un servicio de acceso a la información pública óptimo.

Para la puesta en marcha de los objetivos estratégicos es necesario la definición de objetivos operativos institucionales y que se desarrollaran a través de sus áreas programáticas:

□

Eje. 1. Prevención de violencias contra las mujeres indígenas

Objetivo estratégico: Desnaturalizar el ejercicio de violencias en todas sus manifestaciones, deconstrucción de pensamientos que violentan la dignidad y derechos de las mujeres indígenas a través de procesos participativos diversos.

- Desarrollar procesos formativos sobre derechos de las mujeres a una vida libre de racismo y otros priorizados.
- Realizar capacitaciones virtuales sobre los orígenes del racismo y marco normativo de los derechos de las mujeres indígenas y pueblos indígenas dirigido a funcionarios y empleados públicos.
- Programar, facilitar y desarrollar procesos de sensibilización y capacitación a mujeres líderes mayas, garífunas y Xinkas para el empoderamiento y defensa de sus derechos.
- Establecer un sistema de formación y capacitación que comprenda procesos educativos, talleres, foros, charlas, jornadas; dirigidos a las organizaciones de mujeres indígenas, líderes y lideresas comunitarias, mujeres no organizadas y otros grupos priorizados; sobre los derechos de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular.
- Diseñar, coordinar, ejecutar programas y proyectos educativos de formación y fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas y prevención de violencias.
- Elaborar y puesta en marcha de metodologías y herramientas participativas por grupo etario y actor-actora, para el abordaje de temáticas priorizadas.
- Actualizar y revitalizar los módulos de formación sobre “derechos y ciudadanía de las mujeres indígenas.
- Elaborar de manuales de facilitación para el desarrollo de temáticas vinculadas a las defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas
- Diseñar, validar y ejecutar programas y proyectos institucionales, por medio de acciones de comunicación social, comunicación interna y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas



Eje 2. Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas víctimas de

Violencia

Objetivo estratégico:

Defender, proteger y restituir los derechos violentados de las mujeres indígenas ante las situaciones diversas que enfrentan cotidianamente.

- Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral y desde las necesidades e intereses de las mujeres indígenas violentadas en sus derechos
Brinda atención, asesoría, orientación, acompañamiento, procuración auxilio y dirección y gestión social a mujeres indígenas violentadas en sus derechos individuales y colectivos Diseñar herramientas técnicas para la elaboración de diagnósticos periódicos para la identificación de actoras y actores territoriales.
- Fortalecer el recurso humano de DEMI que permite asesorar a las instancias de los tres poderes del Estado en cuanto a la visibilización de acciones para las mujeres indígenas de Guatemala.
- Construir herramientas de técnicas para la definición objetiva de acciones dirigidas al bienestar de las mujeres indígenas de Guatemala.
- Elaborar y presentar informes periódicos de la observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado.

Eje. 3. Alianzas, Diálogo y cooperación intergubernamental y no gubernamental para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos.

Objetivo Estratégico:

Definir estrategias y mecanismos políticos para la relación intergubernamental así también no gubernamental y establecimiento de alianzas estratégicas para el adelanto y desarrollo integral de más mujeres indígenas en Guatemala

- Definir plan de trabajo el establecimiento de alianzas y de cooperación intergubernamental, no gubernamental e internacional definiendo un plan de trabajo en el que se incorporen propuestas de corto mediano y largo plazo
- Instalar mesas de trabajo por temáticas priorizadas que permite la definición de acciones conjuntas.
- Sistematizar las acciones desarrolladas y las buenas prácticas entorno la ejecución de alianzas y cooperación conjuntas.
- Presentaciones informes de resultados periódicos
- Firmas de cartas de entendimientos, alianzas, acuerdos y apoyos para el avance de las mujeres indígenas de Guatemala.

Eje. 4. Interlocución, participación política, ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas

Objetivo Estratégico:

Garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad para el alcance de su desarrollo con plenitud y armonía.

Elaborar herramientas y metodologías participativas que permitan de forma objetiva real desde la cotidianidad el ejercicio de ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas, en los distintos ámbitos de su relación.

Puesta en marcha de estrategia de participación, ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas con organizaciones de mujeres y mujeres no organizadas.

Elaborar diagnóstico técnico y político de creación del Instituto Autónomo para la Formación Política de las Mujeres Indígenas,

Realizar encuentros periódicos anuales con organizaciones de mujeres indígenas y mujeres indígenas no organizadas que se constituya en un espacio de diálogo de propuesta y concertación

respecto de las necesidades, intereses, demandas para que luego sean materializadas en propuestas a elevar e incorporar en la agenda nacional de las mujeres de Guatemala

Eje. 5. Revitalización continúa del desarrollo y la gestión institucional.

Eje Estratégico

Desarrollar procesos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos con transparencia atendiendo al mandato institucional siendo soporte para el cumplimiento del mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena.

- Impulsar los procesos de monitoreo y evaluación continua para la medición y/o corrección de las acciones planificadas.
- Construir línea de base por ejes que permita medir el impacto de las acciones realizadas y/o programadas.
- Promover actividades que contribuyen en lo referente a la transparencia y rendiciones de cuentas
- Elaborar plan y puesta en marcha de proceso de formación continuos para el recurso humano de DEMI tanto técnicos y de su competencia para el fortalecimiento en el cumplimiento de sus funciones; como lo relacionado a la administración pública.
- Definición de prioridades institucionales anuales
- Promover acciones de asistencia técnicas y financiera con los mecanismos estatales, no gubernamentales, los internacionales y agencias de cooperación.
- Fortalecer las sedes regionales con recurso humano, técnico y profesional multidisciplinario para el cumplimiento de los objetivos previstos por ejes de trabajo.
- Elaborar manuales técnicos y financieros para la apertura de sedes regionales con el propósito de acercar los servicios de DEMI a las mujeres indígenas.
- Aperturar sedes regionales de conformidad con demandas, necesidades, intereses y contextos de las mujeres indígenas
- Definir perfiles de cumplimiento por las instancias y organizaciones al requerir apertura de sedes regionales.

3.4 Análisis de Capacidades y análisis Estratégico FODA.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de defensa de los derechos de las mujeres creada como un compromiso de los acuerdos de paz • Pertinencia cultural en la prestación de servicios y otras áreas sustantivas. • Adscrita la Presidencia de la República de Guatemala • Articulación con las organizaciones y representantes lideresas de la sociedad civil • Cuenta con un presupuesto anual del Estado • Cuenta con trece sedes departamentales y sede central • Se cuenta con personal multidisciplinario organizado para el alcance de los resultados previstos • 21 años de trabajo en la defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con personal multidisciplinario permanente para el cumplimiento de las atribuciones • No se cuenta con una plan de acciones derivado de plan estratégico institucional • Ausencia de estrategia de gerencia y gestión de recursos humanos • Insuficiente cobertura • Manuales de procedimientos y técnicos desactualizados • No presenta resultados globales de impacto • No contar con el respaldo del organismo legislativo • Que únicamente que relacionen a la DEMI con la atención a casos • Que se están creando más instancias de atención y defensa las mujeres indígenas que similares atribuciones y demi se diluye • No contar con el presupuesto estatal que le corresponda a la DEMI
Amenazas	Oportunidades

<ul style="list-style-type: none"> • Creada por un acuerdo gubernativo y sigue con esta figura después de 21 años de funcionamiento • Falta de diálogo, consensos y respaldo de las organizaciones d mujeres indígenas de la sociedad civil • El reglamento orgánico interno no está vinculado con el PEI, planes anuales y multianuales y el presupuesto de DEMI. • Debilitamiento de la institucional al no presentar resultados sustanciales y que generen sostenibilidad y credibilidad a la DEMI • Escasa aportación financiera para el desarrollo de las mujeres indígenas de Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> • Que es un mecanismo regional y nacional de la defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala • La DEMI es parte del Organismo Ejecutivo del Estado de Guatemala • Se cuenta con dos productos que son cumplidos mediante la realización de acciones de las áreas programáticas. • Cuenta con área de trabajo que organizadas dan cumplimiento al mandato institucional
--	---

Análisis estratégico FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Definir mecanismos que permita contar con respaldo político de las y los actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional <p>Articular acciones con los mecanismos gubernamentales y la vinculación de acciones para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres indígenas y su vida en plenitud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la gestión de presupuesto con el propósito de crear puestos en las sedes regionales donde es necesario • Elaborar un modelo de gestión que trascienda los gobiernos que incluya un plan de acción técnico y político
Amenazas	Oportunidades

<ul style="list-style-type: none">• Generar acciones para fortalecer el diálogo y consenso con las organizaciones de la sociedad civil que permita contar con respaldo para la mejora de condiciones de DEMI• Definir instrumento que permita la oportuna negociación de presupuesto basada en resultados	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer los lazos de comunicación con el organismo ejecutivo• Generar productos ante el ministerio de finanzas que permita la visibilización correcta de los resultados institucionales• Definir las áreas programáticas sustantivas y las que dan soporte a las mismas para el cumplimiento del mandato de DEMI.
--	--

3.5 Análisis de actores

La Defensoría de la Mujer Indígena tiene relación con diferentes actores institucionales y con los tres poderes del Estado en los niveles nacional, regional, departamental, municipal y comunitario contribuyendo en la transformación de la realidad que viven las mujeres indígenas. La relación con cada uno de los actores se desarrolla de forma permanente pero también de forma esporádica según el tipo de necesidades y/o atención a que se refiere. De la misma forma se tiene relación con lideresas y líderes en las comunidades, al igual que, con organizaciones de mujeres indígenas y de la sociedad civil.

A continuación se presentan de forma jerárquica:

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Secretaría Privada de la Presidencia de la República de Guatemala	Aliado	A favor	Alto	Bajo interés	Político	Facilitar acciones administrativas y técnicas para el fortalecimiento de la institución en materia de fortalecimiento humano.	Nacional
2	Presidencia de la República de Guatemala	Aliado	Indiferente	Alto	Bajo interés	Político	Proporcionar el respaldo político en la realización de acciones en favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Nacional
3	Junta Coordinadora de DEMI	Aliada	A favor	Alto	Alto interés	Político	Respaldar las acciones de corto y mediano plazo, programadas por la DEMI	Nacional

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

	Consejo Consultivo	Aliada	A Favor		Alto interés		Respaldar las acciones de corto y mediano plazo, programadas por la DEMI y ser el enlace con las organizaciones de mujeres en el nivel local	Nacional
4	Instancias del Organismo Ejecutivo	0	Indiferente	Medio	Bajo interés	Técnico	Coordinación técnicas, administrativas y de atención a mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.	Nacional
5	Organizaciones de la sociedad civil	Aliada	A favor	Alto	Bajo interés	Político	La articulación con la sociedad civil/organizaciones de mujeres y mujeres indígenas permite lograr la armonización de acciones.	Departamental.
6	Líderes y lideresas	Aliado	A favor	Medio	Bajo interés	Político	El liderazgo en Guatemala constituye el respaldo político y comunitario y el enlace con los territorios	Nacional

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

7	Organismo legislativo	Aliado	Indiferente	Medio	Bajo interés	Político	Respaldo político en el accionar institucional	Nacional
8	Organismo Judicial (Juzgado de Familia, Penal, Niñez y adolescencia De Paz, de Paz móvil)	Aliado	Indiferente	Alto	Bajo interés	Técnico, legales	Proteger y restablecer los derechos violentados de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Nacional/ departamental y municipal
9	Organismos de Cooperación Internacional	Aliado	A favor	Alto	Alto interés		Planificar y ejecución de acciones. Apoyo técnico y financiero para el cumplimiento del mandato institucional	Nacional/ departamental
10	Alcaldes Auxiliares	Facilitador	Indiferente	Bajo	Bajo interés	Político y operativo	Apoyo en acciones locales y entrega de documentación	Comunitario
11	Policía Nacional Civil	Facilitador	Indiferente	Bajo	Bajo interés	Operativo	Apoyo en el cumplimiento de órdenes	Nacional/ departamental/ municipal
12	Municipalidades	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Político, logístico	Planificación y ejecución de acciones conjuntas	Departamental y municipal

Plan Estratégico Institucional 2022-2028 DEMI

13	Gobernadores	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Político	Proporcionar el respaldo político en la realización de acciones en favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Departamental
14	IUMUSAC	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Académico	Proporcionar aval académico a los procesos de formación que desarrolla la DEMI con diferentes grupos.	Nacional
11	Personal de DEMI	1	1	-1	-1	Técnico, profesionales, operativos, logísticos, directivos	Desarrollar las acciones en el marco de sus funciones para la defensa, protección y restablecimiento de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala	Nacional, Departamental

(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		

TIPO DE INDICADORES

Los indicadores son todos aquellos instrumentos que dan referencia cuantitativa y cualitativa respecto del o los cambios que se esperan alcanzar o lograr en plazos determinados.

INDICADORES DE PRODUCTO

Denominados también indicadores de gestión y que en este apartado se hace mención en cantidades relacionados los bienes y servicios que la DEMI genera respecto de las demandas de las mujeres indígenas y demás acciones que se prestan a la población en general. A continuación:

PRODUCTO	INDICADOR
Mujeres indígenas reciben servicios en el marco de la atención integral a víctimas de violencias	Número de atenciones brindadas Número de mujeres indígenas atendidas
Personas participantes en los proceso de prevención para la desnaturalización de violencias	Número de personas Numero de procesos realizados
Relacionamiento y concertación intergubernamentales para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos	Número de instancias
Observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado dirigidas a mujeres indígenas	Numero de informes y resultados
Mujeres indígenas organizadas y no organizadas participantes en procesos sistemáticos respecto del Ejercicio de participación política, ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas	Número de mujeres participantes no organizadas Numero de organizaciones de mujeres participantes Numero de diálogos con mujeres indígenas y organizaciones civiles.

INDICADORES DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTOS	INDICADOR
Realización de acciones de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación emocional y psicológica de las mujeres indígenas y su círculo familiar presentados en virtud de	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres indígenas recibieron atención psicológica y miembros de su grupo familiar

<p>haber sido violentadas en sus derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de procesos realizados por la unidad psicológica • Resultados alcanzados respecto de las atenciones brindadas • Documentadas las buenas prácticas respecto de las atenciones brindadas
<p>Desarrollar de acciones de atención, acompañamiento y gestión desde un enfoque social en las situaciones/ problemáticas en que las mujeres indígenas (usuaria) han sido vulneradas en sus derechos en las trece sedes regionales y sede central</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres indígenas recibieron atención social • Número de atenciones brindadas • Resultados alcanzados respecto de las atenciones brindadas • Documentadas las buenas prácticas respecto de las atenciones brindadas
<p>Fortalecer la herramienta participativas y desarrollar acciones participativas de prevención comunitaria contribuyendo a la desnaturalización de la violencia en el ámbito local en las trece sedes regionales y sede central</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones participativas • Documento fortalecido para la realización de acciones participativas para la desnaturalización de la violencia en el ámbito local en las trece sedes regionales y sede central
<p>Brindar atención jurídica, auxilio y procuración a Mujeres indígenas, víctimas de violación a sus derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres indígenas recibieron atención jurídica • Número de atenciones brindadas • Resultados alcanzados respecto de las atenciones brindadas • Documentadas las buenas prácticas respecto de las atenciones brindadas
<p>Monitoreo de planificación y ejecución acciones por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado dirigidas a mujeres indígenas por año fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de monitoreo e informes de observación • Número de asesorías brindadas la institucionalidad del Estados
<p>Acuerdos y convenios intergubernamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de acuerdos y convenios } • Sistematización de la experiencia

	<ul style="list-style-type: none"> Numero de informes.
<p>Procesos desarrollados con mujeres indígenas respecto de Ejercicio de la participación política, ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas por las trece sedes regionales y sede central</p>	<p>Total de procesos realizados</p> <p>Total de acercamiento y dialogo con organizaciones de sociedad civil y mujeres no organizadas</p> <p>Informes de avances de seguimiento de creación de Instituto de formación política de las mujeres indígenas</p>

INDICADORES DE EFECTO

EFECTO	INDICADOR
<p>Para el 2028 la Defensoría de la mujer indígena brindara servicios de atención integral a mujeres indígenas víctima de violencias</p>	<p>Numero de servicios de atención y resultados alcanzados</p>
<p>Para el 2028 la Defensoría de la mujer indígena contara con procesos de prevención de violencias viables y sostenibles de acuerdo a las realidades sociales y coyunturales en el país.</p>	<p>Numero de procesos preventivos realizados y resultados alcanzados</p>
<p>La DEMI reconocida por los tres poderes del Estado con el ente rector de la defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas de Guatemala.</p>	<p>Numero de alianzas y relaciones intergubernamentales realizados y resultados alcanzados</p>
<p>Para el 2028 la Demi contara con mecanismo de formación política dirigido a mujeres indígenas en particular</p>	<p>Numero de procesos de formación realizados y resultados alcanzados</p>
<p>La DEMI contara con un mecanismo técnico y político de comunicación y dialogo con las organizaciones de mujeres indígenas, lideresas y mujeres indígenas no organizadas</p>	<p>Numero de diálogos y procesos de fortalecimiento y resultados alcanzados</p>
<p>Para el 2028 la DEMI ha puesto en marcha el plan de alta gerencia y organizacional de recursos humanos</p>	<p>Resultados alcanzados</p>

